



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

TÍTULO:

EFFECTO TRIBUTARIO POR LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
METALÚRGICO DE GUAYAQUIL ACOGIDAS A LA LEY DE FOMENTO  
ARTESANAL

AUTORES:

Gusqui Bone, Wilson Andrés

Montalván Vizueta, Isaac Andrés

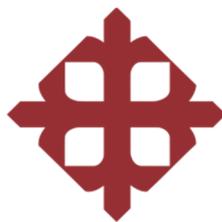
TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA,  
CPA

TUTORA:

Ing. Román Bermeo, Cynthia Lizbeth, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

2016



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Gusqui Bone, Wilson Andrés y Montalván Vizueta, Isaac Andrés**, como requerimiento para la obtención del Título de **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA**.

TUTORA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Román Bermeo, Cynthia Lizbeth, Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Mancero Mosquera, Jacinto Humberto, Mgs.

Guayaquil, septiembre del 2016



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, Gusqui Bone, Wilson Andrés y Montalván Vizueta, Isaac Andrés

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación, “**Efecto Tributario Por Las Pequeñas Empresas Del Sector Metalúrgico De Guayaquil Acogidas a la Ley De Fomento Artesanal**”, previo a la obtención del Título de **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, Septiembre del 2016

AUTORES

f. \_\_\_\_\_

Gusqui Bone  
Wilson Andrés

f. \_\_\_\_\_

Montalván Vizueta  
Isaac Andrés



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

AUTORIZACIÓN

Nosotros, Gusqui Bone, Wilson Andrés y Montalván Vizueta, Isaac Andrés

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Efecto Tributario Por Las Pequeñas Empresas Del Sector Metalúrgico De Guayaquil Acogidas a la Ley De Fomento Artesanal**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, Septiembre del 2016

AUTORES:

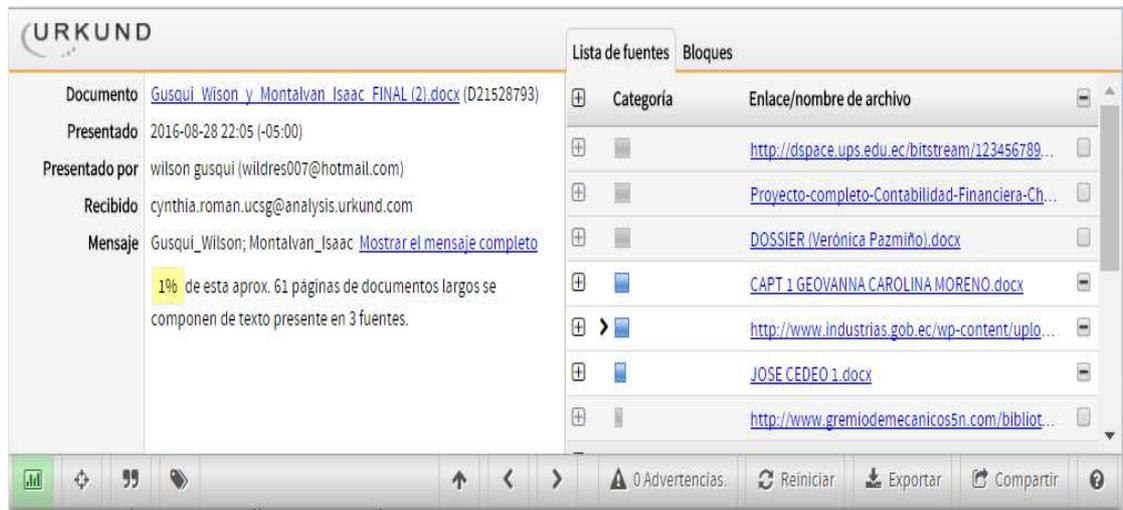
f. \_\_\_\_\_

Gusqui Bone  
Wilson Andrés

f. \_\_\_\_\_

Montalván Vizueta  
Isaac Andrés

## REPORTE DE URKUND



The screenshot displays the URKUND software interface. On the left, a document report is shown with the following details:

- Documento:** [Gusqui Wilson y Montalvan Isaac FINAL \(2\).docx](#) (D21528793)
- Presentado:** 2016-08-28 22:05 (-05:00)
- Presentado por:** wilson gusqui (wildres007@hotmail.com)
- Recibido:** cynthia.roman.ucsg@analysis.orkund.com
- Mensaje:** Gusqui\_Wilson; Montalvan\_Isaac [Mostrar el mensaje completo](#)

Below the message, a summary states: "1% de esta aprox. 61 páginas de documentos largos se componen de texto presente en 3 fuentes." The right side of the interface features a "Lista de fuentes" (List of sources) tab, which contains a table with the following data:

Categoría	Enlace/nombre de archivo
	<a href="http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789...">http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789...</a>
	<a href="#">Proyecto-completo-Contabilidad-Financiera-Ch...</a>
	<a href="#">DOSSIER (Verónica Pazmiño).docx</a>
	<a href="#">CAPT_1 GEOVANNA CAROLINA MORENO.docx</a>
	<a href="http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uplo...">http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uplo...</a>
	<a href="#">JOSE CEDEO 1.docx</a>
	<a href="http://www.gremiodemecanicos5n.com/bibliot...">http://www.gremiodemecanicos5n.com/bibliot...</a>

The bottom of the interface includes a toolbar with icons for navigation and actions, and a status bar indicating "0 Advertencias" (0 Warnings) and options for "Reiniciar", "Exportar", and "Compartir".

## TUTORA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Román Bermeo, Cynthia Lizbeth Mgs.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco en primer lugar a Dios, quien me ha dado la oportunidad de llegar hasta esta etapa de mi vida, en sus bendiciones e infinito amor y que toda la gloria sea para Dios.

Agradezco a mis padres por ser pilares fundamental en mi vida, en seguir sus ejemplos de valentía, dedicación, y sobre todo de honestidad, que gracias a su apoyo incondicional.

A mi novia Angie Alava por ser mi sustento de motivación a seguir mis metas, quien me ha brindado su apoyo incondicional, quien ha sido el complemento ideal para poder seguir cumpliendo mis objetivos.

Agradezco a mi tutora Cynthia Román por tener la esperanza en nosotros y por tener la paciencia en este trabajo de titulación, quien ha sido una bendición en mi proceso de Titulación.

A más que un amigo, un hermano que durante este tiempo ha sido de gran ayuda en mi carrera Universitaria y de Negocio, quien me ha demostrado su amistad sincera y leal.

Agradezco al todo personal docente que conforma la Universidad Católica, gracias por transmitir sus conocimientos y experiencias en el ámbito contable y por ser motivo de ejemplo a seguir.

**GUSQUI BONE, WILSON ANDRÉS**

Mi familia es un pilar fundamental en cualquier decisión en mi vida, de verdad gracias por estar siempre conmigo, a mis padres Betty Vizqueta y Segundo Montalván; y mis hermanos, Michael y Kevin, por siempre apoyarme en cualquier proyecto personal o profesional que me proponga.

A mi novia María Esmeraldas, sin ti y tu apoyo incondicional no estaría aquí diciéndote gracias, por ser la que está en todo momento para mí, en mis fracasos, en mis triunfos, en todo.

Personas más que amigos considero como hermanos, de verdad no solo en este momento sino a lo largo de mi vida, para ustedes siempre va a ver mi gratitud infinita, para ti mi hermano Wilson Gusqui, y una hermana incondicional Angie Álava.

Como dejar pasar por alto a una gran persona que nunca imagine que iba a creer en mí, de verdad sin usted yo no estaría escribiendo aquí este agradecimiento de este trabajo, gracias por darme el impulso cuando yo más lo necesitaba, ING. Cynthia Román Bermeo, como usted dijo **“es una bonita experiencia que luego solo va estar en el recuerdo”**.

**MONTALVAN VIZUETA, ISAAC ANDRÉS**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo va dedicado para mis padres, quienes son los pilares de motivación diaria, que sin ellos no hubiera podido llegar hasta esta etapa de mi vida.

A mis líderes de iglesia, Sr. Luis Tierra y Gladys Vilema, quienes gracias a sus consejos y a su infinito amor, me han guiado por el camino de la verdad quienes han sido pilar fundamental en mi familia.

Para Angie Alava mi novia quien ha depositado su confianza y a la espera de que llegue este momento, por su paciencia y amor en todo momento.

**GUSQUI BONE, WILSON ANDRÉS**

Este trabajo y como todos los trabajos se los dedico a Dios, nuestro señor, el todo lo puede.

A mis hermanos, Michael y Kevin, testigos de mi esfuerzo y trabajo que le dedico con pasión todos los días de mi vida.

A mi novia María Esmeraldas, tu apoyo incondicional me impulsa a ser grande todos los días.

**MONTALVAN VIZUETA, ISAAC ANDRÉS**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. \_\_\_\_\_

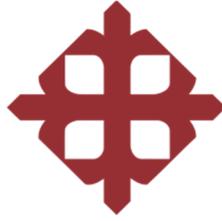
ING. ROMAN BERMEO, CYNTHIA LIZBETH Mgs.  
TUTORA

f. \_\_\_\_\_

ING. MANCERO MOSQUERA, JACINTO HUMBERTO Mgs.  
DIRECTOR DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

ING. RODRIGUEZ SAMANIEGO, JOSÉ ANTONIO Mgs.  
DOCENTE DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CALIFICACION

f. \_\_\_\_\_

ING. ROMAN BERMEO, CYNTHIA LIZBETH Mgs.

TUTORA

# ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	21
SITUACIÓN PROBLEMÁTICA .....	22
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	23
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	24
OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
Objetivo General .....	24
Objetivos Específicos .....	24
Tareas científicas relacionadas con las preguntas científicas planteadas	25
VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	25
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	26
CAPITULO 1.....	28
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
1.1 Revisión Literaria.....	28
1.1.1 Artesanía como un arte.....	28
1.1.2 El arte y el Capitalismo .....	29
1.2 Antecedentes del problema que se investiga .....	30
1.2.1 Cultura Artesanal Era Medieval .....	30
1.2.2 Actitudes Artesanales del siglo XIX .....	32
1.2.3 Artesanos en el Ecuador.....	34
1.3 Fundamentos teóricos y metodológicos .....	36
1.3.1 Fundamentos Teóricos .....	36
1.3.2 Fundamentos Metodológicos.....	39
1.4 Identificación y conceptualización de los términos básicos y variables de la Investigación.....	40
1.5 Operacionalización y Categorización de las variables .....	42

1.6 Marco referencial.....	45
1.6.1 País: Sudáfrica .....	45
1.6.1.5 <i>El Empleo De Incentivos Fiscales (ETI)</i> .....	49
1.6.2 País: Colombia .....	50
1.6.3 País: España .....	53
1.6.4 País: Bolivia .....	55
1.7 Marco Legal.....	57
1.7.1 Garantías de la Constitución.....	57
1.7.2 Evolución de la Legislación Artesanal.....	58
1.7.3 Leyes que amparan a los Artesanos en el Ecuador .....	60
CAPITULO 2.....	65
MARCO METODOLÓGICO.....	65
2.1 Enfoque Metodológico.....	65
2.2 Métodos estadísticos.....	66
2.3 Tipo de investigación.....	66
2.4 Alcance de la investigación .....	66
2.5 Población.....	66
2.6 Muestra .....	67
2.7 Aporte académico .....	68
2.8 Significación social y pertinencia de lo que se investiga .....	68
2.9 Significación práctica de lo que se investiga .....	69
CAPITULO 3.....	69
DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA .....	69
3.1. Índices Financieros .....	69
3.1.1. Razón De Liquidez.....	71
3.1.2.- Razón De Actividad .....	76
3.1.3.- Razón De Rentabilidad.....	85
3.1.4. Razón De Solvencia, Endeudamiento y Apalancamiento.....	92

3.2 Costos De Conversión.....	97
3.3 Costos Primos .....	99
3.4 Proyección de Balances .....	100
3.4.1 Producto Interno Bruto (PIB).....	101
3.4.2 Inflación .....	105
3.4.3 Política de Margen Bruto .....	107
3.4.4 Impuesto al Valor Agregado (IVA) .....	107
3.4.5 Beneficios Sociales de Trabajadores.....	108
3.4.6 Provisión de beneficios Sociales .....	109
3.4.7 Diferencias con Salario Digno.....	112
3.4.8 Sector artesanal y Salario digno .....	115
3.4.9 Afectación del Margen Bruto.....	118
3.4.10 Efecto del Impuesto al valor agregado e Impuesto de Fuente .	121
3.4.11 Efecto de Impuesto Aduaneros.....	127
3.4.12 Caso de aplicación en Importación sector Artesanal .....	130
CAPITULO 4.....	135
PROPUESTA DE SOLUCIÓN .....	135
4.1 Optimización de Costos Primos .....	135
4.1.1 Optimización de Materia Prima Directa.....	135
4.1.2 Optimización de Mano de Obra Directa.....	141
4.2 Estructura Del Nuevo Marco Legal.....	142
4.3 Escuelas de capacitación artesanal .....	143
4.4 Control en el proceso de Calificación artesanal .....	146
CONCLUSIONES .....	152
RECOMENDACIONES.....	154
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	156
GLOSARIO .....	160
ANEXOS.....	166

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>TABLA No. 1</b>	Rango de Impuestos sobre el nivel de Ventas.....	48
<b>TABLA No. 2</b>	Población de Empresas sector Artesanal .....	66
<b>TABLA No. 3</b>	Muestreo de Empresas sector Artesanal .....	68
<b>TABLA No. 4</b>	Comparación de Capital de Trabajo.....	75
<b>TABLA No. 5</b>	Comparación de Rotación de Cuentas por Cobrar .....	78
<b>TABLA No. 6</b>	Comparación de Rotación de Inventarios .....	80
<b>TABLA No. 7</b>	Comparación de Rotación de Caja/Bancos .....	82
<b>TABLA No. 8</b>	Comparación de Rotación de Activos Totales .....	83
<b>TABLA No. 9</b>	Comparación de Rotación de Activo Fijo .....	85
<b>TABLA No. 10</b>	Comparación de Rendimiento sobre el Patrimonio .....	87
<b>TABLA No. 11</b>	Comparación de Rendimiento sobre la Inversión.....	89
<b>TABLA No. 12</b>	Comparación de Margen Bruto .....	90
<b>TABLA No. 13</b>	Comparación de Margen Neto .....	91
<b>TABLA No. 14</b>	Comparación de Razón de Solvencia de Estructura de Capital .....	94
<b>TABLA No. 15</b>	Comparación de Razón de Solvencia de endeudamiento ..	95
<b>TABLA No. 16</b>	Comparación de Razón de Solvencia de cobertura de Gastos fijos .....	97
<b>TABLA No. 17</b>	Comparación de Costos de Conversión.....	98
<b>TABLA No. 18</b>	Comparación de Costos Primos.....	99
<b>TABLA No. 19</b>	Producto Interno Bruto (PIB) histórico de Ecuador (2005-2015) .....	101
<b>TABLA No. 20</b>	Proyección del Producto Interno Bruto (2016 – 2020) .....	102
<b>TABLA No. 21</b>	Diferencias de Proyecciones Banco Mundial & Fondo Monetario Internacional .....	103
<b>TABLA No. 22</b>	Inflación histórica de Ecuador (2009-2015).....	105
<b>TABLA No. 23</b>	Inflación Proyectada de Ecuador (2016 - 2020).....	106
<b>TABLA No. 24</b>	Margen bruto de empresas establecidas por la Muestra ..	107
<b>TABLA No. 25</b>	Sueldo Básico Unificado Histórico de (2006 – 2016) .....	108

<b>TABLA No. 26</b> Proyección del 100% de Provisiones Salariales (2016 – 2020)	109
<b>TABLA No. 27</b> Porcentaje de Provisiones Salariales del Sector artesanal	111
<b>TABLA No. 28</b> Monto no Percibido por trabajador del sector artesanal (2016 – 2020)	111
<b>TABLA No. 29</b> Evolución Salario Digno (2011 – 2015)	113
<b>TABLA No. 30</b> Evolución de Percepción de Dinero del trabajador no Artesanal (2011 – 2015)	113
<b>TABLA No. 31</b> Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del (2011 – 2015)	114
<b>TABLA No. 32</b> Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del sector Artesanal (2011 – 2015)	115
<b>TABLA No. 33</b> Proyección del Salario Digno del (2016 – 2020)	117
<b>TABLA No. 34</b> Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del Sector artesanal del periodo (2016 – 2020)	117
<b>TABLA No. 35</b> Porcentaje de Margen Bruto de empresas de esta investigación	119
<b>TABLA No. 36</b> Variación de Margen Bruto al Provisionar los Beneficios sociales	120
<b>TABLA No. 37</b> Liquidación de Compra Sector Artesanal	121
<b>TABLA No. 38</b> Diferencia de Costos de materiales con la variable del IVA	122
<b>TABLA No. 39</b> Diferencia del costo de producción con la variable IVA ....	122
<b>TABLA No. 40</b> Proyección de Ventas con tarifa 0% de los Artesanos sin Desglose de IVA (Valores expresados en USD)	123
<b>TABLA No. 41</b> Proyección de Ventas con tarifa (14%-12%) de los Artesanos Con Desglose de IVA (Valores expresados en USD)	124
<b>TABLA No. 42</b> Efecto tributario de Imp. de Retención Fuente de Artesanos de la ley de Defensa del Artesano y Ley de Fomento Artesanal (Valores expresados en USD)	125
<b>TABLA No. 43</b> Efecto tributario de Impuesto al Valor Agregado de Artesanos amparados bajo la ley de Defensa del Artesano y Ley de Fomento Artesanal (Valores expresados en USD)	126

<b>TABLA No. 44</b> Caso de Liquidación de CIF en importación sin beneficios artesanales .....	131
<b>TABLA No. 45</b> Caso de Liquidación de CIF en importación sin beneficios artesanales .....	132
<b>TABLA No. 46</b> Cuadro comparativo de beneficios de impuestos en caso de importación .....	133
<b>TABLA No. 47</b> Caso de Cálculo de parametrización de materiales .....	137
<b>TABLA No. 48</b> Datos de caso de ejemplo.....	139
<b>TABLA No. 49</b> Cálculo de Costos Totales de EOQ .....	139
<b>TABLA No. 50</b> Chek-list de Inspección Física en el establecimiento .....	149

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura No. 1 Razón de Liquidez.....	76
Figura No. 2 Razón de Actividad – Ratio Cuentas por Cobrar.....	79
Figura No. 3 Razón de Actividad – Ratio de Inventarios.....	81
Figura No. 4 Razón de Actividad – Ratio de Caja/Bancos.....	82
Figura No. 5 Razón de Actividad – Rotación de Activos Totales .....	84
Figura No. 6 Razón de Actividad – Rotación de Activos Fijos .....	85
Figura No. 7 Razón de Rendimiento – Rendimiento sobre el Patrimonio ....	87
Figura No. 8 Razón de Rendimiento – Rendimiento sobre el Patrimonio ...	89
Figura No. 9 Razón de Rendimiento – Margen Bruto .....	91
Figura No. 10 Razón de Rendimiento – Margen Neto .....	92
Figura No. 11 Razón de Solvencia – Estructura de Capital .....	94
Figura No. 12 Razón de Solvencia – Endeudamiento .....	96
Figura No. 13 Razón de Solvencia – Cobertura de Gastos Fijos.....	97
Figura No. 14 Costos de Conversión .....	99
Figura No. 15 Costos Primos.....	100
Figura No. 16 Producto Interno Bruto Ecuador (2009-2015) .....	102
Figura No. 17 Proyección PIB (2016-2020) .....	103
Figura No. 18 Diferencia de Proyecciones Banco Mundial & Fondo Monetario Internacional .....	104
Figura No. 19 Inflación Histórica Ecuador del (2009 – 2015).....	105
Figura No. 20 Inflación Proyectada Ecuador del (2016-2020) .....	106
Figura No. 21 Proyección del Sueldo Básico Unificado del (2006-2021)..	109
Figura No. 22 Proyección de Beneficios Sociales (2016-2020) .....	110
Figura No. 23 Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del (2011 – 2015).....	115
Figura No. 24 Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del sector Artesanal (2011 – 2015).....	116
Figura No. 25 Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del Sector artesanal (2016 – 2020).....	118

Figura No. 26 Margen Bruto de empresas artesanales. ....	119
Figura No. 27 Comparación de Márgenes con provisión y sin provisión de beneficios sociales.....	120
Figura No. 28 Efecto tributario de IVA de Artesanos amparados bajo la ley de Defensa del Artesano y Ley de Fomento Artesanal.....	127
Figura No. 29 Cantidad Económica a Ordenar .....	140
Figura No. 30 Flujograma de Proceso de Calificación artesanal del MIPRO .....	147

## RESUMEN

El Sector artesanal a través del tiempo se ha visto inmersa y marginada en cuestión de apoyo de recursos financieros, tecnológicos y humanos por parte de Estado, en la cual desde la creación de las Leyes para los artesanos, tanto como la Ley de Defensa del Artesano y la Ley de Fomento artesanal, no han tenido reajuste de beneficios acorde a la situación política y económica que ha atravesado el país en los años anteriores, sin embargo estos beneficios se han acogido empresas de carácter jurídico al no existir un control exhaustivo para otorgar la calificación artesanal, donde estos beneficios tienen una afectación fiscal tributaria al tratar de eludir el pago de tributos por beneficios de esta Ley, donde su objetivo principal fue de dinamizar la productividad y creación de empleo para este sector de bajos recursos y a la vez han generado conflictos colaterales con los trabajadores de este sector artesanal, porque los artesanos están exentos del pago de los beneficios sociales donde no se cumple con el derecho constitucional de igualdad de beneficios de los ciudadanos en cuestiones laborales; sin embargo existen propuestas de reducir los costos primos de producción y mantener márgenes de rentabilidad altos en la cual se establece que no es necesario estar con acreditación artesanal para poder tener una mayor rentabilidad, adicional se implementa controles de inspección física para los artesanos donde se corrobore que están realizando la actividad artesanal entre las ramas artesanales autorizadas para este sector.

***Palabras Claves: (artesano, elusión, tributos, beneficios sociales, exoneración, beneficios, proyección)***

## ABSTRACT

The artisanal sector over time has been immersed and marginalized within support of financial, technological and human resources by the state, which since the creation of laws for artisans, as well as the Defence Act Artisan and the Law of artisanal Development, have not had readjustment of benefits according to the political and economic situation that the country has experienced in previous years, however, these benefits have benefited companies legal nature in the absence of a comprehensive control to grant artisan qualification, where these benefits have a tax attorney involvement in trying to avoid paying taxes for benefits of this Act, where its main objective was to boost productivity and job creation for this sector of low income and also have generated conflicts side with workers in the craft sector because artisans are exempt from payment of social benefits where not met the constitutional right of equal benefit of citizens in labor issues; however there are proposals to reduce the prime production costs and keep margins high profitability which states that it is not necessary to be with artisanal accreditation in order to have higher returns, additional controls physical inspection for artisans is implemented where corroborating they are doing the craft between artisanal branches authorized for this sector.

***Keywords: (artisan, evasion, taxes, social benefits, exemptions, benefits, projection)***

## INTRODUCCIÓN

El trabajador autónomo denominado como artesano amparado por la ley de fomento artesanal, que fue creada el 15 de Enero de 1965 en el registro oficial No. 419, donde se establecen privilegios únicos como de varios beneficios tributarios, municipales, laborales, aduaneros y financieros a los artesanos como incentivo a la producción nacional, fomentando el empleo y la productividad del país.

En el sector artesanal existen distinciones de Leyes que van acorde al prospecto económico de cada una, en la cual existe la Ley de Defensa del Artesano y la Ley de Fomento artesanal, en la cual la Ley de Defensa del Artesano regenta a las confederaciones, federaciones nacionales y Provinciales y la Ley de Fomento Artesanal regenta a las cámaras artesanales del país.

La clase artesanal mantiene beneficios económicos, tributarios, municipales y sociales en la que se analizará el impacto de estos beneficios con enfoque prioritario de los beneficios tributarios, dado que estos beneficios exclusivos son atractivos para los empleadores al querer pertenecer al sector artesanal y estar exento de dichos pagos.

Mediante esta investigación se podrá cuantificar mediante proyecciones de los 5 periodos siguientes que corresponde del 2016 al 2021 el efecto tributario que causaría al Estado, el estar exento de pago de tributos el sector artesanal, en virtud del cumplimiento de dinamizar la productividad y la generación de empleo de este sector, en la cual se han ocasionado conflictos colaterales entre el empleador y sus operarios, en la que permite al empleador estar exento del pago de los beneficios sociales a los trabajadores que por derecho le corresponden.

Mediante derecho constitucional para los trabajadores de este sector no existen las garantías de equidad, en comparación con los demás trabajadores del sector no artesanal, en la cual se ven segregado de beneficios económicos que afectan la percepción de dinero del trabajador del sector artesanal, donde se realizó un análisis de las diferencias de percepción de dinero de los trabajadores en comparación con el Salario Digno para poder analizar si cubre el valor de la canasta Básica.

## **SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

Los beneficios tributarios que otorga la Ley de Fomento Artesanal, ha despertado el interés económico, tributario, laboral y operacional de los empleadores, donde al acogerse a esta ley, se exime del pago de los beneficios sociales a sus colaboradores que es decretado por Ley según el Código de Trabajo Ecuatoriano. Adicional de los beneficios que exime del pago de tributos que se acogen a una ley para eludir el pago de impuestos.

Sin embargo, a través del tiempo ciertos beneficios que brinda esta ley para los artesanos, ha creado una desventaja competitiva donde ciertos sectores productivos se han beneficiado por esta ley, al acogerse a los beneficios artesanales sin ser merecedores de esta calificación artesanal, por tanto estos afiliados son los que pueden presentar un perjuicio al Estado al momento de tributar y producen un inconveniente grave de desigualdad de derechos entre las pequeñas empresas del Ecuador, donde nos hace tener evidencia suficiente para poder examinar el efecto tributario de las pequeñas empresas que deberían de tributar si no estuvieran calificadas como artesanos y amparados bajo la ley de fomento artesanal.

En la ley de fomento artesanal, se ha podido identificar que existen ciertas deficiencias de interpretación y aplicación de las Leyes artesanales, que al momento de su aplicación existe ambigüedad de la ley que tal vez por descuido de las autoridades hacen resaltar con mayor notoriedad las deficiencias existentes.

Una de las desventajas de las leyes que dejan vacíos o también llamados “vacíos legales”, con lo cual no pueden cubrir todo el universo para el fin que fueron creadas, pero para eso existe una corrección que es la elaboración del reglamento para las leyes no necesariamente para todas. Un reglamento nos sirve para la correcta aplicación de la misma Ley, en la cual va de lo general a lo específico, con esto podemos ser más objetivo con la aplicación de Ley y reducir el enfoque de los vacíos legales por la ambigüedad que pueden producir y generar conflictos al momento de su interpretación.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Estos beneficios que establece la ley de fomento artesanal, son muy atractivos para cualquier empleador en calidad de persona natural o sociedad, pero a la vez como ofrece beneficios, también establece limitaciones para poder ser calificado como un artesano, donde dichas limitaciones no son cumplidas, revisadas ni actualizadas para el fiel cumplimiento de la ley.

Es pertinente recalcar que existe artesano tanto, manual como industrial, donde el artesano manual si necesita de estas ventajas competitivas e inclusive otro tipo de beneficios que no han sido actualizadas como las reformas tributarias que si han sido constantemente actualizadas, es notorio que se debe diferenciar ampliamente del artesano manual con el artesano del sector industrial, sin embargo el estado cuyo derecho constitucional es proteger los derechos igualitarios donde en la actualidad hay beneficios tanto para el artesano de actividad manual y para el artesano del sector industrial.

Sin embargo en la ambigüedad de esta ley, los trabajadores de las empresas que están amparadas bajo esta Ley de Fomento Artesanal se han creado disputas laborales entre los operarios y el empleador, debido a que el empleador esta exonerado en el pago de utilidades, decimos y otros beneficios que señala el Código del Trabajo, donde únicamente el empleador está obligado con el operario al pago de un sueldo básico mínimo, vacaciones, afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguro Social (IESS), horas extras y la indemnización por despido intempestivo. En estas diferencias no se cumple el derecho constitucional reconocido en la Constitución como la igualdad de derecho, debido a que los trabajadores de empresas con calificación artesanal, cumplen las mismas actividades que cualquier otro trabajador en empresas no artesanales.

En la observación que se ha realizado, se puede agregar que las deficiencias presentadas se deben a falta de controles permanentes y periódicos por parte de las autoridades y las sanciones respectivamente para cada uno de los casos que deben ser fuertes y ejemplares para que no existan indicios de beneficiarios con el fin de cometer Fraude Fiscal.

## **PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- ¿Cuáles son los vacíos legales que deja entre ver la ley de fomento artesanal?
- ¿Cuál es el efecto tributario que están obteniendo los artesanos de fabricación de productos metálicos acogidos de manera fraudulenta a la ley de fomento artesanal?
- ¿Cuál es el proceso que siguen los artesanos para obtener la calificación artesanal?
- ¿Existe un proceso de revisión periódica posterior para corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley de fomento artesanal?
- ¿Qué efecto tributario ocasiona en el mediano y largo plazo la falta de control en el cumplimiento de la ley de fomento artesanal?

## **OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Objetivo General**

Evaluar el efecto tributario de los artesanos que fabrican productos metálicos en la ciudad de Guayaquil, y gozan de varios beneficios exclusivos, sin ser merecedores de esta calificación.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar la problemática del sector, para solucionar los vacíos legales
- Compilar y analizar material bibliográfico al sector artesanal en el Ecuador
- Realizar un análisis comparativo proyectado de la elusión de los beneficios fiscales que están siendo usados por los artesanos de fabricación de artículo metálicos.
- Definir un proceso de control para obtener la calificación artesanal, de acuerdo a los indicios presentados en el problemática.

## **Tareas científicas relacionadas con las preguntas científicas planteadas**

- Desde la creación de la presente ley, no se han presentado actualizaciones acordes a la formalidad y actualidad que atraviesa el Ecuador, en donde se debe de priorizar el impulso del crecimiento productivo y comercial, en las condiciones tecnológicas y financieras para este sector artesanal donde su ley queda vulnerable para la evasión de impuestos y obligaciones patronales.
- Mediante un análisis exhaustivo se va a considerar los balances de las pequeñas empresas del sector artesanal, donde se va a establecer las variaciones tributarias sino hubiesen estado afiliados al gremio artesanal y acogidos a los beneficios que otorga la ley.
- Se realizará un monitoreo del flujo de proceso para obtener la calificación artesanal y establecer recomendaciones de los procesos que son vulnerables y donde deberían aplicar un control exhaustivo.
- Establecer un check-list periódico donde se establecerá si el artesano aún se encuentra en los parámetros permitidos para seguir gozando de los beneficios de la ley y evitar la vulnerabilidad de la ley para la evasión de tributos en periodos posteriores.
- Realizar una proyección de los balances por medio del factor histórico de crecimiento de mercado a nivel de sus ventas y poder connotar el efecto tributario en periodos posteriores.

## **VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación que se está presentando es de los artesanos dedicados a producir productos metálicos y se acogen a la ley de fomento artesanal, sin ser merecedores a esta calificación, por el incumplimiento de los requisitos previos establecidos y exigidos en la ley de fomento artesanal, desde esta perspectiva existe un vacío legal que hace esta ley sea ineficiente al momento de controlar al sector artesanal.

Se tiene acceso a la información necesaria y a una base de datos, las cuales van a servir de sustentos para los resultados del estudio que se va a realizar; por lo que se forma parte del gremio artesanal y se cumple debidamente con la calificación acreditada hasta la presente fecha. Se cuenta con los estados financieros actualizados del grupo esto va a servir para realizar las proyecciones financieras a futuro y presentar las conclusiones debidamente del caso de estudio.

Existen conflictos de interés por la informalidad del gremio artesanal al momento de presentar y cumplir con los requisitos establecidos por la ley de fomento artesanal, que es objeto de este estudio.

En la parte financiera los fondos para este estudio son propios, y con la facilidad de información que tenemos la viabilidad del proyecto para concretarse es altamente probable. Los tiempos que tenemos establecidos son 14 semanas, que están debidamente explicados y desarrollados en el cronograma de actividades.

## **LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Según el estudio que se está realizando sobre la ley de fomento artesanal, es necesario conocer el grupo de artesanos que se encuentran acogidos a la ley de manera fraudulenta y no lo deberían de estar; esto se debe a los vacíos legales existentes dejados por la ley y su reglamento al momento de elaborarla.

Falta de abordar el efecto tributario que existe entre los artesanos que están afiliados a ley de fomento artesanal y no deberían de estarlo, en un mediano a largo plazo, porque se están acogiendo a beneficios que no les corresponde causando un perjuicio al estado Ecuatoriano, y no se ha realizado el estudio necesario para cuantificarlo.

Lo que no se ha considerado a lo largo del tiempo desde la creación de esta ley, es la falta constante de capacitación al gremio artesanal por parte del Estado, y se puede agregar la falta de incentivos tributarios y de inversión que ha sido descuidado en especial este sector. La falta de controles periódicos son los que hacen de esta ley sea vulnerable, por la manera deficiente de llevar un registro correcto de los artesanos que se encuentran afiliados y adicional, eliminar la acreditación a los artesanos que no deberían de estar e informar en el momento de realizar una debida inspección.

# CAPITULO 1

## MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1 Revisión Literaria

#### 1.1.1 Artesanía como un arte

El describir a los artesanos, conlleva a la percepción que ellos mantienen por el arte ya sea adquirida de manera hereditaria o ya sea de manera instruida, donde el arte en su máxima expresión surge a partir de Aristóteles donde según (Mendoza, 2009) menciona que:

*“El arte surge de un acto de producción y trabajo que se afina en la quietud de un proceso reflexivo y, sin embargo, es tal su cercanía con el proceso natural de reproducción y existencia de las cosas, previo a la quietud ilustrada de la razón, que desarrolla un imperativo radical e, inclusive, anti-intelectual: alcanzar el sentido a través de la percepción”.*

El trabajo del sector artesanal surge propiamente de una técnica poderosa que da sentido de interpretación del arte por medio de las formas productivas, sensibles y perceptibles que fabrica el artesano donde en su producto carece de sublimación donde se centra la caracterización cultural de un pueblo y permanencia en el tiempo y afinación sobre algún lugar.

Mediante la teoría platónica que se refiere al arte como instrumento útil en la sociedad, donde se desarrollan excelentes trabajos artesanales, en la cual el artesano mantiene un carácter altamente profano según (Mendoza, 2009). La artesanía es aislada de la situación capitalista donde se mantienen producciones a grandes escalas donde la obra de arte es absorbida por tal producción violenta y desenfrenada.

### 1.1.2 El arte y el Capitalismo

En el contexto del arte surge a través de la historia y el extraño comportamiento que mantiene el arte al encontrarse con la era capitalista que incorpora procesos formales de producción, donde el artesano en lugar de trabajar y proyectarse en su crecimiento como empresario, comienza a trabajar para el sector capitalista donde queda sometido a órdenes y vigilancia de su actividad, por lo que el artesano que denomina el arte, mantiene una gran experiencia.

El artesano guarda coherencia en la costumbre de trabajar con familiares y poder subsistir en una economía capitalista donde en lugar de sus trabajos presentarse ante la sociedad como medios de producción, se ven enfocados en dar una mayor valorización de producción y de los medios de trabajo para el capitalista, y a medida que crece el capitalismo de esta forma, la parte artesanal decae por lo que el capitalista mejora las técnicas de los artesanos, los modos de producción y su entorno, donde radica el hecho de precarización por parte del capitalista al aprovecharse de la situación del sector artesanal.

El artesano a manera de realizar productos de calidad, donde predomina el deseo de aquello en lo cual conlleva dos formas de prácticas, negativa y positiva, donde la negativa es lo antisocial y la practica humillante que acosa y aísla al experto según (Senett, 2009). Donde su calidad se ve afectada donde el artesano, con marco sociable mantiene menos obsesión en sus trabajos cotidianos.

El artesano para mantener un producto o servicio con calidad óptima, no se debe de enfocar bajo un impulso sencillo ya que existen artesanos con actividades aleatorias y existen un abanico de destrezas donde se debería de cultivar una sola habilidad y no tratar de abarcar varias áreas de actividades donde no se mantiene la creencia de hacer bien una sola cosa.

La constante capacitación y educación en las escuelas profesionales se enfocan en dar un apoyo a la vocación de la carrera profesional del artesano, en la que si sigue la constante capacitación, cualquier persona podría llegar a ser un artesano donde se debe de mantener 3 habilidades básicas:

- Reestructurar los procesos, modificar y ver los puntos vulnerables.
- Conocer las habilidades que posee y lo que puede hacer para desarrollar un problema.
- Escuchar opiniones y estar dispuesto a hacer las cosas de otra manera.

## **1.2 Antecedentes del problema que se investiga**

### **1.2.1 Cultura Artesanal Era Medieval**

En los Estados Unidos, el artesano está experimentando una moda que recuerda la nostálgica aparición de la artesanía en Inglaterra que al igual que en la primera era de la industrialización, el movimiento artesanal actual responde a inquietudes sobre la producción en masa y en conjunto con la mano de obra. Por un lado, los artesanos autónomos de fabricantes de alimentos, ropa y muebles están volviendo a revivir una pequeña escala de producción. (Pappanp & Rice, 2013).

El artesano ofrece un criterio de muchos impulsos culturales, en la actualidad se define que el artesano de esta categoría ha sido durante mucho tiempo objeto de evaluaciones constructivas para un mejor desarrollo económico y productivo. Y segmentado como una categoría económica específica, Los artesanos pre modernos normalmente están delimitados por dos marcadores históricos: el aumento de los centros de aprendizaje en el período medieval y la reorganización de la producción mercantil como resultado de la capitalización industrial. (Farr, 2000).

Los artesanos se identificaron fundamentalmente con un modo de producción con personas expertas que modelaron artefactos con sus manos y herramientas, pero sin la ayuda de la maquinaria, la cultura de los artesanos duró más o menos medio milenio, (Farr, 2000) propone que podríamos obtener beneficios con la forma de pensar de la vida de un artesano (y su trabajo) como en aspectos importantes de un producto de lo que podríamos llamar los intercambios simbólicos, donde la mano de obra era un signo social, así como un medio para la supervivencia.

Algunos de estos intercambios simbólicos incluyen la membresía en asociaciones religiosas y ocupacionales, exclusivas, como los gremios, la adhesión a las estructuras patriarcales y patrilineales, y la organización del trabajo en asociación con el hogar urbano.

Cuando hablamos de la cultura artesanal, queremos evocar las prácticas sociales que caracterizaron la vida de las artesanas y artesanos, que están estrechamente vinculados a su lugar en la jerarquía social. Los estudios finales de los artesanos ingleses medievales han progresado y recientemente se va a realizar un análisis de la cultura artesanal que atiende tanto a la mano de obra artesanal y la vida laboral para fermentar la práctica, los cuerpos de conocimiento, y dominios de la experiencia.

El presente momento parece adecuado para realizar un análisis de la cultura artesanal en toda su dimensión, en el largo periodo de alrededor del año 1300 a 1700. Durante esta época, a través de procesos colectivos, los artesanos producen y participan en la inducción de distintas formas culturales. Debido a su limitado acceso a la alfabetización, muchas de estas formas eran orales.

Los artesanos a menudo se definen en oposición a los industriales debido a sus vínculos con los locales comerciales y mercados extranjeros, debido al trabajo tradicional del maestro artesano junto al aprendiz y oficiales a la cual es de poca productividad a diferencia con las empresas industriales, en el período moderno se llevó a cabo cada vez mayores talleres que emplean numerosos trabajadores,

El taller artesanal en la que el maestro, a menudo con su esposa, estaban bajo la supervisión de aprendices, oficiales, y otros trabajadores, se mantuvo un criterio decisivo de seguir con la cultura familiar, El taller artesanal de la familia ejerció una fuerte influencia en el siglo XVI (Amelang, 1998) Los productos de los artesanos en el siglo XV y siglo XVI en Londres, en gran medida eran extranjeros de procedencia holandesa en la cual alcanzaban una reputación entre los consumidores de élite por su estilo superior.

La relación entre los artesanos locales y no nativos era a menudo tenso, ya que los locales buscaban afirmar los derechos de su colectivo, caracterizando el trabajo de los extranjeros como defectuosos. Sin embargo, la infiltración entre el local, el extranjero y la migración de artesanos y jornaleros, era esencial para la transferencia de tecnología e innovación en industria.

### **1.2.2 Actitudes Artesanales del siglo XIX**

Los artesanos dominaron los movimientos obreros de la primera mitad del siglo XIX. sastres, zapateros, pintores y sus semejantes, tripularon un movimiento que era nacido en los talleres de artesanía. El clásico estudio de Thompson, de la clase de trabajo Inglés se ha dicho para describir artesanos convertirse políticamente activa en lugar de la toma de una clase obrera que ha persistido desde entonces. El Comportamiento de los artesanos era en algunos casos una respuesta a la marginación y al desplazamiento tecnológico. (Universidad de Liverpool, 2011)

Los artesanos eran insumos importantes en la mano de obra especializada, pero el sistema de fábrica y capitalista era un fantasma que recorría Europa, en lugar de una realidad cotidiana para la mayoría, incluso en Inglaterra. Hay una necesidad, por tanto, para discutir las otras dimensiones de la conducta del artesano, teniendo en cuenta las similitudes en la que el trabajo de los historiadores en Gran Bretaña, Francia y Alemania revelan en la contribución cualitativa y cuantitativa de los trabajadores a los movimientos de trabajos prematuros en las economías donde estaba el sistema de fábrica y se desarrollan a ritmos muy diferentes.

El capitalismo plantea una amenaza mayor para el artesanado, en la sustitución directa de maquinaria en vez de las habilidades manuales. Es necesario examinar y distinguir otros procesos, incluyendo las formas más intensivas y de explotación del capital comercial, lo que redujo de artesanos a vendedores de gran experiencia, con habilidades artesanales degradados, y se quitó su control sobre los procesos de trabajos.

El artesano junto con el pequeño comerciante, el campesino y la clase media baja son grupos que luchan para salvar su existencia como fracciones de la clase media en un lugar revolucionario, y podrían convertirse en revolucionario sólo si, abandona su propio punto de vista para adoptar los del proletariado. Aquí los artesanos se vieron quizás como el comercio de independientes en el producto de su trabajo en lugar de vender la fuerza de su trabajo a un capitalista.

El proletariado<sup>1</sup> es la clase que no tiene bienes suficientes para alimentar a sí mismo para ser contados como proletarios son esos pequeños propietarios o artesanos cuyos ingresos no es más pronto afectado por algún pequeño evento en la vida de la sociedad de lo que no es suficiente para apoyarlos Estos comentarios provienen de Alemania donde las vistas del gremio de los maestros artesanos tradicionales como constitutivos de un "rango medio" eran más persistentes de lo que eran en Gran Bretaña o Francia según (Universidad de Liverpool, 2011).

A medida que el siglo XVIII avanzaba, el aumento de los coscomisotos de producción y combinado con políticas de producción más exclusivas de maestros bajo el sistema de trabajo a domicilio rural, el trabajo a destajo para enviar a un destinatario fue por el tejedor que empezó en un lugar urbano y para que los sastres trabajen en las instalaciones de un empleador, fueron marginados por el ente Gobernador. Al igual que en la fabricación del calzado, aunque había poca necesidad de la costosa maquinaria, donde la producción era a medida para los clientes, dado que se requieren buenas instalaciones con tecnología en la ciudad y de los recursos para permitir el crédito a largo plazo.

El maestro típico de la década de 1790 era probable que sea gerente de solo dos o tres jornaleros, pero la evolución de pequeños a grandes maestros fue a tal punto, que la mayoría de los jornaleros eran propensos a haber trabajado junto a una docena de personas. Según (Prothero, 1979) en la década de 1840 las operaciones

---

<sup>1</sup> Proletariado: Es un término utilizado para caracterizar a los trabajadores o clase obrera sin capacidad de recursos de producción, donde para subsistir debe de realizar actividades con su fuerza de trabajo

de Berlín parecen dividirse en tres grupos principales: los panaderos, carniceros, barridos, carpinteros y albañiles

Estos estaban entre los primeros, que continuó trabajando de manera tradicional con los oficiales y distribuyendo entre las pequeñas tiendas. En el segundo grupo estaban los de Textiles y algunas ramas de trabajar en metales, la cual tuvo una creciente evidencia a mayor escala y eran más productores mecanizados; mientras que un tercer grupo que incluye zapateros, sastres, carpinteros y herreros se polariza entre un gran número de pequeños maestros que luchan en un extremo y en el otro, un pequeño número de maestros que emplean un gran número de oficiales que ya no estaban trabajando dentro de la comunidad del artesano tradicional.

Alrededor del año 1800 sólo el cinco a seis por ciento de los artesanos de Londres fueron por cuenta propia, el maestro artesano era más probable que se caracterice por ser un maestro de un arte que jefe de otros hombres. La clase de jornaleros permanente puede haber sido más numerosos en Inglaterra. El pequeño taller del maestro artesano que trabaja junto a sus aprendices y oficiales, a menudo constituye un grupo familiar o empresa familiar, en la que la estructura de los oficiales aún conservaban las expectativas reales de convertirse en un maestro independiente (Prothero, 1979).

### **1.2.3 Artesanos en el Ecuador**

Los artesanos en el Ecuador han tenido un impacto económico importante en el sector productivo del país, donde en su mayoría su producción se basa en realizar productos, donde pasa por un proceso de tratado de materia prima donde cumplen varios procesos rigurosos hasta culminar con un producto final, que en la mayoría de su producción tiene mayor influencia la actividad manual, que la actividad automatizada.

El mejor logro en común que han tenido los artesanos, es el obtenido hace más de 60 años, ya que el 05 de Noviembre de 1953 se decretó en el registro oficial No. 356, La Ley de Defensa del Artesano donde todo fue gestionado por el Dr. José

Antonio Baquero, quien se ha convencido que la clase artesanal es la más fuerte del país.

La Ley de Fomento Artesanal fue creada en el año 1965 donde han surgido desacuerdos por la legitimidad y segregación del sector artesanal por motivo de que por medio de la Junta Nacional de la Defensa del Artesano, se venían calificando a los artesanos, y ahora mediante la Ley de Fomento Artesanal, se pueden inscribir directamente en el Ministerio de Industria y Productividad MIPRO, donde desde esta situación, divide al grupo artesanal de la misma institución pública.

A través de la historia los artesanos han tenido beneficios exclusivos otorgados por parte del gobierno ecuatoriano, en la Asamblea Nacional de la República del Ecuador existe una comisión denominada como, La comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social que dicha comisión es:

*“Un espacio abierto al diálogo ciudadano y a todos los sectores que forman parte de la gran fuerza laboral del Ecuador, nuestra meta es y será comprometernos a difundir las leyes que nos conducen hacia el Buen Vivir que todos anhelamos” (Vásconez, 2015).*

Donde dicha comisión abarca a los 3 gremios principales del sector artesanal que son:

- Cámaras Artesanales
- Federación Nacional
- Centros de Formación

Por lo tanto, al momento los artesanos son regulados y amparados por:

- Ley de Defensa del Artesano
- Ley de Fomento Artesanal
- Ley de Economía Popular y Solidaria

## **1.3 Fundamentos teóricos y metodológicos**

### **1.3.1 Fundamentos Teóricos**

#### *1.3.1.1 Artesanos y Paradigmas*

Los análisis de los conflictos raciales y étnicos, de género, cultura popular, y otros temas, menos tradicionales, se han ampliado considerablemente con el estudio del comportamiento de los trabajadores. Aparte de su enfoque saludable en las personas desatendidas y grupos, que han llamado la atención sobre el impacto de la innovación tecnológica en el trabajo y el comportamiento del trabajador, tal vez el tema más alto de todos en el siglo 20.

¿Cuándo pueden caber los artesanos como parte de la historia del trabajo? En los siglos XVII y XVIII, la práctica común para un artesano tenía que pasar a través de un aprendizaje, pasar varios años como oficial asalariado, y luego pasar a ser un maestro artesano. En la última etapa del artesano pasaría a tener su propia tienda, convirtiéndose en un propietario independiente. Era un pequeño empresario, Tal vez en este punto que ni siquiera debería ser visto como parte de la historia del trabajo. Pero entonces, no se le considera como parte de la élite de la élite, es decir los comerciantes y profesionales de la ciudad. Más bien, estaban agrupados en la misma categoría profesional como otros empleados más.

Los estudios artesanales sin duda caben en aceptar el argumento de que no se puede entender el trabajo en América a través del paradigma de la industrialización y costumbres. Los talleres fueron pre-industriales, en la cual los artesanos se vieron como los herederos de las antiguas tradiciones. Eran los defensores orgullosos del "arte" de la orfebrería o carpintería. En este sentido, su perspectiva era medieval, o al menos se destacó en un mundo en el que el artesano tenía una posición determinada y no estable dentro de una economía estática y fuertemente regulada (Universidad de New York, 1979).

A medida que los métodos modernos de negocio, incluyendo la incorporación de seguro, división del trabajo y la cantidad producción en su lugar antes de la industrialización, superó las artesanías más pobladas. Los artesanos se convirtieron en una clase trabajadora, muchos de los antiguos maestros independientes fueron superados por las fuerzas del mercado y las condiciones de explotación, incluso si se quedaban en el papel del propietario. Mientras que los artesanos estaban deseosos de aprovechar el nuevo mercado capitalista desatada por la revolución americana, no tenían ninguna intención de cambiar su estado pre-industriales particularmente los maestros artesanos.

Su objetivo era llegar a ser más ricos y obtener una mayor sensación de prestigio, tanto nacional como local, en lo social y económico, dentro de los confines del universo pre-industrial existente. En este sentido eran reacios, en la decisión de mejor competir en calidad de titular que de oficial en el mundo moderno industrial. Y en este contexto, un cierto sentido de determinismo económico es aceptable, puesto si hubiera sido su elección muchos hubieran vivido en un mundo de capitalismo de libre mercado de las pequeñas empresas (Universidad de Oxford, 1990).

En consecuencia, desde la perspectiva de los estudios de artesanos, el paradigma industrial sigue siendo un objetivo fundamental para comprender la transformación de la mano de obra americana. Porque, una vez dentro del nuevo mundo, los artesanos se convirtieron en una fuerza de trabajo determinado para alcanzar cualquier objetivo. A partir de los finales de los artesanos del siglo XIX ya no son una raza mixta de pequeños empresarios y oficiales. Los artesanos independientes permanecieron y todavía lo hacen, pero la mayor parte de la población de artesanos pasó a formar parte de una clase de trabajo.

Las mujeres también fueron influenciadas en gran medida por la industrialización. Las mujeres funcionaban como artesanas y su situación cambió con el inicio de la producción en cantidad, sobre todo en el establecimiento del sistema de fábrica a principios de los Estados Unidos. Las que no ganaban salarios lo hicieron, por supuesto, sigue siendo de la mano de obra y el impacto de la industrialización en su trabajo, también, era inmenso (Stott, 1984).

### *1.3.1.2 La Globalización y el trabajo artesanal*

No hay duda de que los artesanos viven una vida precaria y marginada de su existencia. Se ha estimado por las Naciones Unidas que, en la India, por ejemplo, durante los últimos 30 años el número de artesanos han disminuido al menos un 30%, con muchos artesanos que unen a las filas de los trabajadores asalariados informales y el informal de la economía (Universidad de Tecnología de Queensland, 2002), con productos producidos en masa y artículos baratos de la fábrica que han reemplazado muchos de los diversos bienes producidos por los artesanos.

Aquellos artesanos que sobreviven en producir para un mercado mundial, y así todos los días frente a los caprichos de ese mercado. Significativamente, las cuestiones y problemas abordados en este análisis se aplican a muchas comunidades de artesanos procedentes de los países en desarrollo, pero sobre todo a los grupos marginales artesanales y artesanos en América Central y América Latina, África, y en todo Asia.

La importancia de la producción artesanal es que se cruza todos los sectores de la moderna economía mundial a partir de pre-industrial a industrial y post-industrial. En diferencia de algunas otras formas de trabajo, la producción artesanal también pueden permitir un grado de mano de obra, la autonomía para los que tienen acceso limitado a la economía monetaria.

La producción se basa generalmente para el hogar, este análisis plantea cuestiones importantes en relación con la naturaleza cambiante de las relaciones de género y generacionales dentro de la casa. Finalmente, con la llegada de una economía globalizada, junto con posmoderno sentimientos de los consumidores, la artesanía representan una forma tradicional (o familiar) de bienes de consumo, el cual, para algunos compradores, tienen un gran atractivo.

### *1.3.1.3 El Triángulo del fraude*

En la teoría del triángulo del fraude se puede definir las circunstancias de las acciones que se realiza para cometer un fraude, se ha determinado que existen 3 elementos primordiales para que materialice un fraude y son: Tener motivo o presión, tener la oportunidad de hacerlo y creer que es razonable; éstos son los elementos del triángulo del fraude.

De manera de que exista una conducta antiética, y no profesional entre los empleadores que se basan en los vacíos legales de la Ley, para obtener beneficios exclusivos de las cuales no son acreedores. Al relacionar esta teoría con la presente investigación; se puede evidenciar de que el normativo legal, da la oportunidad de poder cometer un fraude fiscal al momento de tratar de evadir impuestos e incluso en algunos casos, existe la razonabilidad, donde se tiene la perspectiva de que lo que están haciendo, esté correcto a medida de que apelan al desconocimiento de la Ley o la poca instrucción académica para poder conocer el alcance de la Ley de Fomento de Artesanal.

En consecuencia a esta investigación, el Servicio de Rentas Internas (SRI) menciona que ha detectado que existen negocios que se han acogido a la Ley de Fomento de los Artesanos y que mantienen transacciones más de 700,000 Dólares Americanos, para no tributar el 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en sus ventas (Ecuador Inmediato, 2013).

### **1.3.2 Fundamentos Metodológicos**

Debido a la mala interpretación de la Ley de Fomento Artesanal que está dirigida por un comité de Presidentes de la Cámara Artesanal de la provincia del Guayas, varios empleadores se han acogido a obtener esta calificación artesanal para obtener todos los beneficios que esta Ley ofrece, siendo un perjuicio hacia sus trabajadores, donde no existe control de afiliación de empresas e incluso ni por

actividades artesanales, donde el único perjudicado son los trabajadores y el Estado Creando un nivel socio económico menor y pagando menos tributos.

Lo que impide el desarrollo económico del País es adicionalmente porque no se cumple con el derecho constitucional de igualdad, inalienabilidad e intangibilidad de los trabajadores artesanales, donde varias empresas han comenzado con pocos operarios y con el pasar de los años han tenido un crecimiento económico donde no cumplen con los límites establecidos para seguir con la calificación artesanal, no existe control de renovación de las empresas afiliadas al gremio artesanal, y en su mayoría, siguen con los beneficios otorgados por esta Ley.

Mediante esta investigación se podrá determinar el impacto tributario de las empresas afiliadas, la exoneración del no pago de tributos, el impacto hacia el salario y beneficios sociales de los operarios artesanales; adicional se determinará un checklist para poder calificar a una empresa al gremio artesanal y su renovación para determinar si se encuentra dentro de los límites para seguir con la calificación artesanal.

#### **1.4 Identificación y conceptualización de los términos básicos y variables de la Investigación**

**Impuesto al Valor Agregado:** Es el valor adicional que se agrega a la transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de transacción comercial, incluyendo a las importaciones de bienes del exterior y al valor de los servicios prestados; este impuesto está conformado por dos tarifas que son del 14% y 0%.

**Costos De Producción:** Conformado por los 3 elementos primordiales que conforman el centro de costos que son: la materia prima directa, mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación; donde simultáneamente se utilizan para poder llevar a cabo una línea de producción, desde la utilización de la materia prima hasta la terminación del proceso para obtener el producto final.

**Utilidad:** Es el resultado obtenido por la empresa a través de un ciclo comercial, donde se da una diferencia positiva entre los ingresos y los gastos; dicho rubro es correspondiente para los accionistas o dueños de la empresa.

**Beneficios Sociales:** Corresponde más allá del solo pago de las remuneraciones normales y periódicas, contempla todos los derechos irrenunciables y de carácter obligatorio, que son otorgados a los trabajadores en concepto de prestadores de servicio a una empresa tales como:

- Afiliación al Seguro Social
- Pago de horas extras
- Décimo Tercero y Cuarto Sueldo
- Fondo de Reserva
- Vacaciones Anuales
- Jubilación Patronal
- Licencia por Paternidad
- Licencia por Maternidad
- Pago de Utilidades

**Salario Digno:** Es la percepción mínima de dinero que debería de tener un trabajador para cubrir la canasta básica. Este tipo de información está vinculada con Índice de Precios de Consumidor que es establecido por el INEC.

### 1.5 Operacionalización y Categorización de las variables

Variable	Tipo de Variable	Concepto	Categorización	Indicador
<b>IVA</b>	cuantitativo - Independiente	Es el valor adicional que se agrega a la transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	Porcentaje aplicado en sus Ventas	Porcentaje a nivel de Ventas
<b>Costos de Producción</b>	cuantitativo - Independiente	Conformados por los 3 elementos primordiales que conforman el centro de costos que son: la materia prima directa, mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación	Variación en Aumento de su Mano de Obra directa	Razón de Margen de Contribución

---

<b>Salario Digno</b>	cuantitativo - Independiente	Es la percepción mínima de dinero que debería de tener un trabajador para cubrir la canasta básica.	Variación anual por el Índice de Precio del Consumidor	Porcentaje de Inflación
<b>Beneficios Sociales</b>	cuantitativo - Independiente	Son derechos constitucionales que son acreedores los trabajadores	variación acorde al Salario Básico Unificado	Porcentaje Proporcional del sueldo

---

---

<b>Utilidad</b>	cuantitativo - dependiente	Es el resultado obtenido por la empresa a través de un ciclo comercial, donde se da una diferencia positiva entre los ingresos y los gastos	Variación negativa, por asignación de costos adicionales	Razón de margen bruto de utilidad
-----------------	-------------------------------	---	--	--------------------------------------

---

## **1.6 Marco referencial**

Con relación a esta investigación, se ha contemplado como se ha incentivado y llevado el sector artesanal, cuáles son sus beneficios y como ha contribuido el Estado a este sector y el grado de importancia que éste ha generado a través de la historia. Mediante este análisis, se revisará el contexto de la situación artesanal de los países de: Sudáfrica, Colombia, España, México

### **1.6.1 País: Sudáfrica**

En Sudáfrica existe gran preocupación por este grupo artesanal, por lo que un grupo de empleadores han hecho un estudio donde se han encontrado de que existen varios beneficios para los artesanos, pero ya no son apropiadas ni útiles para la situación actual del país (Schlechter, 2014).

#### *1.6.1.1 Situación Laboral de los artesanos*

En Sudáfrica al momento existen miles puestos de trabajo, aun así; Sudáfrica mantiene una tasa de desempleo del 25%, lo que indica un claro problema donde radica en una clara oferta y poca demanda de habilidades. (Centro para el desarrollo y la empresa, 2007); Aunque la tasa oficial de desempleo expresa que el número de desocupados es un porcentaje alto de la mano de obra para los estándares internacionales, se subestima la magnitud de la crisis, ya que incluye a los adultos que no están trabajando y están buscando activamente trabajo.

Dado el mal estado del mercado laboral, millones de adultos que quieren trabajar han abandonado la búsqueda de puestos de trabajo y por lo tanto no se cuentan como desempleados. Una estadística más reveladora es que sólo el 41% de la población en edad para trabajar son todas las personas de 16 – 64 años de edad y que tienen cualquier tipo de trabajo, tanto en lo formal e informal (Centro para el Desarrollo y la Empresa, 2011).

Debido al despido de personal, un superávit de artesanos estaba disponible en Sudáfrica, lo que significaba que nuevos artesanos ya no necesitaban ser entrenados. Esto condujo a la interrupción de los programas de formación establecidos para los artesanos (Jordaan, 2009). Puesto que no había un exceso de oferta en el momento, las organizaciones también no tenían que aumentar los salarios artesanales para mantenerse al día con la inflación con el fin de retener artesanos.

En las últimas dos décadas el ambiente laboral en Sudáfrica ha cambiado drásticamente. Un aumento significativo en el costo de vida ha obligado a muchos artesanos expertos a innovar y dar otra perspectiva de empleo (Jordaan, 2009). Las habilidades de los Artesanos se están convirtiendo rápidamente en tan escasos, que las organizaciones tomaron medidas extraordinarias para mantener a los artesanos.

Las organizaciones Sudafricanas en el año 2007, ya comenzaron a pagar a los artesanos sueldos de hasta 30.000 Rand<sup>2</sup> por mes, en un intento por retenerlos (Kleynhans, 2008). Las grandes empresas ya no están haciendo contribuciones significativas al desarrollo de habilidades en las industrias; en cambio, están siendo acusadas de oportunistas, entrenando a artesanos y laborando con baja remuneración.

Un curso formal evalúa el aprendizaje obtenido por el artesano pero sin embargo esto reduce aún más a la actual escasez de artesanos; Uno puede esperar que la demanda de artesanos de calidad aumente en el futuro, Sin embargo sucede que es un menor número de nuevos graduados que vienen a través del sistema de aprendizaje. Las industrias que mas mantienen artesanos en sus instalaciones, también ve el cambio en los artesanos los que les obliga a pagar mayores salarios. Lo que provocaría es que se ocasione una tendencia a lo que puede conducir la necesidad de importar artesanos en el futuro. Tal estrategia es, sin embargo a menudo caracterizado por el alto costo (Morris, M., & Reed, L., 2012).

---

<sup>2</sup> Rand: El Rand es la moneda que se utiliza en Sudáfrica, toma su nombre de Witwatersrand, en la actualidad; 1,00 Rand Sudafricano representa 0,06574 USD.

La falta de oferta de los artesanos se ve agravado por el envejecimiento personal. En un informe, se estima que más del 70% de los artesanos que trabajan actualmente saldrán de la mano de obra vigente en los próximos 5-6 años, y que la edad media de artesanos es de 54 años. Por otra parte, un equipo especial de alto nivel iniciado por el gobierno, declaró que Sudáfrica produjo alrededor de 5,000 artesanos en un año, y que esta cifra tendría que subir a 12,500 al cuarto año para satisfacer la demanda de un aumento proyectado de 30,000 (Helene Perold & Asociador, 2008).

#### *1.6.1.2 Impuesto al Valor Agregado*

La Hacienda tributaria en Sudáfrica es denominada como South African Revenue Service <sup>3</sup> (SARS por sus siglas en inglés), que es la encargada de la recaudación de los impuestos indirectos en las transacciones comerciales y aduaneros del país de Sudáfrica; actualmente el porcentaje impositivo de Impuesto al valor agregado es del 14%, donde adicionalmente existe una gama limitada de bienes y servicios exentas de IVA.

Una persona (Física o Jurídica), puede voluntariamente solicitar la inscripción del IVA, siempre y cuando, en el periodo de doce meses en operación de venta de bienes y servicios superaran los 50,000 RAND (3,287 USD); sin embargo, es obligatorio el Registro de Cobro de IVA para las personas que en un periodo consecutivo de 12 meses supera 1 Millón de RAND (65,740 USD).

---

<sup>3</sup> SARS: (South African Revenue Service), que es el Servicio de Impuestos de Sudáfrica encargada de la recaudación de impuestos de la nación, establecido en los términos de la Ley 34 de 1997.

### 1.6.1.3 Impuesto sobre las Ventas

Impuesto sobre las ventas es un sistema simplificado destinado a hacer que sea más fácil para la micro empresa para cumplir con sus obligaciones fiscales. El Sistema de Impuesto sobre el volumen reemplaza, IVA, Impuesto provisional, Impuesto sobre las ganancias de capital y dividendos de impuestos para las micro empresas con una facturación anual de la calificación de 1 millón de RAND o menos. Una micro empresa que está registrada para el impuesto sobre el volumen puede, sin embargo, elegir permanecer en el sistema del IVA (SARS, 2016).

**TABLA No. 1** Rango de Impuestos sobre el nivel de Ventas

Rango (Rand)	Rango (USD)	Tasa De Impuesto (Rand)	Tasa De Impuesto (USD)
0 - 335,000	0 - 22,022.90	0%	0%
335,001 - 500,000	22,022.97 - 32,870	1%	1%
500,001 - 750,000	32,870.07 - 49,305	1,650 + 2%	108.47 + 2%
750,001 Y Por Encima	49,305.07 - <	6,650 + 3%	437.17 + 3%

*Fuente: (SARS, 2016)*

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

### 1.6.1.4 Incentivos para el crecimiento artesanal

Para el incentivo de la creación de nuevos artesanos, Sudáfrica ha creado políticas y estructuras subyacentes que apoyan al empleado, algunos de los factores de incentivos para la formación de artesanos han sido definidos y planificados en el proceso de reclutamiento en el departamento de recursos humanos; por lo tanto la estrategia a utilizar es cada vez mas imprescindible, específicamente para que el artesano sea más participativo y que pueda ofrecer el máximo de su esfuerzo.

Teniendo en cuenta los diversos criterios de inclusión de los operarios en un campo laboral, para dar un apoyo no financiero al sector artesanal según (Jordaan, 2009) se implemento que:

- La empresa ofrece oportunidades para la formación dentro de su trabajo actual, donde se fomenta el entrenamiento de habilidades.
- Programas de Salud y Bienestar para todos los empleados.
- Programas de asistencia y capacitación para mejora prácticas laborales.
- Programas de formación Profesional para este sector artesanal.

Donde el enfoque de los programas de capacitación tenía un direccionamiento a cuestiones emergentes, como en la formación de:

- Liderazgo: Es un reto en las organizaciones, la formación de liderazgo, la cual es una necesidad por la intensa competencia mundial y la necesidad de crear una fuerza de trabajo cada vez más diversa y eficaz.
- Seguridad: Los aprendices de artesanía son por lo general jóvenes donde son vulnerables a un accidente por la poca experiencia y por la no-formación en el puesto de trabajo

#### *1.6.1.5 El Empleo De Incentivos Fiscales (ETI)*

El Empleo de Incentivos Fiscales (ETI por sus siglas en inglés), es un incentivo destinado a alentar a los empleadores a contratar a los solicitantes de trabajo pequeños. Se aplica con efecto desde el 1 de enero de 2014 para otorgar los siguientes beneficios:

- Ayudar a reducir el costo de los empleadores la contratación de los jóvenes a través de un sistema de costos compartidos con el gobierno, por lo que permite reducir la cantidad que se paga, dejando el salario recibido por el trabajador afectado.
- Por ejemplo, los empleadores que están registrados, y que emplean a una persona para el mes completo y gana 2,000 RAND (130.50 USD),

recibirá 1000 RAND (65.25 USD) fuera de su responsabilidad mensual (siempre y cuando el empleado, sea de clasificación, basado en adicionales requisitos).

- Los empleadores podrán reclamar el incentivo en un período de 24 meses para todos los empleados que reúnen los requisitos. La cantidad de incentivos varía en función del sueldo pagado a cada empleado de calificación
- El objetivo del Empleo de Incentivos Fiscales (ETI), es facilitar el aumento del empleo de solicitantes de trabajos pequeños

### **1.6.2 País: Colombia**

En Colombia existe la Ley 36 de Reglamentación de la Profesión de Artesano Junta Nacional de Artesanía del 19 de Noviembre de 1984, donde se reconoce 3 campos de artesanías que son: artesanía popular, artesanía indígena y artesanía contemporánea; donde la Ley establece que “ Se considera artesano a la persona que ejerce una actividad profesional creativa en torno a un oficio concreto en un nivel preponderante manual y conforme a sus conocimientos y habilidades técnicas y creativas, dentro de un proceso de producción” (Ley 36, 1984).

El apoyo político es uno de los incentivos primordiales de los artesanos para crear más fuente de trabajo y la coyuntura económica de este sector es favorable, ya que existe constantes diálogos entre el Estado y los artesanos; sin embargo, en el constante dialogo no existe una sinergia entre las partes, ya que el poco conocimiento de las leyes por partes de los artesanos, (Largacha, 2011,p.17) permite al Estado en no asignar los suficientes recursos para que permita sobresalir a este sector artesanal y poder ser más competitivo en un mercado globalizado.

#### *1.6.2.1 Incentivos al sector artesanal*

Sello de calidad.-

Un proyecto establecido por el conjunto de artesanías de Colombia y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (INCONTEC), fue la implementación de un Sello de Calidad Hecho a Mano, que su principal objetivo es el aumentar la productividad y competitividad del sector artesanal a través de modelo de certificación de calidad; donde se prioriza la competitividad de los artesanos y que los consumidores tengan una mejor perspectiva de los productos fabricados por los artesanos que son de calidad.

Los cuales, los beneficios directamente atribuibles con esta certificación de calidad, permite:

- Incentivar la compra de productos artesanales y su introducción a nuevos mercados.
- Asegura que los productos artesanales están regidos bajo normas técnicas de calidad.
- Es una herramienta eficaz para facilitar transacciones comerciales, por la integridad y confianza de la entidad certificadora.

Dado estos beneficios otorgados por esta implementación, cabe recalcar que el conjunto de artesanías de Colombia otorga:

- Capacitaciones para el otorgamiento de la capacitación
- Participación en los eventos feriales y diseño de publicidad sobre la certificación (Artesanías de Colombia S.A., s.f.)

Producción limpia.-

Unas de las problemáticas transcendentales de los artesanos, es el uso inadecuado de los desperdicios de producción, donde se mantiene un exceso de

desperdicio, que por su poca capacidad formativa, desconoce ciertos métodos o técnicas que permitan miniar sus costos de producción.

El Ministerio de Medio Ambiente, junto con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), han realizado un trabajo en conjunto para crear una norma técnica destinada a la protección del medio ambiente y mejor manejo y optimización de los residuos (Largacha, 2011).

#### 1.6.2.2 Beneficios artesanales

##### Exoneración de Indemnización.-

Los artesanos están exonerados del pago indemnizatorio en caso de accidente de trabajo, según (Decreto de ley 2663, 1950,art. 223); *“Los empleadores sólo están en la obligación de prestar los primeros auxilios y suministrar el tratamiento y las medicinas de urgencia en caso de accidente de trabajo o ataque súbito de enfermedad profesional”* pero cabe recalcar que para esta exoneración de pago, mantiene una limitantes que se categoriza en que los talleres de los artesanos, no debe haber más de 5 trabajadores ajenos a su familia.

##### Exoneración de IVA.-

Al igual que el Régimen tributario Ecuatoriano, El Estado Colombiano mantiene la exoneración del pago de IVA para los artesanos

##### Programas de Capacitación.-

La alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, promueven el apoyo a las mujeres empresarias de Colombia junto a EXPOEMPRESARIA entre otros, lo cual han generado 3.282 empleo, donde se puede apreciar la gran contribución de la mujer empresaria en el desarrollo del país. (Morales, 2012).

El Estado de Colombia en impulso a esta medida para las mujeres artesanas, ha adoptado las siguientes medidas:

- Programas de inducción dirigidos para capacitar en el desenvolvimiento de acceso de créditos, promoción por medio de las redes sociales, apertura de canales de venta, independencia económica, toma de decisiones sobre aspectos económicos.
- Otorgamiento de líneas de micro crédito, fortaleciendo las actividades productivas, ayudando a generar una cultura de ahorro y crédito con otorgamiento de capacitación empresarial de monitoreo de la cartera

### **1.6.3 País: España**

#### *1.6.3.1 Situación artesanal*

Existe una discriminación hacia las mujeres y falta de eficacia de aplicación de la legislación sobre la igualdad de género es un fenómeno frecuente entre las mujeres rurales; Esta discriminación se debe a que solo los hombres redistribuyen las tierras, la falta de aplicación de las leyes que obligan copropiedad, violación de las leyes laborales con respecto a la igualdad de oportunidades (Estado de la agricultura y la alimentación, 2007); Un ejemplo es que en Europa las mujeres se dedican a la producción agrícola informal, que tiene grandes inconvenientes en cuanto al tiempo completo (26% mujeres frente al 52% de los hombres) y el trabajo parcial (11.8% de mujeres frente al 9.7% de hombres).

Las mujeres están comprometidas a las actividades que se realizan en zonas rurales, la producción agroalimentaria local y alimentos a la transformación de productos artesanales. La operación de la producción artesanal y el comercio están integrados en el entorno económico social y cultural, sin embargo las tendencias políticas favorecen a los sistemas agroalimentarios que priorizan el incremento de la productividad.

Por otro lado el trabajo no regularizado, no es visible en las estadísticas oficiales, ni la mano de obra temporal o parcial y esto ocurre cuando se hace en el

negocio familiar. Las mujeres rurales no tienen acceso a los beneficios económicos de su propia granja, ni de acceso a lo social, ni protección asociada al trabajo. Uno de los problemas es que las mujeres al no ser reconocidas como trabajadoras agrícolas, tendrán inconvenientes al momento de que no podrán aplicar para la agricultura subsidios y otros beneficios económicos.

Sin embargo, hay casos en que las mujeres reciben menos beneficios económicos agrícolas de la Política Agrícola Común, en comparación con los hombres (32% frente al 68%) , por lo que muchas de ellas están vinculadas en pequeñas granjas o en pequeñas producciones. Un problema más, es que las mujeres rurales no pueden participar en los sindicatos agrícolas, es decir ellas no pueden tomar decisiones sobre la granja ni luchar por sus derechos como mujeres rurales, por lo tanto se sienten invisibles en el trabajo.

#### *1.6.3.2 Beneficios artesanales*

La importación y exportación de la agricultura son apoyadas por las políticas públicas, la eliminación de aranceles, la apertura de fronteras, y el aumento del comercio mundial en la agricultura y la alimentación.

Existen ejemplos en donde han sido destruidos mercados locales por la aplicación liberal de políticas en la agricultura, en donde los productores pequeños no pueden competir con las industrias agroalimentarias mundiales.

#### *1.6.3.3 Normativa Higiénico-sanitaria y la regulación alimentaria de los artesanos de la producción en España*

Las normas de seguridad alimentaria son uno de los factores más importantes en la producción de los alimentos. Comenzamos a diferenciar entre artesanal y producciones industriales. El reglamento define que una característica de un producto artesanal de alimentos, es cuando está producido por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con herramientas de mano e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el producto terminado haya sido por el componente más importante que es la contribución manual directa del artesano y lleva un valor agregado los productos de artesanía alimentaria por el tipo de producción y la relación con la región en donde se ha producido, y a su vez, lleva una gran desventaja en el alimento del mercado debido al desarrollo económico y tecnológico de la industria del sector productivo.

Por otro el objetivo de la normativa higiénico-sanitario es de reducir la contaminación de los alimentos en las cadenas agroalimentarias. La seguridad alimentaria se refiere a evitar los peligros relacionados con los alimentos que pueden causar daños de salud en los seres humanos, y algunos de estos riesgos son de origen natural.

La producción de los alimentos, la transformación y el comercio hoy en día son cada vez más regulados por las normas alimentarias, técnicas y reglamentos. Los altos costos económicos de la aplicación de la normativa afecta a la pequeña escala de proyectos, principalmente serán afectados a la ganadería y al sector de la carne. Uno de los costos más importantes es la infraestructura y equipamiento, costos de maquinarias ya que es el punto clave para la esterilización y adicionalmente los costos de certificación como la orgánica, ya que esto es importante por lo que se gana acceso en el mercado, teniendo en cuenta estos antecedentes las mujeres optan por el procesamiento ilegal de los alimentos.

#### **1.6.4 País: Bolivia**

Los bolivianos puede acogen al Régimen Tributario Simplificado siempre y cuando su capital no supere los 37,000.00 Bolivianos y sus ingresos anuales de

136,000.00 Bolivianos. Los bolivianos artesanales pueden acogerse a la según la Ley del Régimen de fomento de las actividades artesanales y de la pequeña industria Artículo 15. Las personas naturales o jurídicas que se acojan al régimen de Fomento establecido por el presente Decreto, gozarán de los siguientes beneficios:

- Liberación de derechos arancelarios y adicionales, inclusive el gravamen por servicios prestados; excepto el consular, en la importación de maquinaria, equipos auxiliares, herramientas y repuestos importados conjuntamente por los equipos previa certificación en cada caso del Instituto Boliviano de Pequeña Industria y Artesanía. Esta liberación regirá mientras los elementos importados sean totalmente empleados en la unidad productiva.
- Liberación total de los derechos arancelarios y adicionales, inclusive el gravamen por servicios prestados, excepto el consular en la importación de materias primas, materiales y envases que no se fabriquen en el país, previa certificación del Instituto, por un período de cinco años, contables a partir del registro correspondiente.
- Exención del impuesto al Capital movable sobre cada crédito interno y/o externo, cuyo monto se invierta en la Unidad productiva.
- Liberación del 100% del impuesto que grave las utilidades, en la proporción en que éstas sean reinvertidas en la actividad artesanal o en la Pequeña Industria.
- Facultad de acogerse al régimen de depreciación anual acelerada de activos fijos, que será objeto de reglamentación especial.

#### *1.6.4.1 Certificación por Competencia*

Formalizará el Ministerio de Educación a través del Sistema Plurinacional el reconocimiento a los artesanos en base a sus conocimientos y a la experiencia que hayan tenido en su práctica diaria , se desarrollará programas para que los artesanos tengan su certificación y homologación a niveles que corresponda al Subsistema de la Educación Alternativa y Especial, en donde exclusivamente se tratará el sector artesanal junto con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Consejo Boliviano de la Artesanías.

Las Entidades Territoriales Autónomas y el nivel Central del Estado harán infraestructura de centros artesanales, en donde habrá exposiciones y de acuerdo al marco jurídico vigente indica que obligatoriamente los artesanos deben de estar inscritos en el Registro Nacional Artesanal.

## **1.7 Marco Legal**

### **1.7.1 Garantías de la Constitución**

El estado tiene el deber de garantizar el derecho al trabajo libre y voluntario en la cual promueve y regula el sector productivo artesanal con el fin de alcanzar, la sostenibilidad, modernización, competitividad y productividad por el buen vivir de los artesanos, en la cual mediante la constitución de la República del Ecuador según registro oficial No.449 del 20 de Octubre del 2008 se establecen las garantías del estado.

Que en su artículo 1 de la Constitución se establece que, El Ecuador es un Estado donde su soberanía radica en el Pueblo, cuya voluntad es el fundamento de autoridad. Por lo tanto mantiene una relación directa con el sector artesanal por lo que el Estado tiene como deber, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

*“Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les*

*correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría” (Constitución del Ecuador, 2008, art. 22).*

La Constitución en su artículo 33, Se establece al trabajo como un derecho social, económico y personal, donde se radica la economía de una persona. Donde por medio de Leyes constitucionales se garantiza el pago de sus remuneraciones justas en el desempeño de sus actividades saludables y acordes a lo escogido libremente.

Que mediante su artículo 284, Se establecen objetivos específicos como el financiamiento de bienes y servicios, redistribución de los ingresos, incentivo de la producción, impulsar el empleo y mantener una estabilidad económica; dando apoyo en la inducción de conocimientos y tecnologías para mejorar un proceso de producción.

Que en su artículo 348, se menciona que el Estado financiara y apoyara a la educación fisco misional, artesanal y comunitaria, siempre y cuando estos sean de forma gratuita, obligatoria e igualdad de oportunidades y donde es de factor importante que se mantenga la rendición de cuentas de los recursos públicos otorgados por el Estado y que deban estas cuentas, deban estar debidamente calificadas como dicta la ley, adicional estas instituciones Educativas deben de mantenerse con la actividad de sin fines de lucro.

### **1.7.2 Evolución de la Legislación Artesanal**

A lo largo de la historia y evolución de los derechos laborales en el Ecuador, Se ha dado por medio de la expansión de nuevos grupos sociales artesanales que se han denominado como parte fundamental en el sector productivo del País; donde se es indispensable un cuerpo normativo que regularice y formalice la situación laboral artesanal.

En el año 1954 en el Gobierno del Dr. José María Velasco Ibarra, según registro oficial 688 del 11 de Diciembre de 1954, se expide el Reglamento General a la Ley de Defensa del artesano.

En el año 1961 en el Gobierno del Dr. José María Velasco Ibarra, según registro oficial suplemento 356 del año 1961 del 6 de Noviembre, por la cual se publican varias disposiciones para el sector artesanal como:

- Según (Ley De Defensa Del Artesano, 1954, art. 2) Se designa un Representante del Ejecutivo, Senador o Diputado que conformara el Directorio de la Junta de Defensa del Artesano.
- Según (Ley De Defensa Del Artesano, 1954, art. 6, lit. c) Los artesanos tienen exoneraciones en el ámbito de importaciones de sus productos al exterior.
- Tener a sus trabajadores de Manera obligatoria afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguro Social (IESS).

En el año 1990 en el Gobierno precedido por el Dr. Rodrigo Borja, Se realizan las reformatorias de las leyes tanto como el Código de trabajo y la Ley de Defensa del Artesano, donde se mejoran los límites de máximos de trabajadores que pueden tener los artesanos conformados por 12 operarios y 4 aprendices.

A través de la historia, la Ley de Defensa del Artesano ha sufrido varias modificaciones en su ámbito legal, donde el Estado en la intención de querer fomentar recursos para este sector artesanal, es irrealizable al momento de ejecutarse, por lo que el sector artesanal en el Ecuador mantiene 3 sectores artesanales divididos por 3 leyes como:

- Ley de Defensa del Artesano
- Ley de Fomento Artesanal
- Ley de la Economía Popular y solidaria

Donde cada Ley mantiene su beneficio, en lo cual un artesano puede estar afiliados con los 3 tipos de Leyes y acogerse a todos los beneficios. Por lo cual el Estado debe de priorizar recursos a los 3 tipos de artesanos donde se vuelve

vulnerable a una disputa de conflicto de intereses por parte de los gremios artesanales al querer obtener más beneficios que los demás.

### **1.7.3 Leyes que amparan a los Artesanos en el Ecuador**

La Artesanía en el Ecuador constituye un alto consumo de Mano de Obra por lo que pensar en un incentivo para este sector, es pensar en crear directamente una mayor demanda de empleo e incremento de la productividad; Debido a la crisis económica del País afectada por la caída del precio del petróleo, el Estado debe de Replantear la situación política económica y direccionar recursos y entes debidamente coordinados que trabajen en conjunto para todos los artesanos de todas las ramas.

#### *1.7.3.1 Ley de Defensa del Artesano*

Esta ley se expidió mediante Registro Oficial No. 71 el día 5 de Noviembre de 1953, En la cual en la (Ley de Defensa del Artesano, 1953, art.1) menciona que: *“Esta ley ampara a los artesanos de las ramas de artes, oficios y servicios, para hacer valer sus derechos por sí mismos o por medio de las asociaciones gremiales, sindicales e interprofesionales existentes o que se establecieron posteriormente”*.

Para la Ley de Defensa del Artesano caracterizan al artesano como un trabajador que mantiene su propia autonomía, es decir que es maestro de taller que realiza su actividad comercial personalmente, en la fabricación de bienes o prestación de servicios y aquel que tuviere invertido en el taller un monto no superior del 25% del capital para la pequeña industria que son \$87,500 Dólares Americanos.

Para ser categorizado como un maestro de taller para la Ley de Defensa del Artesano, debe de haber obtenido un título otorgado por la Junta de Defensa del Artesano a través de la realización de cursos en los centros de formación artesanal, colegios técnicos artesanales u organizaciones gremiales. Según (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 1985) *“La Junta se ha convertido en*

*una máquina de fabricar títulos, porque ni siquiera cumple con su deber de calificar a los artesanos".*

Dichos títulos se han caracterizados como títulos de poca credibilidad e incluso se puede catalogar a la entrega de títulos como una actividad con fines de lucro por medio de la Junta Nacional de defensa del artesano, por lo que no se dicta la correcta enseñanza y el tiempo necesario de impartir una profesión, donde dichos títulos son refrendados por los Ministerios de Educación y del Trabajo. Según la (Ley de Defensa del Artesano, 1953, art.3) menciona que la formación profesional a nivel artesanal incluido el ciclo básico tiene una duración de 3 años de estudio, los valores máximos permitidos según (Ley de Defensa del Artesano, 1953, art.10) no deben de exceder el 60% del salario básico unificado que son en la actualidad \$219.60 Dólares Americanos.

Beneficios, Exoneraciones y Obligaciones.-

Los beneficios que brinda la Ley de Defensa del Artesano, han sido reclamados a lo largo de la historia por uno de los sectores más marginales que han existido en Ecuador, Por lo que a la creación de la ley, su intención fue incentivar la producción e incremento de nuevas fuentes de empleo, donde se tomaron medidas exclusivas para el apoyo para este sector artesanal que son:

- Los empleadores dueños de Taller, están en la obligación de pagar el Salario Mínimo Vital a sus operarios e indemnización por despido intempestivo.
- Los operarios tendrán derecho a vacaciones y la misma jornada máxima de trabajo a la semana que son de 40 horas.
- Indemnizaciones por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social (IESS) por motivo de accidentes de trabajo y a los otros derechos de los operarios.

- Que el artesano siendo sujeto pasivo y sustitutivo mantienen una exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta de Capital.
- Los bienes de producción artesanal, están exonerados de Impuestos para su exportación.
- Mediante el Banco de Fomento y la banca privada, obtener créditos con tasa preferencial y a largo plazo donde los montos se basan con criterios de acuerdo a la actividad comercial y el número de operarios que tenga en el taller.
- Exoneración en el pago de Utilidades a Trabajadores

Entre los incentivos que presenta la Ley de Defensa del Artesano, no permite la innovación de tecnología implementando maquinaria, en vez de hacer prevalecer la mano de obra, donde se debe conceptualizar a un pequeño productor en inducir a un crecimiento de su negocio y fomentar así la producción nacional e incentivar a la producción de productos Nacionales.

### *1.7.3.2 Ley de Fomento Artesanal*

El 15 de Enero de 1965 se expidió la Ley de Fomento de Artesanía y Pequeña Industria mediante Registro Oficial No. 419, luego en el año 1973 fue codificada la Ley mediante Decreto Supremo No. 921. Que a través de esta ley se crearon las Federaciones de Cámaras y Cámaras Artesanales.

El ámbito que fue creada esta Ley, fue para amparar a los artesanos ya sea de manera individual, en cooperativas o gremios artesanales en la producción de bienes o servicios o artística y que existiera un proceso de transformación de Materia Prima con predominio de actividad manual sobre las maquinas, equipos y herramientas

siempre y cuando no sobrepasen el 25% de capital para la pequeñas industrias excluyéndose los terrenos y edificios según (Ley de Fomento Artesanal, 1965, art. 1).

Para la Ley de Fomento Artesanal, considera al maestro de taller como una persona que domina un arte u oficio ya sea de manera teórica o práctica, que mantiene un título y la respectiva calificación artesanal conforme a las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias para poder gerenciar un taller.

Para los artesanos que quieren hacerse acreedores de los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal, el Ministerio de Industria y Productividad (MIPRO) es el ente encargado público es quien aprueba los estatutos de las Federaciones Nacionales de Cámaras Artesanal, de Uniones y Centros Artesanales y las Cámaras Artesanales, en la que las Cámaras artesanales estarán conformadas por los artesanos con sede en cada Provincia y las Federaciones estarán conformadas por las Cámaras Artesanales de cada provincia del País (Ley de Fomento Artesanal, 1965, art.8).

### *Beneficios, Exoneraciones y Obligaciones*

En la ambigüedad que existe de esta Ley, se presenta según (Ley de Fomento Artesanal, 1965, art.9) que *“Los artesanos, personas naturales o jurídicas, que se acojan al régimen de la presente Ley, gozarán de los siguientes beneficios”*, donde la personería jurídica se puede calificar como artesanos donde no se cumple la finalidad y los objetivos de esta ley donde es incentivar y apoyar la producción de personas naturales con operarios y aprendices donde realmente necesitan el apoyo por parte del Estado con todas las exoneraciones que mantiene como:

- Exoneración del 100% de impuestos arancelarios y adicionales en la importación de maquinaria, equipos auxiliares, accesorios, herramientas, repuestos nuevos, materias primas y materiales de consumo donde tales bienes no se producen en el País y que sean necesarios para mejorar la producción, instalación y tecnificación de los talleres artesanales.

- Previo dictamen favorable del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, se exonerará el total de los derechos, timbres, impuestos y adicionales que graven en la importación de Materia Prima, siempre y cuando tal Materia Prima no se produzca en el país y se utilicen en productos que se vayan a exportar.
- Adicionalmente se mantiene un 35% de reducción de las exoneraciones a los impuestos de las importaciones.
- De los capitales en giro se mantiene la exoneración del 100%.
- En la transferencia de dominio se mantiene una exoneración de derechos, impuestos fiscales y municipales entre alcabalas y timbres para instalación y funcionamiento de los talleres donde se realicen las actividades productivas.
- Exoneración en los impuestos de transacciones mercantiles y prestación de servicios.
- Exoneración de aranceles adicionales a la importación de embalajes y envases y similares siempre y cuando la producción se lo necesite y dichos bienes no se produzcan en el país.
- Exoneración del 100% de derechos e impuestos de actos de constitución, reformas de estatutos, aumento de capital de las cooperativas asociaciones, gremios, personas naturales y jurídicas.
- Obtener un abono tributario del 15% en general o sobre el valor FOB de las exportaciones para las personas naturales o jurídicas.
- Exoneración de impuestos municipales en patentes y permisos de funcionamiento.

Para ser acreedor de estos beneficios, el artesano debe de presentar una solicitud en el Ministerio de Industrias, quien realiza las respectivas comprobaciones de los postulantes, para cerciorarse si aplican para ser calificados como artesanos.

## **CAPITULO 2**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **2.1 Enfoque Metodológico**

El enfoque a presentar en este análisis, es el método cuantitativo, por lo que se va a priorizar los vacíos legales que ha dejado que esta ley sea vulnerable y se preste

para la evasión de impuesto y así cometer un fraude fiscal ocasionando un perjuicio al Estado, donde se va a cuantificar el efecto tributario de las pequeñas empresas del sector artesanal que están acogidas a la presente ley y cuantificar la variación sino se hubieran hecho acreedores de la exoneración de impuestos.

## **2.2 Método estadístico**

El método a utilizar en el presente trabajo, es el método estadístico inferencial, en la cual se obtiene una muestra a través de una población de artesanos según su actividad y estableceremos una conclusión del análisis de las variables.

## **2.3 Tipo de investigación**

El tipo de investigación utilizada al momento de evaluar el efecto tributario de las pequeñas empresas acogidas a la ley de fomento artesanal es de tipo de investigación no experimental con diseño transeccional o transversal que contiene causa y efecto.

## **2.4 Alcance de la investigación**

El alcance del trabajo de esta investigación es correlacional, porque se da bajo la perspectiva de cuantificar la relación de las variables que causan el efecto tributario que es vulnerable por los vacíos legales de la ley de fomento artesanal y porque la ley no se ha ajustado de acuerdo a la realidad económica que atraviesa el país.

## **2.5 Población**

La población objeto de estudio está compuesta por 32 negocios de la Cámara Artesanal de Guayaquil, dedicados a la fabricación de productos metálicos y acogidos a la Ley de Fomento Artesanal, a través de la Cámara Artesanal de la Provincia del Guayas, donde se ha obtenido la base de datos de los afiliados activos del presente gremio artesanal

**TABLA No. 2** Población de Empresas sector Artesanal

Nombre Comercial		No. Trabajadores
AFINES METÁLICAS		18
CAN-COR METAL		2
CERRAJERÍA CESAR		3
CERRAJERIA GUALA		2
CERRAJERIA LUCHITO		2
CUENIA		2
DELGADO E HIJOS		13
ELECTRICA METAL		
MOREIRA		4
ES-METAL		12
FABRI-HIERRO		21
LA CRIZALLA		9
LOS INTOCABLES		17
METAL EL IDOLO		5
METAL FIERRO		1
METALDRE		1
METALFORMAR		18
MIGUEL ANGEL		3
PUERTAS DECORATIVAS		
SM		15
RAMIREZ E HIJOS		4
SERVICIOS TÉCNICOS		
MOLINA		8
SON VILLA		6
TALLER DE CERRAJEROA		
METÁLICAS		4
TALLER EL COLORADO		12
TALLER EL SOCIO		23
TALLER ESCAPES GISE		6
TALLER ESTRUCER		8
TALLER MIGUEL		2
TALLER PANCHITO		7
TALLER PILCO		14
TALLER RODRIGO		8
TALLER VAQUE		11
TALLER VERA		4

Fuente: Repositorio de Cámara Artesanal de Guayaquil

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

## 2.6 Muestra

Para la selección de la muestra se ha utilizado el método de muestreo no probabilístico de conveniencia por que se estableció un criterio de máximo número de operarios igual a 10 y de aprendices igual a 5. Que para efecto de esta investigación, los artesanos seleccionados en la muestra no cumplen con el requisito de la ley para poder beneficiarse de los beneficios exclusivos que brinda esta ley. Luego de la aplicación de los criterios, la muestra obtenida se ubicó que 5 artesanos se sobrepasan en el número de trabajadores en sus talleres.

**TABLA No. 3** Muestreo de Empresas sector Artesanal

<b>Nombre Comercial</b>		<b>No. Trabajadores</b>
TALLER EL SOCIO		23
FABRI-HIERRO		21
AFINES METÁLICAS		18
METALFORMAR		18
LOS INTOCABLES		17

*Fuente: Repositorio de Cámara Artesanal de Guayaquil*

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

## **2.7 Aporte académico**

Existe una novedad intrínseca al momento de establecer los efectos tributarios que los artesanos obtienen al acogerse a esta Ley de Fomento Artesanal, ya que han existido reuniones de la “Comisión de los derechos de los Trabajadores de la Asamblea Nacional” con los gremios artesanales, para realizar una reforma a la ley, donde se unan los 3 tipos de leyes que en la actualidad acogen a los artesanos en el Ecuador, donde habrá una sola Ley Orgánica, que al momento se encuentra en estudios y análisis de la misma.

## **2.8 Significación social y pertinencia de lo que se investiga**

Los beneficios que otorga la Ley de Fomento Artesanal, ha despertado el interés económico, laboral y operacional de los empleadores, donde al acogerse a esta ley, se exime del pago de los beneficios sociales a sus colaboradores que es decretado por Ley según el Código de Trabajo Ecuatoriano.

Lo cual se han generado conflictos y disputas al momento de la rescisión del contrato entre el trabajador y el empleador, donde el trabajador exige los beneficios sociales que por derecho como trabajador le compete, y por cuestiones de desigualdad de derechos que crea esta Ley de Fomento Artesanal, no es acreedor de estos beneficios sociales, lo cual es vulnerable y atractivo para los empleadores el

estar afiliados y beneficiarse de los beneficios exclusivos para los Artesanos del Ecuador.

Al momento de crear un incentivo para fomentar la productividad de las pequeñas empresas, no se cumple con el derecho de igualdad establecido constitucionalmente para los trabajadores, lo cual ocasiona un perjuicio directamente en los ingresos de los trabajadores que son denominados como maestros y aprendices.

## **2.9 Significación práctica de lo que se investiga**

La significación practica de esta investigación, se podrá dar una inducción a los empleadores, de que existen varia alternativas para ser competitivos de manera íntegra en un mercado; como la reducción de costos operativos, apalancamiento ya se financiero u operativo, plan de ventas, etc. Donde el afiliarse a un gremio y obtener una calificación como artesano con el fin de evadir impuestos no es la mejor opción porque podría ocasionarle perjuicios legales y penales

# **CAPITULO 3 DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA**

## **3.1. Índices Financieros**

Las previsiones para un lector de estados financiero son muy importantes para emitir un criterio de fortalezas y debilidades que posee una determina compañía, un sistema financiero puede presentarse de varias formas como: una compañía quiere incrementar el nivel de ventas obtenido en un determinado periodo, se tiene que

analizar el impacto que esta operación va a tener en diferentes áreas de la compañía, para esto se utiliza los índices financieros o también llamados ratios financieros.

Los ratios financieros son índices producto de relacionar dos cuentas de los estados financieros de una compañía, estos ayudan a la toma de decisiones a la junta general de accionistas, gerentes generales, entre otros interesados en conocer la posición actual de una compañía. Proveen información necesaria para orientar a cualquier persona con conocimientos financieros para evaluar la situación económica y financiera de cualquier compañía.

Son llamados ratios también por otra razón, relacionan dos cuentas de dos estados financieros que son el estado de situación general y el del estado de pérdidas y ganancias, proporcionando información para la toma de decisiones por parte de los lectores de estados financieros.

Esta herramienta va a servir para poder evaluar las compañías que fueron previamente seleccionadas con el muestreo, mediante esta metodología va a orientar al lector en el análisis de la situación financiera y económica de cada compañía. Estos índices solo sirven como una guía para realizar un estudio de manera comparativa entre compañías de actividades comerciales iguales.

Se dividen en cuatro grandes grupos:

- 1.- Razón de Liquidez
- 2.- Razón de actividad
- 3.- Razón de Solvencia
- 4.- Razón de Rentabilidad

El alcance de los índices financieros tiene ciertas limitaciones que se mencionan a continuación:

- Existen diferencias por el uso de los métodos contables de valorización de inventarios, activos fijos y cuentas por cobrar, dificultando la comparación entre varias empresas para poder emitir un criterio.
- Son fáciles de manipular para la presentación de información favorable de la situación financiera de una empresa, a los lectores de los estados financieros que son: junta general de accionistas, inversionistas, gerentes, entre otros interesados con conocimientos financieros.
- Solo indican lo que puede suceder, por estar referenciados solo en el pasado; quedando solo como previsiones.
- Su fortaleza es su principal debilidad porque son estáticos. No permiten realizar un análisis dinámico en el tiempo.
- Compara la utilidad del ejercicio en el periodo de estudio en evaluación. En la operación de la suma que contiene la misma utilidad.

### **3.1.1. Razón De Liquidez**

Es la manera como la compañía puede solventar las obligaciones dentro de un corto plazo, entendiéndose por corto plazo, al tiempo transcurrido durante y menor a un año; obligaciones como préstamos internos o externos, sobregiros, pagarés entre otros; en otros términos el efectivo que disponen para poder pagar todas sus deudas. Expresan las habilidades que tiene la gerencia en la administración y transformación a efectivo ciertos activos de la empresa.

Este grupo de ratios financieros están limitados al estudio y análisis del activo corriente y pasivo corriente de una empresa frente a otras empresas presentando índices comparables y medibles que reflejan la situación financiera de la empresa en estudio. Esta herramienta financiera orienta al inversionista a identificar las fortalezas que tenga la empresa en el giro de negocio en un corto plazo. Los intermediarios financieros que cotizan en bolsa, les interesan compañías que tenga un capital de trabajo lo suficientemente alto, para que la empresa.

- Cubra en su totalidad los gastos financieros
- La estructura de endeudamiento que mantenga en un corto plazo.

- La actividad del giro de negocio.

Aunque un capital de trabajo negativo, necesariamente no es índice suficiente que describa que una empresa este en proceso de quiebra y las razones de liquidez son:

1. Razón Corriente
2. Razón Prueba Acida
3. Prueba defensiva
4. Capital de trabajo

#### 3.1.1.1.- *Razón Corriente*

Este índice financiero es uno de la más importante medida de liquidez, calcula la porción de deuda que es respalda o se puede cancelar con los activos corrientes, los activos corrientes son básicamente las cuentas del balance general caja, bancos, cuentas por cobrar, inventarios; este número entre más grande sea, es mejor porque indica que la compañía tiene más recursos para poder cumplir con sus obligaciones en el corto plazo (Guzmán & Samatelo, 2006, pág. 16)

En la tabla No.04 se observó que el resultado del ratio de la razón corriente de la empresa FABRI-HIERRO y la empresa LOS INTOCABLES son 0,80 veces y 0,88 veces respectivamente en un año, estos son los resultados más pequeños entre las cinco empresas de estudio; estas dos empresas son las que poseen menos recursos para poder cumplir con sus obligaciones en un corto plazo.

La capacidad de respuesta de la empresa FABRI-HIERRO y la empresa LOS INTOCABLES están limitadas en comparación a la empresa TALLER EL SOCIO, empresa AFINES METÁLCAS y la empresa METALFORMAR que tienen una ventaja para poder responder ante cualquier tipo de eventualidad, para responder y honrar sus obligaciones en un corto plazo, en términos académicos según la razón corriente.

La empresa TALLER EL SOCIO y la empresa METALFORMAR poseen suficientes recursos que no pueden ser utilizados para poder generar ingresos extras fuera del giro de negocio, por la siguiente razón: revisando los balances generales de cada una de ellas podemos observar que la concentración de estos recursos se

encuentran en los inventarios. Es por esta razón que los inventarios en una liquidación de cualquier empresa, pasan por un proceso de pérdida de valor en el momento de transformarse en efectivo.

Para tener un nivel de confiabilidad se necesitaría sacar los inventarios y así concluir en que parte del activo se encuentra la fortaleza de las compañías para poder cancelar al vencimiento de las deudas.

### *3.1.1.2 Razón de Prueba Acida*

Es un índice financiero que excluye cuentas que tienen dificultad de ser realizables, en este grupo se encuentran los inventarios, porque son los más difícil de hacer efectivos o incurren en grandes pérdidas de valor al momento de un liquidación de una empresa. Este índice es el más estricto y exigente como medida de liquidez o al medir la capacidad que tiene una empresa para cancelar sus obligaciones en el corto plazo, al momento de presentar su resultado (Guzmán & Samatelo, 2006, pág. 17)

Su resultado se obtiene mediante un cálculo sencillo, se resta de los activos circulantes los inventarios y se divide la diferencia entre los pasivos circulantes. Este resultado entre más alto sea es mucho mejor, porque a empresa describe las veces que es capaz de solventar sus deudas en un periodo contable o menos.

Este ratio se concentra en los activos circulantes más líquidos que posee una empresa y al mismo tiempo proporciona una información más acertada y correcta al lector de los estados financieros.

En la tabla No. 04, la fuerza o capacidad de pago que tenía la empresa TALLER EL SOCIO y la empresa LOS INTOCABLES frente a sus obligaciones se reducen a más de la mitad, se infiere que el inventario juega un papel fundamental en ambas empresas, lo que llama la atención que los dos ratios son iguales para la empresa FABRI-HIERRO, se puede concluir que ella no presenta excedentes de inventarios al final del año y es eficiente en su operación. Para la empresa AFINES METÁLICAS y la empresa METALFORMAR existe una disminución menos considerable frente a la

empresa TALLER EL SOCIO y empresa LOS INTOCABLES, resaltando que no dependen mucho de los inventarios.

Se puede establecer que el grupo en general tiene liquidez para poder cancelar sus obligaciones, también el comparativo por ser del mismo giro de negocio, lo que las diferencia es la gestión por parte de la directiva que las hace más eficiente a unas de otras.

### *3.1.1.3 Prueba defensiva*

Este ratio se especializa la manera como las empresas pueden hacer frente a sus obligaciones con efectivo que se encuentren en sus cuentas, sin depender de las ventas diarias que realice o el flujo de ventas que mantenga. Mide la capacidad efectiva de una empresa en un corto plazo, considerando de los activos circulantes solo lo que tiene en caja- bancos, con esto despeja cualquier incertidumbre de precios ante cualquier eventualidad o fluctuación en el mercado (Guzmán & Samatelo, 2006, pág. 17).

El resultado de la prueba defensiva se origina de la división de la cuenta caja bancos entre los pasivos corrientes de una empresa, dando como resultado las veces que una compañía puede cancelar deudas sin estar sujeto a tomar el flujo de venta diaria que mantiene la empresa.

El resultado de este ratio debe ser lo mayor posible, porque indica el nivel que tiene una empresa de liquidez, que le permite seguir sus operaciones, cumpliendo con sus obligaciones, sin que esta se vea emergida en tomar los flujos de ventas diaria que tiene la empresa.

En la tabla No. 04, la información que el índice financiero de prueba defensiva describe es el excedente de efectivo que mantiene la empresa TALLER EL SOCIO y la empresa METLAFORMAR; este excedente se lo puede invertir en papeles de corto plazo para poder obtener un ingreso extra fuera del giro de negocio o lo que mejor disponga la dirección de la empresa; la empresa FABRI-HIERRO y la empresa LOS INTOCABLES es casi nula su capacidad de efectivo de hacerle frente a sus

obligaciones sin contar con los flujos de ventas diarias según el ratio financiero de prueba defensiva como medida de liquidez, pero tampoco es mala la operación por parte de la gerencia.

#### *3.1.1.4. Capital de Trabajo*

En una compañía el capital de trabajo son los recursos que necesita una empresa para poder operar. Relaciona los activos corrientes con los pasivos corrientes de una empresa, su resultado se obtiene restando los activos corrientes menos los pasivos corrientes del balance general de una empresa. No es una razón porque no se obtiene dividiendo ningún término con otro. El capital de trabajo es lo que le queda a la compañía luego de haber pagado todo tipo de deudas inmediatas, en otros términos lo que le queda para poder trabajar día a día.

Un capital de trabajo también puede ser negativo, pero es riesgoso a la vez porque puede la compañía puede presentar problemas de liquidez; también se analiza el caso que es negativo, que por lo general se debe al giro del negocio, esta excepción se presenta en comercializadoras de artículos de primera necesidad, por una sola razón, que es la del cobro en efectivo a sus clientes y pago de proveedores a crédito de 90 días, esta práctica manipula los resultado al momento de describir la situación financiera de una empresa basándose en el capital de trabajo.

En la tabla No. 04, se observa la empresa TALLER EL SOCIO, empresa AFINES METALICAS y la empresa METALFORMAR tienen suficientes recurso para poder operar sus funciones luego de cancelar todas sus deudas inmediatas, pero la empresa FABRI-HIERRO y la empresa LOS INTOCABLES mantienen un capital de trabajo negativo y la única explicación para esto es analizar la composición de deuda de las dos empresas antes mencionadas, pero esto no sustenta problemas de liquidez, para llegar a tal conclusión se tiene sustentar con información adicional que sea veraz y real.

#### **TABLA No. 4** Comparación de Capital de Trabajo

Índices	Taller El Socio	Fabri-Hierro	Afines Metálicas	Metalformar	Los Intocables	
Razón Corriente	5,07	0,80	1,72	9,20	0,88	Veces
Prueba Acida	2,75	0,80	1,01	6,64	0,49	Veces
Prueba Defensiva	1,60	0,07	0,51	3,53	0,06	Veces
Capital de Trabajo	\$61.386	\$ - 11.555	\$ 29.006	\$102.498	\$-12.146	Dólares

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### RAZÓN DE LÍQUIDEZ

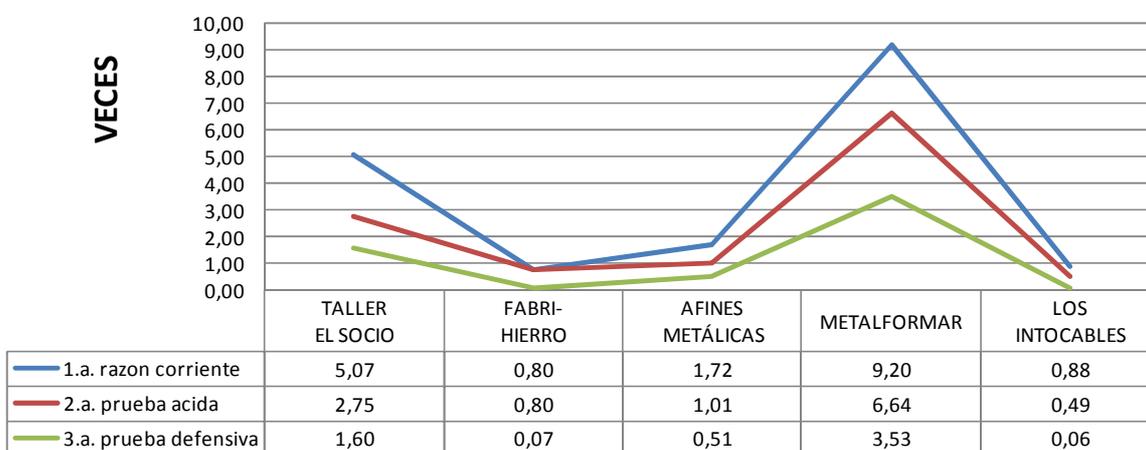


Figura No. 1 Razón de Líquidez

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.1.2.- Razón De Actividad

Presentan la efectividad haciendo las cosas bien o la actividad de negocio a la que se dedica y eficiencia realizando cualquier actividad bien en el menor tiempo posible con los recursos necesarios de la gestión administrativa, por parte de la gerencia general en una empresa. Las políticas optadas por una empresa son muy importantes y el efecto de sus decisiones se ven reflejados en la administración del capital de trabajo al final de cada periodo durante toda su trayectoria comercial.

Muestran el manejo responsable de las cobranzas, ventas en efectivo, ventas totales y los inventarios por parte de la gestión administrativa. El resultado de estos

ratios es la comparación de cuentas del balance general con las del estado de resultados de determinado periodo que son las ventas y los activos capaces de sostener el nivel de ventas deseado por la gerencia general.

Su función es complementar a las razones de liquidez, por permiten pronosticar el tiempo o periodo de tiempo aproximado que le toma a cada cuenta realizarse efectivo. Describen que tan rápido la empresa es capaz de convertir en efectivo las cuentas por cobrar o los inventarios. Mediante la administración eficiente por parte de la gerencia estos ratios son los llamados a evaluar su gestión. Entre estos ratios de gestión o actividad se pueden mencionar los más importantes:

- Ratio rotación de cartera
- Ratio rotación de inventarios
- Ratio rotación de caja y bancos
- Rotación de Activos Totales
- Rotación de Activos Fijo

#### *3.1.2.1.- Rotación de cuentas por cobrar*

Este índice nos muestra que tanto demoran, las cuentas por cobrar en transformarse en efectivo, por lo general aquí se establecen las políticas de créditos y se verifican que se cumplan al mismo tiempo. Este ratio presenta el número de veces que rotan en un año. La tarea del ratio de cuentas por cobrar es evaluar cualquier política y procedimiento que aplica la empresa para la recuperación de cartera (Guzmán & Samatelo, 2006, pág. 18)

El saldo de la cuenta por cobrar en el balance general no puede ser mayor al saldo de la cuentas de ingreso por ventas que tiene una empresa en un periodo

determinado, por la única razón de que a la empresa le restaría flujos de efectivos que son la principal causa de pérdida de poder adquisitivo y capacidad de pago, esto es lo que se llama inmovilización de cartera.

Es muy importante realizar un énfasis en el saldo de una cuenta por cobrar debe de tener una rotación constante y razonable, para no incurrir en costes financieros demasiados elevados que dificulten la operación de la empresa en dentro de un periodo contable determinado, porque la empresa puede realizar estrategias comerciales en base a los créditos que otorga y así ser más eficiente en su gestión en la operación de carteras.

Su cálculo se realiza multiplicando el promedio de cuentas por cobrar que ha mantenido durante el año por 360 días del año comercial y este resultado dividirlo para las ventas. Para convertir en días, este resultado se lo divide para 360, que representa el periodo que se mantiene inmovilizada la cartera. Este indicador de actividad de la empresa tiene un nivel óptimo de 6 a 12 veces al año, con una gestión de cobro entre 31 a 60 días.

En la tabla No. 05, La razón de actividad de rotación con cuentas por cobrar en promedio es de 46 días aproximadamente como grupo, presentando los resultados individuales la única empresa que se encuentra fuera de esta política es la empresa METALFORMAR que tiene una transformación de cartera en efectivo cada 83 días, un movimiento de 4 veces al año.

Según el óptimo de este ratio debe de encontrarse de 6 a 12 veces al año, pero con la política que mantiene esta compañía, es prácticamente imposible llegar a ese resultado.

**TABLA No. 5** Comparación de Rotación de Cuentas por Cobrar

Razón De Actividad	Taller El Socio	Fabri-Hierro	Afines Metálicas	Metalformar	Los Intocables
--------------------	-----------------	--------------	------------------	-------------	----------------

<b>Ratio de Cuenta por Cobrar</b>	42,38	30,63	35,87	83,29	37,84	Días
	<u>42</u>	<u>31</u>	<u>36</u>	<u>83</u>	<u>38</u>	Días
<b>Rotación de Cuenta por Cobrar</b>	8,50	47,38	10,03	4,32	9,51	Veces

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

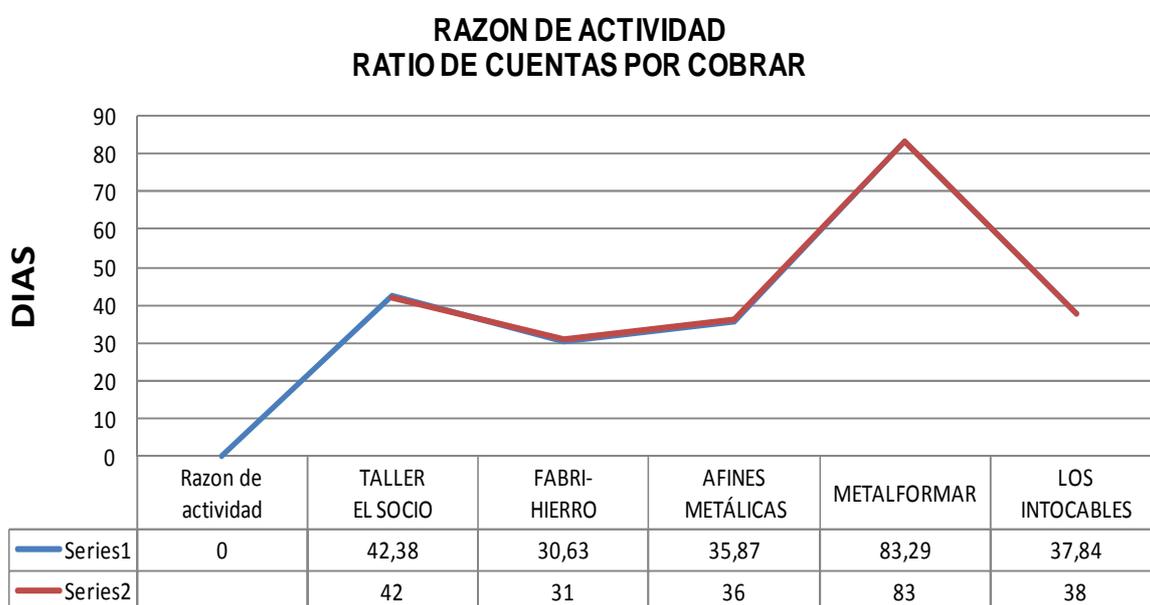


Figura No. 2 Razón de Actividad – Ratio Cuentas por Cobrar  
Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.1.2.2.- Rotación de Inventarios

Los inventarios en una compañía son muy importantes, porque son los bienes y las existencias en una fecha determinada. Existen tipos de inventarios:

- Las mercancías, si la compañía es de tipo comercial.
- Materias primas, productos en procesos y productos terminados si la compañía es manufacturera.

Este ratio mide el tiempo que a la administración de la empresa transformar los inventarios o existencias en efectivo. La rotación de inventarios o inmovilización de inventario como también se lo conoce es el número de veces que en un periodo contable rota el inventario de una determinada empresa (Guzmán & Samatelo, 2006, pág. 18).

El cálculo de esta razón de actividad se la realiza multiplicando el promedio de inventario de determinado año por 360 días que tiene un año comercial y este resultante se lo divide para el costo de ventas. Para obtener las veces que rota en un año se debe de dividir 360 para el resultado de rotación de inventario entre más alto sea este número indica la eficiencia que tiene la gerencia para convertir los inventarios en el menor tiempo posible.

En la tabla No. 06, el promedio que tiene este grupo de empresas para convertir el inventario en efectivo es de 106 días aproximadamente, sería unas 3.5 veces por año. La empresa TALLER EL SOCIO y las empresa METALFORMAR tienen una política de inventario menos estricta dado que el resultado de este ratio son 183 y 138 días respectivamente, el movimientos de inventarios es aproximadamente 2 veces al año en conjunto para las dos empresas.

La empresa FABRI-HIERRO tiene una política más estricta de inventario para con sus clientes, con una rotación aproximada de 7 a 8 veces al año. La empresa AFINES METALICAS y la empresa LOS INTOCABLES tienen una política intermedia, no muy estricta y no mayor a los 90 días, que son 73 y 89 días respectivamente y con una rotación anual entre 4 y 5 veces al año.

**TABLA No. 6** Comparación de Rotación de Inventarios

<b>Variable</b>	Taller El Socio	Fabri-Hierro	Afines Metálicas	Metalformar	Los Intocables
-----------------	-----------------	--------------	------------------	-------------	----------------

<b>Ratio de Inventarios</b>	182,68	47,38	73,81	138,20	88,99	días
<b>Rotación de Inventario</b>	<u>183</u>	<u>47</u>	<u>73</u>	<u>138</u>	<u>89</u>	días veces
	1,97	7,60	4,88	2,60	4,05	s

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés



Figura No. 3 Razón de Actividad – Ratio de Inventarios

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.1.2.3.- Rotación de caja y bancos

La cuenta caja y bancos pertenece al activo en el balance general, es la cuenta más importante porque representa liquidez inmediata y poder de cancelación. Este ratio estima la cantidad de dinero que existe en caja y los bancos para poder cubrir días de ventas. Su cálculo se realiza el valor de caja y bancos por 360 dividiendo para el ingreso por ventas.

La empresa TALLER EL SOCIO y la empresa FABRI-HIERRO son las que tienen mayor liquidez para cubrir días de ventas, tienen en 60 y 94 días para cubrir en ventas aproximadamente. La empresa FABRI-HIERRO, la empresa AFINES METÁLICAS y la empresa LOS INTOCABLES tienen hasta un máximo de 10 días

para cubrir ventas, en promedio el grupo tiene 35 días para realizar la misma operación.

**TABLA No. 7** Comparación de Rotación de Caja/Bancos

Razón de actividad	TALLER EL SOCIO	FABRI-HIERRO	AFINES METÁLICAS	METALFORMAR	LOS INTOCABLES	días
Rotación de caja/bancos	59,53	4,42	9,54	94,41	5,67	s

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

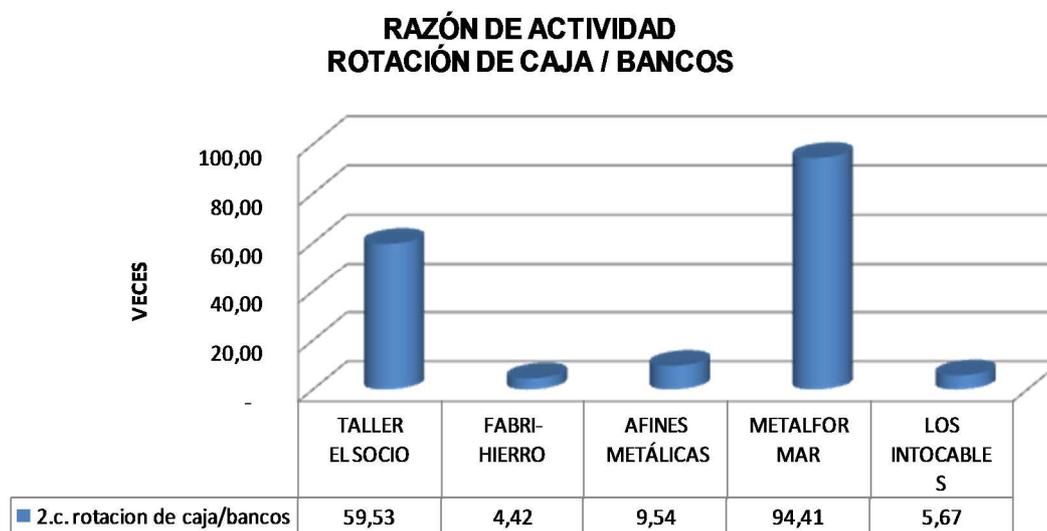


Figura No. 4 Razón de Actividad – Ratio de Caja/Bancos

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.1.2.4.- Rotación de activos totales

Los activos son los bienes y recursos mediante la actividad o giro de negocio de la empresa se transforman en efectivo o equivalentes de efectivo que puede disponer inmediatamente. Los activos son variados de acuerdo a la actividad comercial que mantenga la empresa; por lo general los activos se dividen en activos corrientes y activos no corrientes.

Este ratio mide la operación que la compañía tiene en sus ventas, es decir colocar su inversión realizada en un similar valor, en su cartera de clientes; el rendimiento por cada dólar invertido en las ventas de la compañía. Se enfoca en ver que tan productivos y eficientes son sus activos al momento de la operación comercial.

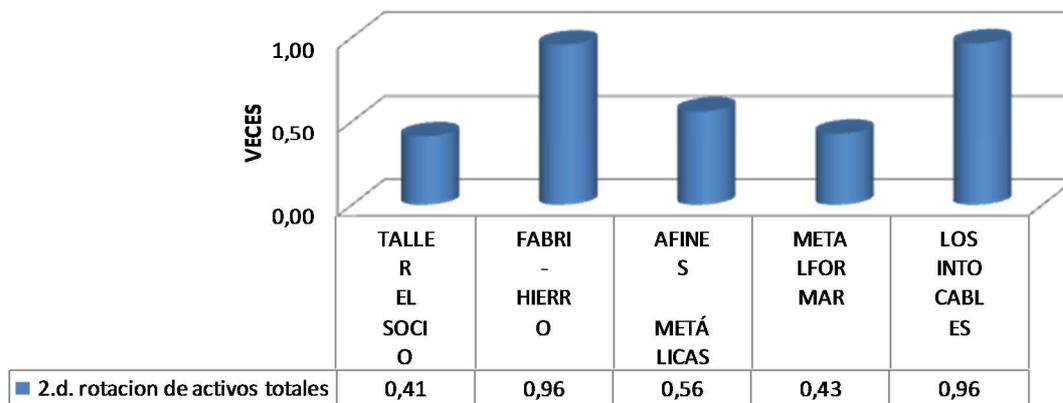
En la tabla No. 08, el resultado de este ratio no más mayor a 1 para todas las empresas en este caso de estudio, la empresa TALLER EL SOCIO, la empresa AFINES METALICAS y la empresa METALFORMAR tienen entre sus clientes aproximadamente menos de 0,50 veces el valor de la inversión efectuadas por parte de ellas(las empresas). La empresa FABRI-HIERRO y la empresa LOS INTOCABLES tienen aproximadamente 1 vez entre sus clientes, la inversión realizada.

**TABLA No. 8** Comparación de Rotación de Activos Totales

<b>Razón de actividad</b>	<b>Taller El Socio</b>	<b>Fabri-Hierro</b>	<b>Afines Metálicas</b>	<b>Metalformar</b>	<b>Los Intocables</b>	
<b>Rotación de activos totales</b>	0,41	0,96	0,56	0,43	0,96	veces

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

**RAZÓN DE ACTIVIDAD  
ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES**



*Figura No. 5 Razón de Actividad – Rotación de Activos Totales  
Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

**3.1.2.5. Rotación de activos fijos**

Los activos fijos o inmovilizado material como lo describe la NIC 16, por lo general son difíciles de convertirlos a efectivo en un corto plazo, están sujetos a depreciación con una excepción que son los terrenos, ellos no sufren pérdida de valor, sino que al contrario se revalorizan que es lo que se denomina plusvalía. Cumplen las siguientes condiciones:

- Son tangibles
- Duran más de dos periodos contables
- Sirven para la operación de la empresa.

Al igual que el ratio anterior esta razón de rotación de activos fijos, mide la inversión realizada en términos de activos fijos que puede ser colocada entre los clientes de una empresa. El resultante de este ratio son las veces del monto invertido en activos fijos que colocan en su cartera. Su cálculo se realiza dividiendo las ventas para los activos fijos.

Según la razón de actividad de activos fijos describe en el cuadro xxx la empresa FABRI-HIERRO y la empresa LOS INTOCABLES tienen 1,12 y 1,23 veces respectivamente invertido en término de sus activos fijos entre sus clientes. El resto de las empresas son menores a 1 vez.

**TABLA No. 9** Comparación de Rotación de Activo Fijo

Razón De Actividad	Taller El Socio	Fabri-Hierro	Afines Metálicas	Metalformar	Los Intocables	Vece s
Rotación De Activos Fijos	0,53	1,12	0,76	0,61	1,23	

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

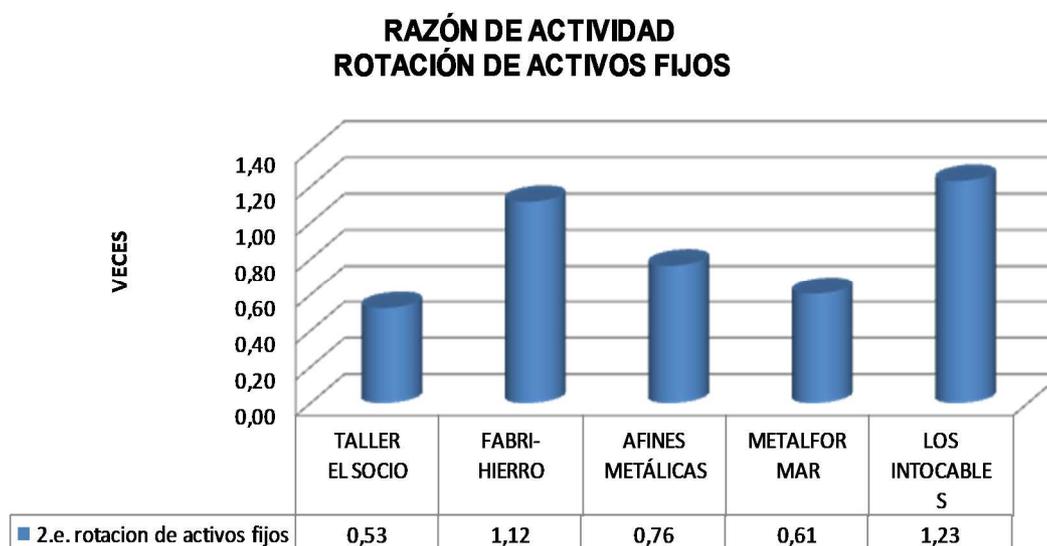


Figura No. 6 Razón de Actividad – Rotación de Activos Fijos

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.1.3.- Razón De Rentabilidad

La rentabilidad es lo que se espera ganar después de una operación comercial por el uso de determinados activos o capital dentro de un periodo contable. Esto es lo que buscan en común, los accionistas, inversionistas, acreedores y la empresa cuando realiza su giro de negocio. Los resultados de las políticas que implemente una empresa se verán reflejados mediante los índices de rentabilidad. (Mascareñas, 2008, pág. 18)

La capacidad de generar fondos para la operación en un corto plazo es muy importante para una empresa, porque le permite armar estrategias de reacción rápida frente a eventualidades causadas por factores internos o externos. Como están relacionados con la utilidad evalúan directamente la operación comercial que tiene la empresa.

La Razón de Rentabilidad se enfoca en medir la habilidad en la gestión de la gerencia en administrar los fondos de la empresa, mediante la aplicación de políticas internas y decisiones de los gerentes. El resultado de esta razón mide como tal la rentabilidad que es generada en función de sus ventas por la empresa a partir de su giro de negocio y el manejo gerencial que tenga.

El resultado de este ratio también puede ser negativo, esto representa una des acumulación que puede estar atravesando la empresa, donde van a incurrir mayores costes financieros y a reestructurar políticas para reactivar la capacidad de generar fondos; Las razones de rentabilidad son:

- La rentabilidad sobre el patrimonio
- La rentabilidad sobre activos totales o inversión
- Margen bruto y margen neto sobre las ventas

#### *3.1.3.1.- Rendimiento sobre el patrimonio*

El patrimonio son un conjuntos de bienes que el individuo puede realizarlo efectivo para una empresa son todos aquellos bienes sujetos a valoración económica, el ratio rendimiento sobre el patrimonio es el encargado de medir la rentabilidad de fondo que puede obtener el inversionista en base a sus fondos aportados, el cálculo de la razón se realiza dividiendo la utilidad neta el estado de pérdida y ganancias del ejercicio para el patrimonio o capital de la compañía que se encuentra en el balance general.

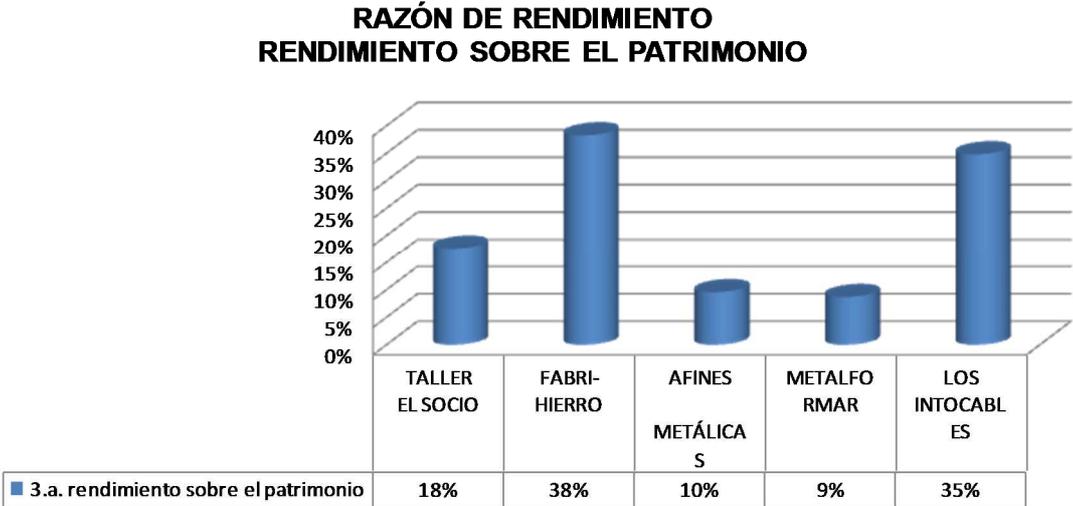
Esto quiere decir por 1 de inversión que mantiene el inversionista en la empresa, esta genera cierto porcentaje de rendimiento sobre esta inversión realizada. Tomando los datos de la **tabla No. 10** el inversionista para la empresa TALLER EL SOCIO por cada dólar que mantiene en inversión, el recibe un rendimiento del 18% sobre el patrimonio.

Según este ratio de rendimiento presenta que la empresa FABRI-HIERRO y la empresa LOS INTOCABLES son de mayor rendimiento con un 38% y 35% respectivamente cada uno, para los accionistas en este grupo de empresas. El resto del grupo genera un aproximado de hasta el 18% de rendimiento.

**TABLA No. 10** Comparación de Rendimiento sobre el Patrimonio

Razón de rendimiento	Taller El Socio	Fabri-Hierro	Afines Metálicas	Metalfor mar	Los Intocables
Rendimiento sobre el patrimonio	18%	38%	10%	9%	35%

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*



*Figura No. 7 Razón de Rendimiento – Rendimiento sobre el Patrimonio*  
*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

### 3.1.3.2. Rendimiento sobre la inversión

La inversión tiene varios significados, de los cuales se define para este documento el más concreto posible, es cuando se destina el dinero para adquirir bienes productivos no de consumo final, que sirven para producir otros bienes, que generen rentas a lo largo del tiempo, en un largo plazo, establecido por el inversionista. La inversión privada tiene tres variables que son de análisis concreto y necesario por parte del lector de los estados financieros:

- Horizonte temporal.- es el tiempo, periodo, ya sea este en un corto o largo plazo que la inversión se va a mantener.
- Rendimiento esperado.- es lo que se recibe por la inversión realizada, es decir el rendimiento que se va a obtener.
- Riesgo aceptado.- la incertidumbre al pago que tiene que asumir el inversionista.

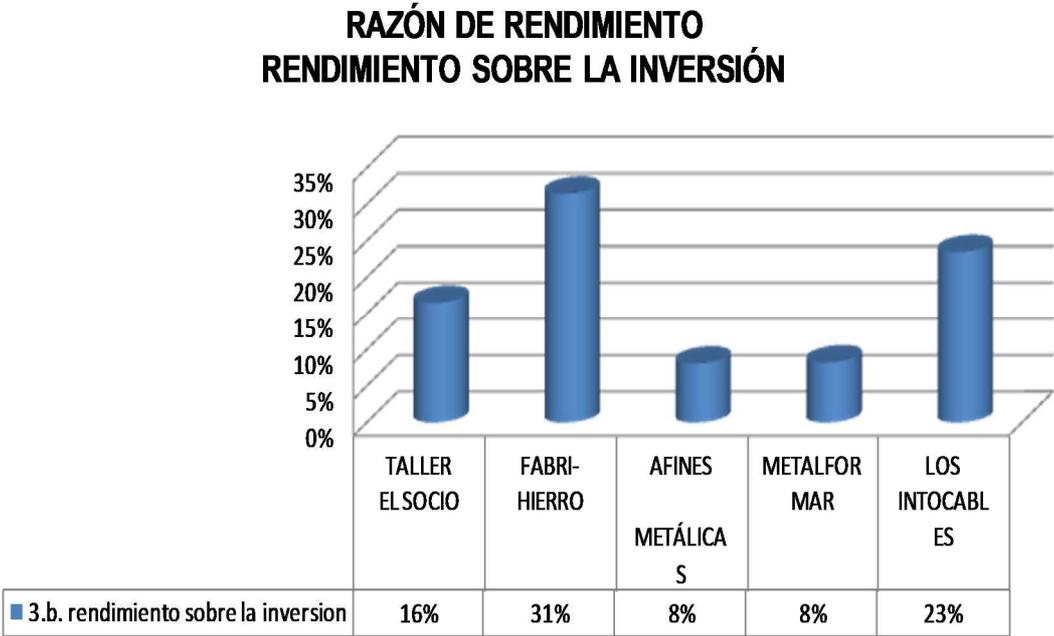
La razón de rendimiento sobre la inversión mide cualquier tipo de rentabilidad que puede obtener el o los inversionistas como proyecto independiente, establece la efectividad que tiene la administración para producir utilidades sobre los activos totales de la empresa. Su cálculo se realiza dividiendo la utilidad neta para los activos totales, su resultado se interpreta de la siguiente manera: por cada dólar invertido en los activos este produjo un rendimiento determinado sobre la inversión realizada.

La tabla No. 11, es sobre la razón del rendimiento sobre la inversión en promedio para el grupo de las empresas de este estudio es del 18%, resaltando que la empresa FABRI-HIERRO y la empresa LOS INTOCABLES son las que tienen más alto este resultado entre las 5 empresas. La empresa dos genera un rendimiento del 31% a los inversionistas por cada dólar invertido, mientras que la empresa LOS INTOCABLES genera un rendimiento del 39% para los accionistas, las otras tres empresas de este grupo generan aproximadamente hasta un 16% de rendimiento.

**TABLA No. 11** Comparación de Rendimiento sobre la Inversión

<b>Razón De Rendimiento</b>	Taller El Socio	Fabri-Hierro	Afines Metálicas	Metalfor mar	Los Intocables
<b>Rendimiento Sobre La Inversión</b>	16%	31%	8%	8%	23%

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*



*Figura No. 8 Razón de Rendimiento – Rendimiento sobre el Patrimonio*  
*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

**3.1.3.3.- Margen Bruto**

El margen bruto en cualquier empresa es la diferencia entre los ingresos por ventas de los costos de ventas que generan en la operación financiera en un periodo contable, es decir que por cada dólar obtenido o generado en venta que proporción se destina o se le asigna a los gastos operativos y los que se destinarán a utilidad por parte de la empresa. Es una medida financiera que destaca la salud de la empresa en sus operaciones.

La razón de rendimiento de margen bruto indica al inversionista por cada dólar en las ventas, la utilidad que obtendrá o es generada en el ejercicio de la empresa, después que la empresa ha cubierto los costos de ventas que generaron los inventarios que se produjo en un periodo determinado. Indica un factor muy importante de la empresa que son los precios asignados, como resultado de la eficiente operación por parte de la gerencia. Este ratio lo más deseable es que tiene que ser un numero alto y entre más alto mejor, significa que los inventarios que producen son a un bajo costo.

La tabla No. 12, muestra que este grupo de empresas tiene un rendimiento de margen grupo en promedio de 43%, es muy atractivo este resultado, que por cada dólar invertido generan un 43% de utilidad, es decir están produciendo artículos a un bajo costos para que generen este margen de utilidad bruto. La empresas TALLER EL SOCIO y la empresa FABRI-HIERRO son las que tienen los resultados más altos en este grupo van de un 50% a un 63%, mientras que el restante de empresas lo tienen entre un 30% a un 40%.

**TABLA No. 12** Comparación de Margen Bruto

<b>Razón De Rendimiento</b>	Taller El Socio	Fabri-Hierro	Afines Metálicas	Metal formar	Los Intocables
<b>Margen Bruto</b>	53%	63%	29%	30%	39%

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

### RAZÓN DE RENDIMIENTO MARGEN BRUTO

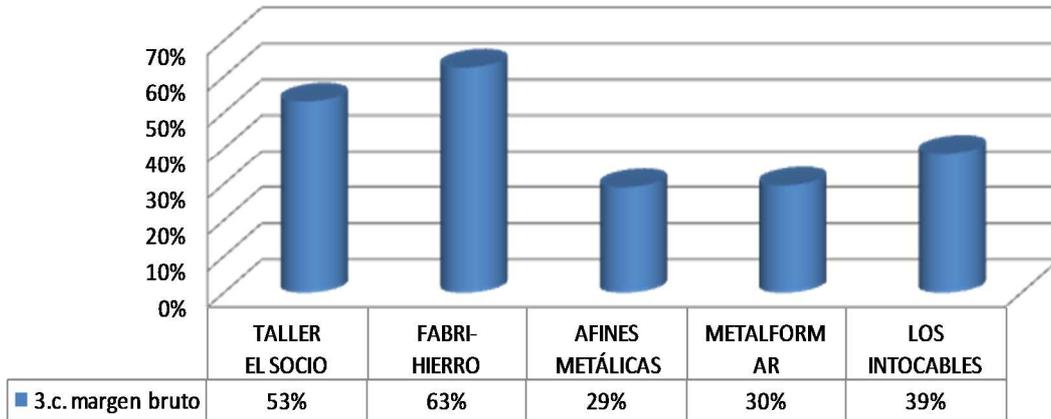


Figura No. 9 Razón de Rendimiento – Margen Bruto  
Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

#### 3.1.3.4.- Margen Neto

Es una de las fuentes más importante de un negocio, de ella depende el rendimiento que se puede obtener sobre los activos y el patrimonio. El margen neto es la primera utilidad obtenida por una empresa, después de la deducción de los costos, gastos, intereses y los impuestos que se hubieren generados en la operación del giro de negocio de la empresa en un periodo contable. La razón de rendimiento de margen neto relaciona la utilidad al final del periodo, con el flujo de ventas obtenido en el mismo, deduciendo ya los gastos operativos y administrativos que ha incurrido la empresa (Guzmán & Samatelo, 2006, pág. 19)

En la tabla No. 13 se observa que la empresa TALLER EL SOCIO y la empresa FABRI-HIERRO tienen los dos más altos resultados en este grupo, por cada dólar vendido por parte de estas empresas, genero una utilidad del 40% para cada una de ellas. El resto de empresas del grupo va desde un 14% a un 24% de rendimiento sobre el margen neto. En promedio el grupo tiene un 28% de rendimiento.

#### TABLA No. 13 Comparación de Margen Neto

<b>Razón De Rendimiento</b>	Taller El Socio	Fabri-Hierro	Afines Metalicas	Metalformar	Los Intocables
<b>Margen Neto</b>	40%	40%	14%	19%	24%

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

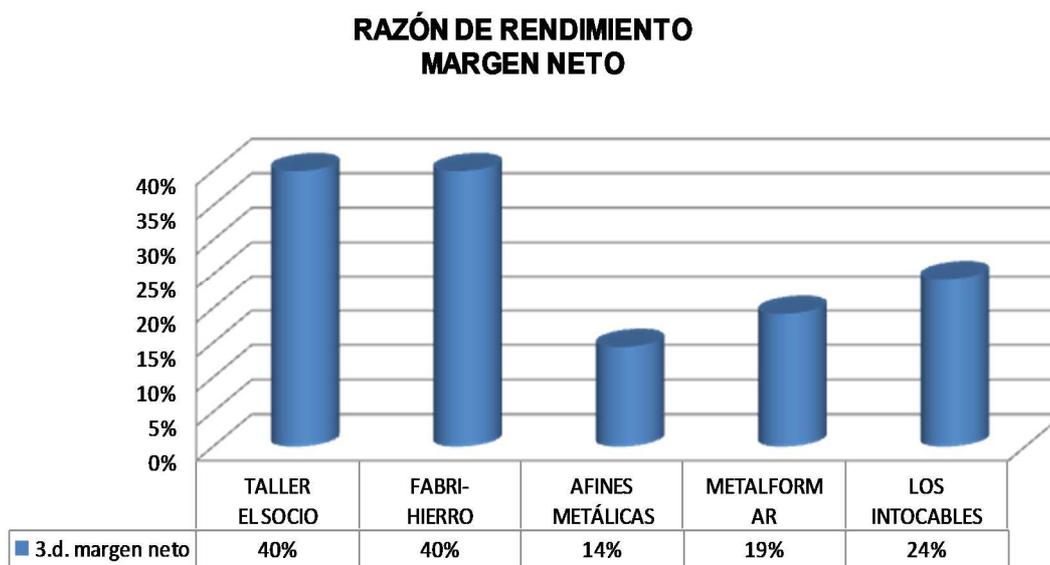


Figura No. 10 Razón de Rendimiento – Margen Neto

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.1.4. Razón De Solvencia, Endeudamiento y Apalancamiento

La solvencia viene del latín solvens que significa solver o resolver, es la capacidad que tiene la empresa para poder cancelar sus deudas en un plazo determinado sin importar que este sea de corto, mediano o largo plazo. El endeudamiento es la participación que tienen en una empresa los acreedores, la deuda no es un problema cuando se requiere de una expansión de alguna área determinada o aumentar la participación de mercado de determinado artículo, el problema es nivel de endeudamiento que adquiere una empresa. El apalancamiento relaciona el capital invertido con el crédito. (Guzmán & Samatelo, 2006)

Todos los recursos que vienen de terceros y son captados por las empresas para el negocio, son medidos por medio de los ratios de solvencia. Por lo general

miden la estructura de endeudamiento que tiene una empresa en un corto y largo plazo, la idea es presentar el respaldo frente a las deudas totales y dan una visión de la autonomía que tiene.

Miden el riesgo que van a incurrir los inversionistas o acreedores para cualquier compañía lo más importante es medir el nivel de endeudamiento para poder llevar al cabo planes de expansión por parte de la gerencia o estrategia de mercado que se quieran realizar.

Es necesario tener en claro que el nivel de endeudamiento está relacionado con los flujos de efectivo, por lo tanto la gerencia debe preocuparse o tener la habilidad suficiente para que los flujos de efectivos sean los necesarios y lo suficientemente robustos para poder mantener y pagar las deudas en que vaya la empresa a incurrir.

Los ratios de solvencia más importantes son:

- Estructura del capital (deuda patrimonio)
- Endeudamiento
- Cobertura de gastos fijos

#### *3.1.4.1. Razón de solvencia estructura de capital*

Se entiende por estructura, relacionar partes independientes, elementos importantes, componentes entre sí como un todo. Viene del latín estructura, significa disponer, reunir. Para definir estructura de capital es la proporción entre una y otra cantidad de deuda en un largo plazo, donde la empresa utiliza estos recursos para poder financiar o solventar sus operaciones. Es la manera como la empresa financia sus activos a través de una operación combinada de deuda, capital de terceros (los acreedores) o de aportes propios, para financiar sus operaciones.

La Razón de solvencia de estructura de capital, relaciona el impacto que puede tener los pasivos totales con el patrimonio de la empresa, denota que por cada dólar invertido por el dueño o accionistas hay un porcentaje que es aportado por los

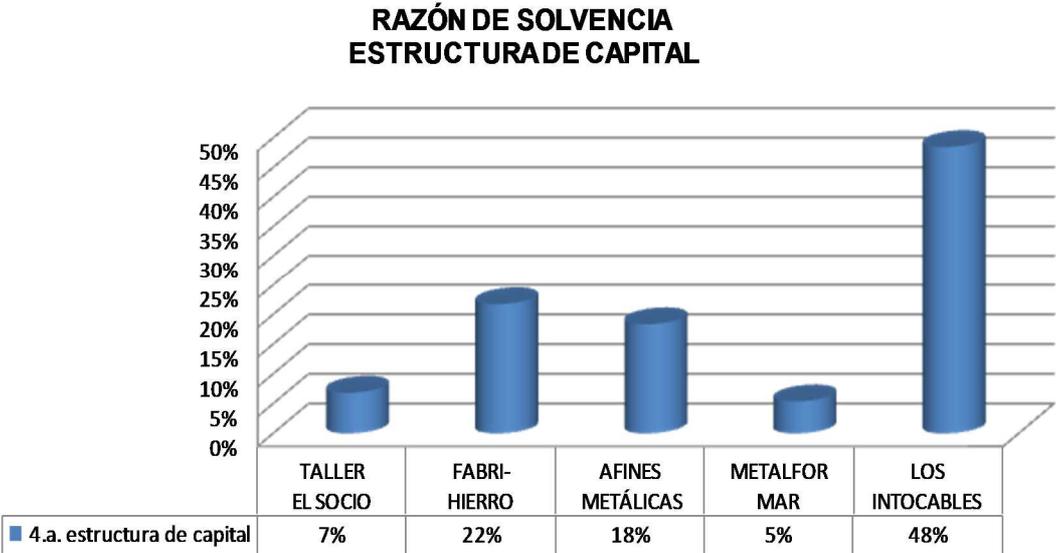
acreedores (terceros). Su cálculo es la división de los pasivos totales entre el patrimonio, este cociente mide el grado de endeudamiento.

La tabla No. 14, el resultado promedio de la razón de solvencia de estructura de capital para estas cinco empresas es de 20%, lo que quiere decir que por cada dólar invertido por el dueño o los accionistas de la empresa, existe un 20% aportado por terceros (los acreedores). La empresa LOS INTOCABLES se puede observar que existe una mayor concentración de acreedores dado que el resultado de este ratio de solvencia es de 48%, el mayor entre las cinco empresas. Pero por cada dólar invertido existe un 5% que es de inversión por parte de los acreedores en la empresa 4, siendo este resultado el menor de todo el grupo de empresas de estudio.

**TABLA No. 14** Comparación de Razón de Solvencia de Estructura de Capital

<b>Razón de Solvencia</b>	Taller El Socio	Fabri-Hierro	Afines Metálicas	Metalfor mar	Los Intocables
<b>Estructura de Capital</b>	7%	22%	18%	5%	48%

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*



*Figura No. 11 Razón de Solvencia – Estructura de Capital*

### 3.1.4.2. Razón de solvencia de endeudamiento

Los acreedores es aquella persona, física o jurídica, que tiene derecho o esta legítimamente autorizada, a pesar que una de las partes se quede sin medios u opciones; para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída con anterioridad entre dos partes, es decir la deuda de la empresa. Son fondos de terceros que sirven para financiar operaciones de expansión, participación de mercado, diversificación de carteras, entre otras opciones que tenga en planes la gerencia para aumentar sus ingresos en ventas, en un determinado periodo contable. La forma contractual es la que le da derecho a los acreedores en relación con alguna transacción, previamente pactada.

La razón de solvencia de endeudamiento mide el nivel de endeudamiento de las inversiones realizadas por los acreedores. Es decir analiza en la empresa la manera que los activos totales son financiador por los acreedores y al momento de liquidarse la empresa lo que quedaría como valor en libros sería la diferencia, después del pago realizado de las obligaciones vigentes (Haime, 2005, pág. 124).

La tabla No. 15, el resultado mayor del ratio de solvencia se observa en la empresa LOS INTOCABLES con 33% que es financiado por terceros (los accionistas) y el 67% quedaría en libros luego de una liquidación, después de haber cancelado las obligaciones vigentes. La empresa METALFORMAR presenta el menor valor para esta razón de solvencia con un 5%, y en promedio para el grupo de las 5 empresas se coloca en un 15% la resultante de la razón de endeudamiento. La empresa TALLER EL SOCIO, la empresa FABRI-HIERRO y la empresa AFINES METALICAS, tienen como resultado entre un 6% a 15% en la razón de endeudamiento.

**TABLA No. 15** Comparación de Razón de Solvencia de endeudamiento

Razón de Solvencia	TALLER EL SOCIO	FABRI-HIERRO	AFINES METÁLICAS	METALFORMAR	LOS INTOCABLES
Endeudamiento	6%	18%	15%	5%	33%

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

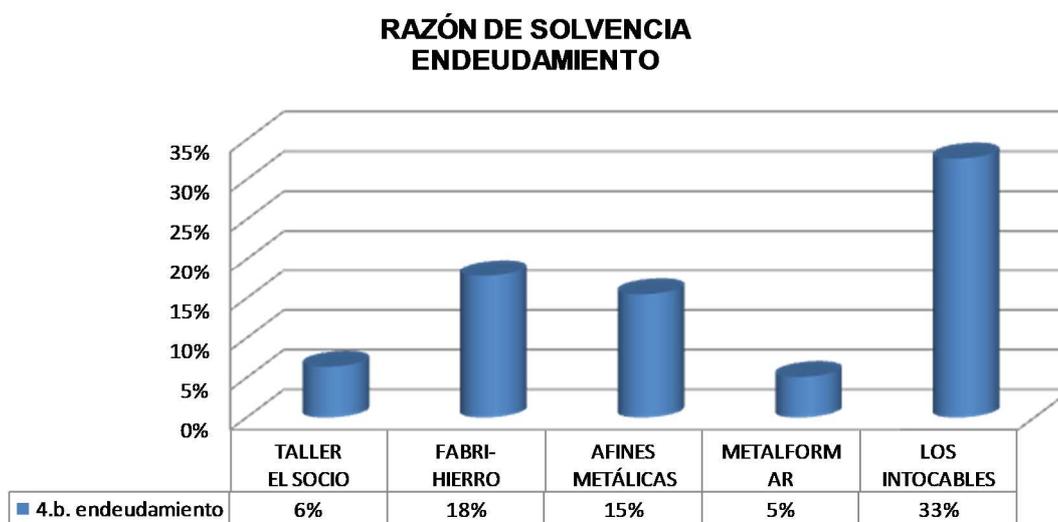


Figura No. 12 Razón de Solvencia – Endeudamiento

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.1.4.3. Razón de solvencia de cobertura de gastos fijos

Los gastos fijos en una empresa no tienen correlación, es decir no se relacionan con nada en lo absoluto con la producción de cualquier producto, concluyendo que son independientes, principal cualidad o características que los describe. Entre ellos podemos encontrar, alquiler, seguro del auto, entre otros. Otra característica que los destacan es que se presentan en periodos específicos, porque no son sensibles ante ningún cambio en la producción. Las empresas por lo general se preocupan de minimizar los costes variables, y se olvidan de los fijos, es aquí donde se encuentra una debilidad muy común en la gerencia.

La razón de solvencia de cobertura de gastos fijos mide la capacidad que tiene la empresa en respuesta a los costos fijos que incurre en una operación comercial que mantenga. Permite observar el nivel de endeudamiento que tiene una empresa. Para responder ante este ratio se utiliza el margen bruto del estado de resultados, dado que es la única manera que responde a los gastos fijos. Su cálculo es el cociente de utilidad bruta entre los gastos fijos.

**TABLA No. 16** Comparación de Razón de Solvencia de cobertura de Gastos fijos

Razón de Solvencia	TALLER EL SOCIO	FABRI- HIERRO	AFINES METALI CAS	METAL FORMA R	LOS INTOCABLES	
Cobertura de Gastos Fijos	5,83	7,25	8,78	6,59	6,41	Vece s

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

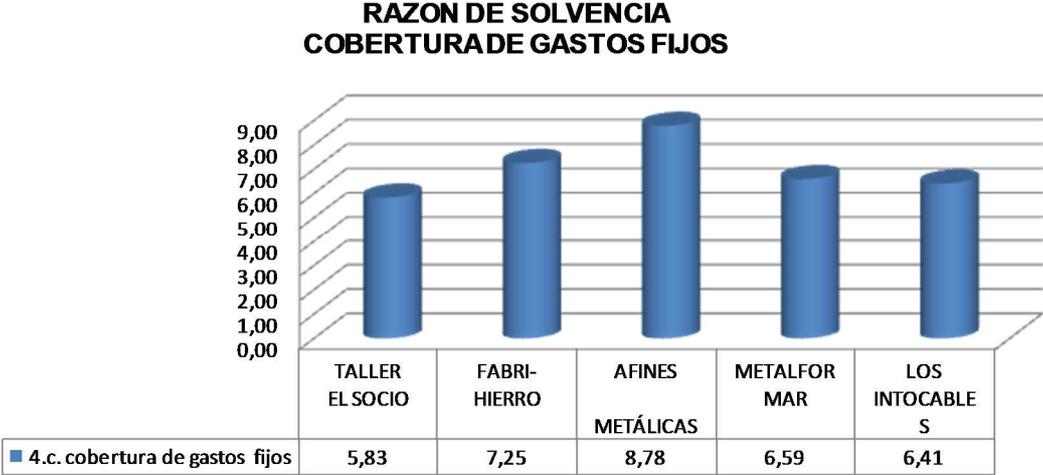


Figura No. 13 Razón de Solvencia – Cobertura de Gastos Fijos  
Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.2 Costos De Conversión

Los costos para una manufacturera son los más importantes que debe de tener en cuenta al momento de elaborar su producción o su plan de trabajo en cada línea de productos que elaboran. Estos tipos de costos tienen una estrecha relación con la

producción en cada compañía. Los costos para este caso de estudio son los costos de Conversión y los Costos Primos, su resultado son a partir de los costos de ventas de cada una de las empresas presentados, donde relacionan materias primas (MP), mano de obra directa (MOD) y los costos indirectos de fabricación (CIF).

Los costos de conversión son los que relacionan la mano de obra directa con los costos indirectos de fabricación (CIF). Transforman la materia prima directa en productos terminados y los dejan listos para la venta, es el costo necesario que van a incurrir para aquella transformación. Su sencillo cálculo se realiza la suma entre la mano de obra y los costos indirectos de fabricación.

En la tabla No.17, se presentan los resultados de las cinco empresas de estudio, TALLER EL SOCIO tiene un costo de conversión medio con \$37178 dólares americanos, LOS INTOCABLES son los que tiene el mayor costo de conversión del grupo con \$78594 dólares americanos, y el más bajo del grupo es el METALFORMAR con \$10548 dólares americanos.

**TABLA No. 17** Comparación de Costos de Conversión

	<b>Taller El Socio</b>	<b>Fabri-Hierro</b>	<b>Afines Metálicas</b>	<b>Metalformar</b>	<b>Los Intocables</b>
<b>MOD</b>	25.069	45.770	36.888	7.548	54.095
<b>CIF</b>	12.109	18.500	15.523	3.000	24499
<b>Costo de Conversión</b>	37.178	64.270	52.411	10.548	78.594

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizúeta Andrés*

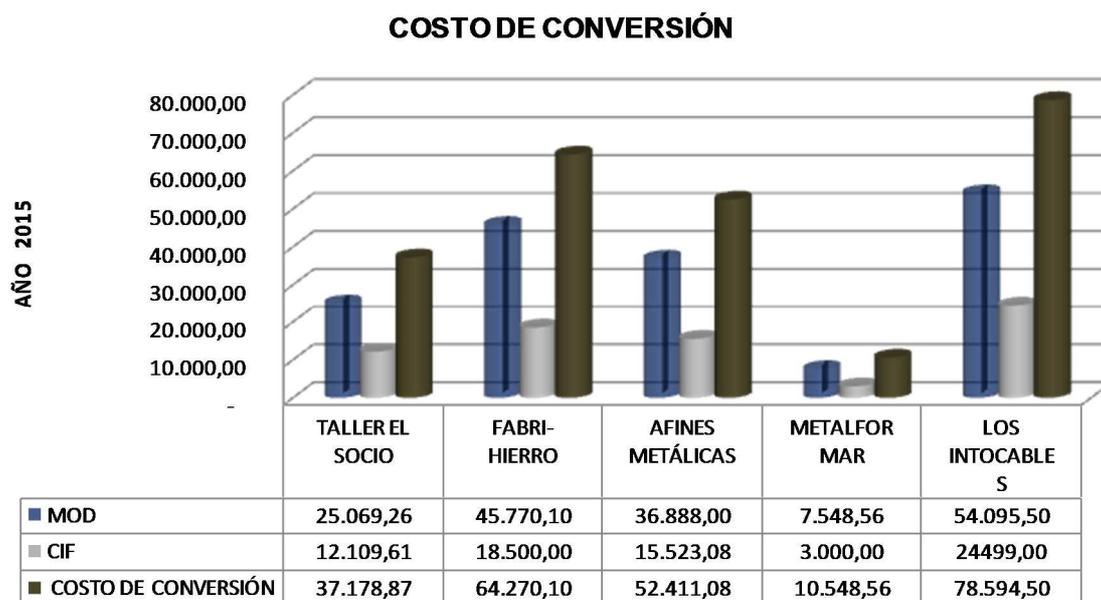


Figura No. 14 Costos de Conversión  
Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.3 Costos Primos

Son los costos relacionados con la producción directamente, porque intervienen la mano de obra directa con la materia prima directa, son los primeros que intervienen en el proceso de producción. Su cálculo se realiza sumando la mano de obra y la materia prima.

En la tabla No.18, Los Intocables siguen con mayor costo primo en el grupo de estudio con \$227742 dólares americanos, Taller El Socio se encuentran con un costo primo de \$85641 dólares americanos y el menor del grupo lo tiene Metal formar con \$34119 dólares americanos.

**TABLA No. 18** Comparación de Costos Primos

	Taller El Socio	Fabri-Hierro	Afines Metálicas	Metal formar	Los Intocables
MPD	60.572	75.280	74.748	26.570	173.646

<b>MOD</b>	25.069	45.770	36.888		54.095
				7.548	
<b>costos primos</b>	85.641	121.050	111.636		227.742
				34.119	

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

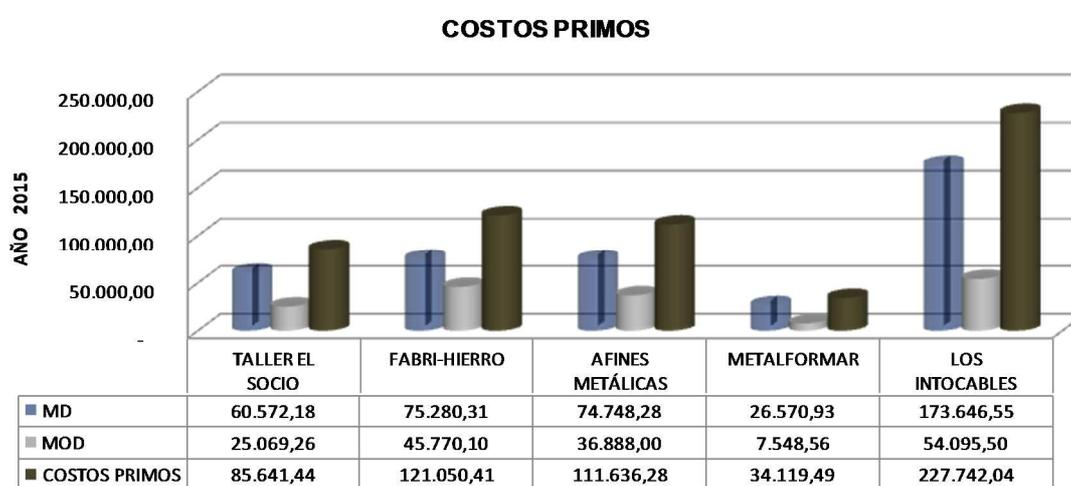


Figura No. 15 Costos Primos

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.4 Proyección de Balances

Para efectos de la proyección de los balances de las empresas seleccionadas en el muestreo estadístico, se realizó una hoja macro en la cual está conformada por todas las variables que se pueden llegar a modificar por la inestabilidad política, económica y fiscal que mantiene el Ecuador, donde las variables más importantes son:

- Impuesto al Valor Agregado
- % Producto Interno Bruto
- % Inflación

- Política de margen Bruto de las empresas
- Beneficios sociales

La proyección planteada en dicha investigación, está enfocada a determinar el efecto tributario que podría tener el sector artesanal al tener este beneficio exclusivo donde varios empleadores se han acogido a esta ley sin ser merecedores de la acreditación artesanal, por lo cual la proyección se enfocara si dichas empresas, al no estar afiliada a la agremiación artesanal, cuál sería la variación que tendría el rubro de impuestos de IVA y la variación del costo de la Mano de Obra directa por la afectación de la no provisión de los Beneficios Sociales

Los periodos a ser proyectados se va a dar desde el año 2016 al 2020, que para efecto de análisis tributario para el sector artesanal, se definió u tiempo de 5 años y sacar el efecto entre las 5 empresas seleccionadas en el muestreo que para bases de estudio se cambiaron los nombres reales de las empresas y se pusieron nombres ficticios:

- Taller el Socio
- Fabri Hierro
- Metal Formar
- Afines Metálicas
- Los Intocables

### **3.4.1 Producto Interno Bruto (PIB)**

Para las proyecciones de los 5 años, se establecieron las variables económicas del Producto Interno Bruto (PIB) y la Inflación mediante el método de regresión lineal, tomando datos históricos para el PIB desde el 2005 hasta el 2015. Según el (Banco Mundial, s/f.) la tasa de crecimiento porcentual anual del PIB en los periodos anteriores registra dicha información.

**TABLA No. 19** Producto Interno Bruto (PIB) histórico de Ecuador (2005-2015)

<b>Años</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

<b>PIB</b>	5,29	4,40	2,19	6,36	0,57	3,53	7,87	5,64	4,55	3,68	0,30
------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Fuente: (Grupo Banco Mundial, 2016)

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

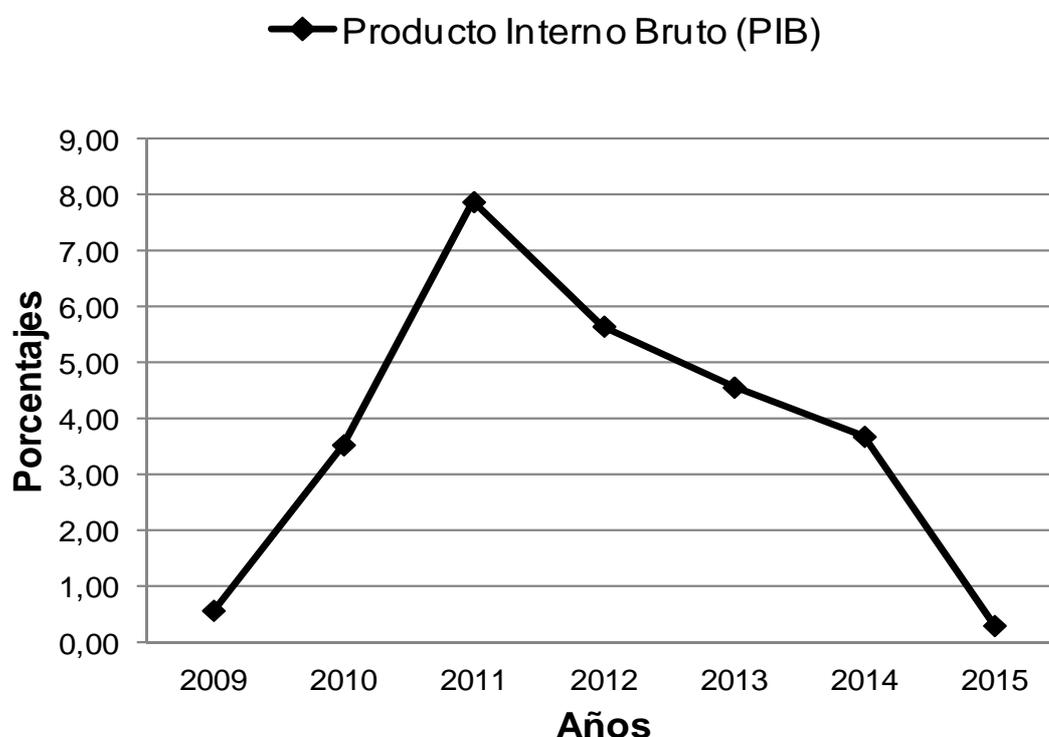


Figura No. 16 Producto Interno Bruto Ecuador (2009-2015)

Fuente: (Grupo Banco Mundial, 2016)

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Los datos históricos tomados del (Grupo Banco Mundial, 2016) menciona el comportamiento del Producto Interno Bruto del Ecuador, en la cual mantiene una pendiente positiva hasta el año 2011, del 2012 al 2015 ha mantenido un crecimiento menor con tendencia a seguir disminuyendo.

Para efecto del análisis de los próximos 5 años, se estableció las proyecciones de los años posteriores correspondientes al periodo del 2016 al 2020

**TABLA No. 20** Proyección del Producto Interno Bruto (2016 – 2020)

Años	2016	2017	2018	2019	2020
------	------	------	------	------	------

<b>PIB</b>	-3,99	-4,19	-0,01	-1,45	-1,99
------------	-------	-------	-------	-------	-------

Fuente: (Grupo Banco Mundial, 2016)  
 Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

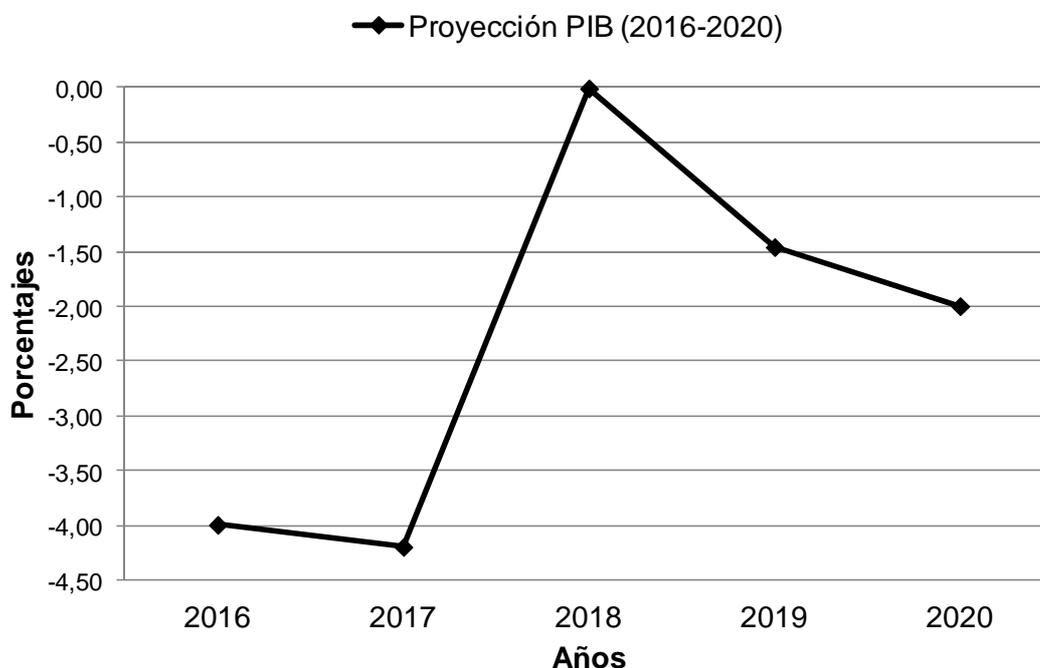


Figura No. 17 Proyección PIB (2016-2020)  
 Fuente: (Grupo Banco Mundial, 2016)  
 Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Mediante la proyección de los índices financieros del Producto Interno Bruto (PIB) para el Ecuador en los próximos 5 años, va a ser negativa por lo que se estima que por medio de la etapa de rescisión económica que está atravesando el país, ciertos sectores productivos se van a ver afectados por la afuente caída de los niveles de consumo del País.

**TABLA No. 21** Diferencias de Proyecciones Banco Mundial & Fondo Monetario Internacional

Entidad / Años	2016	2017
Banco Mundial	-3,99%	-4,19%
Fondo Monetario Internacional	<u>-4,50%</u>	<u>-4,30%</u>

Diferencia	-0,51%	-0,11%
------------	--------	--------

Fuente: (Grupo Banco Mundial, 2016); (Fondo Monetario Internacional, 2016)  
 Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Pero lo más preocupante son las proyecciones difundidas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) donde se estima que el Ecuador para el 2016 va a tener una caída del -4,5% y para el 2017 con -4,3%, que a diferencia del banco mundial; para el 2016 solo mantiene una caída del -3,99% con una diferencia de 0,51% y para el 2017 con el -4,19% con una diferencia del 0,11%, con respecto a las proyecciones según el Banco Mundial.

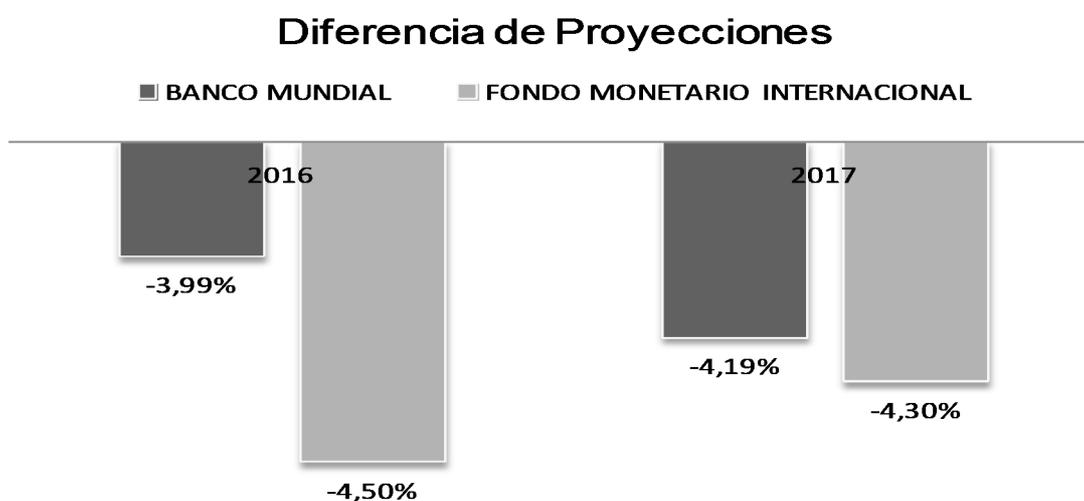


Figura No. 18 Diferencia de Proyecciones Banco Mundial & Fondo Monetario Internacional  
 Fuente: (Grupo Banco Mundial, 2016); (Fondo Monetario Internacional, 2016)  
 Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

El Ecuador afrontara una etapa económica complicada que por medio de la revalorización del dólar, va a perder competitividad en mercados externos donde e va a contraer el ingreso de dinero al País donde va a depender de la disponibilidad de créditos externos para solventar dicha situación según (Fondo Monetario Internacional, 2016).

La caída del consumo del Ecuador es notoria, entre Enero y febrero pasado se redujo en un 17% la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) según (Calderón, 2016) Decano de la Facultad de Economía y ciencias Empresariales de la UESS, en la cual menciona que “la volatilidad del precio del barril del crudo y la apreciación del dólar también afectaron la economía que tendría un déficit estimado de entre \$ 8 mil millones y \$ 11 mil millones”

### 3.4.2 Inflación

La inflación se da a través de la variación de los precios al consumidor en cierta área urbana con enfoque a la demanda de los consumidores de bienes y servicios a partir de una canasta y que este análisis es realizado a través de una encuestas de hogares.

**TABLA No. 22** Inflación histórica de Ecuador (2009-2015)

Años	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Inflación	4,30	3,30	4,50	5,10	2,60	3,67	3,53

Fuente: (Indexmundi, 2015)

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

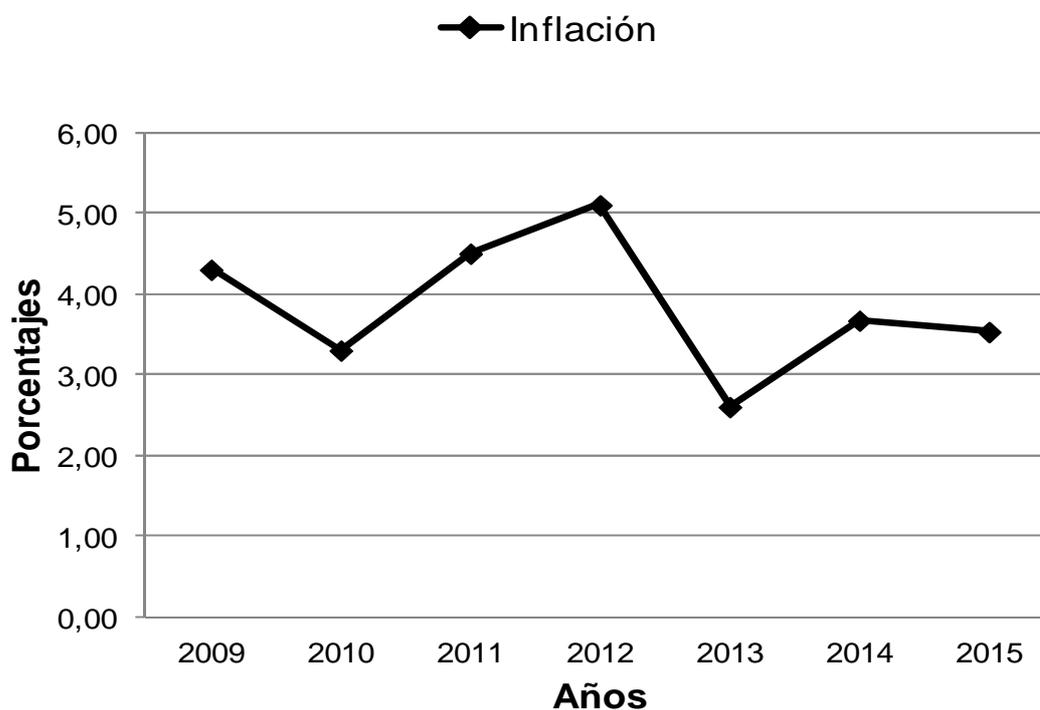


Figura No. 19 Inflación Histórica Ecuador del (2009 – 2015)

Fuente: (Indexmundi, 2015)

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

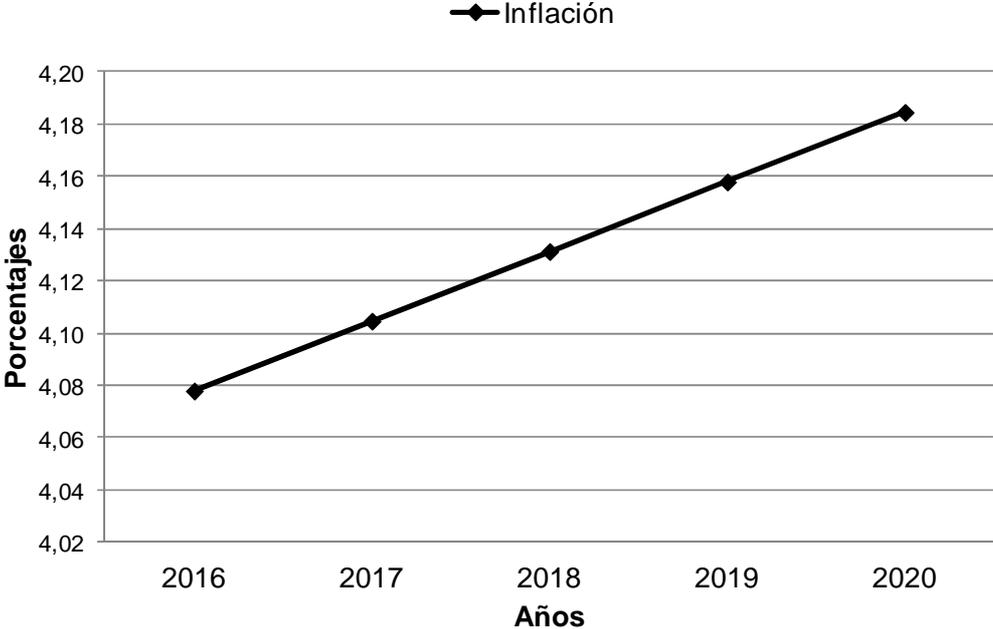
La Inflación en el Ecuador a través de los años, ha ido teniendo variaciones positivas con referencia al año inmediato anterior según (Indexmundi, s/f.). Donde se puede evidenciar que las variaciones va teniendo una tendencia de menor incremento con respecto a los años anteriores.

La proyección realizada con el método de regresión lineal para los 5 años próximos que son desde el 2017 hasta el 2021, ha reflejado un incremento proporcional de poca variación con respecto al los años inmediatos anteriores, donde se refleja una proyección estimada de los Inflación que va a obtener el País.

**TABLA No. 23** Inflación Proyectada de Ecuador (2016 - 2020)

Años	2016	2017	2018	2019	2020
Inflación	4,08	4,10	4,13	4,16	4,18

Fuente: (Indexmundi, 2015)  
 Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés



**Figura No. 20** Inflación Proyectada Ecuador del (2016-2020)  
 Fuente: (Indexmundi, 2015)  
 Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.4.3 Política de Margen Bruto

La fijación de los precios de este sector artesanal se basa en un porcentaje, incrementando al costo total de la producción. Este método de fijación de precio es denominado como método basado en el costo total, donde incluyen costos fijos y variables.

Para este método existen inconvenientes al poder determinar una base específica de prorrateo del costo fijo para incluir en cada unidad, donde no se puede determinar con exactitud el monto establecido de prorrateo para producciones de alto volumen.

Los porcentajes utilizados por las empresas seleccionadas en el muestreo estadístico, se pudo evidenciar por medio de los balances que mantienen un incremento prudencial con respecto a su costo de producción.

**TABLA No. 24** Margen bruto de empresas establecidas por la Muestra

Empresas	% Margen Bruto
Taller El Socio	53%
Fabri Hierro	63%
Metal formar	29%
Afines Metálicas	30%
Los Intocables	39%

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

### 3.4.4 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El impuesto al valor agregado para el año 2016, tuvo una variación de incremento del 12% al 14% a partir del 1 de Junio del 2016, Conforme a la Ley de Solidaria y de Corresponsabilidad ciudadana aprobada por la Asamblea Nacional, que

según la Corporación de Estudios para el Desarrollo (CORDES) basado con la información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) el 47% de los productos que son parte fundamental en los gastos de un hogar, se verá afectada por este incremento de 2 puntos porcentuales.

Debido a la Ley de Solidaridad el incremento del 12% al 14% solo será por 1 año por lo que las proyecciones a realizarse se tomó en cuenta esta consideración para que los valores a proyectarse sean los más provistos a realizarse.

### 3.4.5 Beneficios Sociales de Trabajadores

Los Sueldos y salarios de este grupo de empresas mantienen trabajadores que ganan el salario Básico Unificado, que para efecto de la proyección se ha tomado el método de regresión lineal, donde se han tomado datos históricos de años anteriores.

TABLA No. 25 Sueldo Básico Unificado Histórico de (2006 – 2016)

Año	Sueldo Básico Unificado	% Variación
2006	\$ 160,00	
2007	\$ 170,00	6%
2008	\$ 202,00	19%
2009	\$ 218,00	8%
2010	\$ 240,00	10%
2011	\$ 264,00	10%
2012	\$ 292,00	11%
2013	\$ 318,00	9%
2014	\$ 340,00	7%
2015	\$ 354,00	4%
2016	\$ 366,00	3%

*Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2016)*

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

Mediante el incremento del sueldo Básico a través del Gobierno del Presidente Ec. Rafael Correa, se ha tenido un incremento progresivo de los sueldos de los trabajadores en el Ecuador con el objetivo de llegar a cubrir la canasta básica, con la cual se han establecido políticas económicas agradables para la sociedad, que tomando como base del sueldo del 2006, se ha incrementado un 129% al 2016.

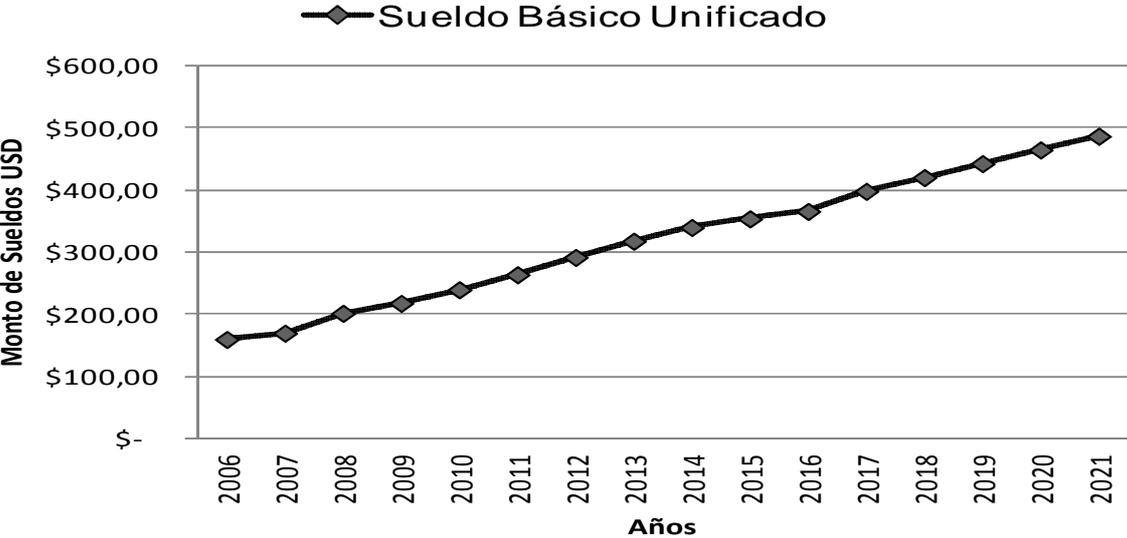


Figura No. 21 Proyección del Sueldo Básico Unificado del (2006-2021)

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2016)

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.3 Interpretación de los resultados Obtenidos

#### 3.4.6 Provisión de beneficios Sociales

Mediante las proyecciones realizadas de los sueldos y salarios de las distintas empresas que cuentan con calificación artesanal y que mantienen beneficios exclusivos del no pago de los beneficios sociales a los trabajadores. Sin embargo los sueldos de los trabajadores de estas empresas se mantienen con Salario Mínimo Vital, con la que se identificó.

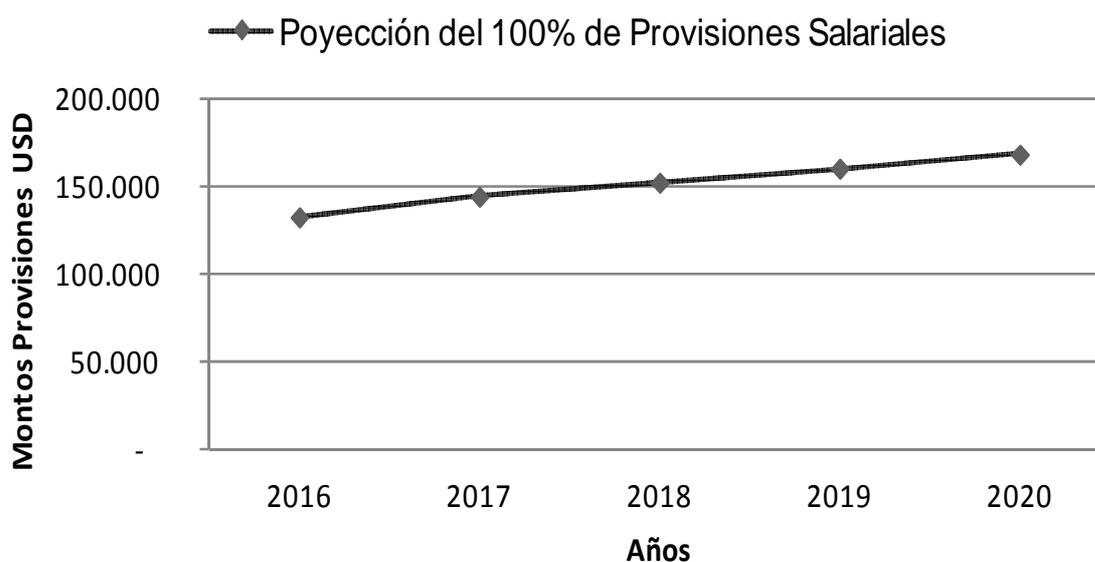
**TABLA No. 26** Proyección del 100% de Provisiones Salariales (2016 – 2020)

Entidad / Años	2016	2017	2018	2019	2020	Total	%

Taller El Socio	31.412	34.199	36.096	37.994	39.891	189.969	24%
Fabri Hierro	28.680	31.225	32.957	34.690	36.422	173.450	22%
Metal formar	24.583	26.764	28.249	29.734	31.219	148.671	19%
Afines Metálicas	24.583	26.764	28.249	29.734	31.219	148.671	19%
Los Intocables	23.217	25.277	26.680	28.082	29.485	140.412	18%
Totales	132.476	144.229	152.232	160.234	168.237	801.172	100%
Promedio Anual	26.495	28.846	30.446	32.047	33.647	30.296	

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

Al realizar el 100% de todas las provisiones obligatorias que deberían de tener las empresas de este sector y al no tener una calificación artesanal, las empresas alcanzan un rubro económico importante en la que se identifica que por cada empresa sin calificación artesanal alcanza un monto promedio anual de \$30.296 USD. Correspondientes a los 5 años proyectados del periodo 2016 al 2020.



*Figura No. 22 Proyección de Beneficios Sociales (2016-2020)  
Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

El beneficio económico de los artesanos al no estar obligados a pagar todos los beneficios sociales, es un rubro importante para este sector, al mismo tiempo es atractivo para empleadores que quieren eludir este tipo de obligación del no pago de

los beneficios sociales a sus trabajadores, el cual según este análisis de proyecciones se estima que:

**TABLA No. 27** Porcentaje de Provisiones Salariales del Sector artesanal

Provisión	%	USD
Provisión Obligatorio	16%	4.847
Provisión No Obligatorio	84%	25.449
Total Provisión Promedio Anual	100%	30.296

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

Del rubro total del 100% de las provisiones de los beneficios sociales para los trabajadores, el sector artesanal solo mantiene el 16% del pago obligatorio, y queda exento del 84% del no pago de dichas obligaciones, sin considerar también el rubro de utilidades para los trabajadores que el sector no artesanal, si está en la obligación del pago de dichos rubros. Del monto promedio anual del periodo 2016 al 2020, cada empresa artesanal esta exonerado del pago anualmente de \$25.449 USD

**TABLA No. 28** Monto no Percibido por trabajador del sector artesanal (2016 – 2020)

Referencia / Años	2016	2017	2018	2019	2020	Totales
Monto No Percibido Por Trabajador	\$ 1.142	\$ 1.243	\$ 1.312	\$ 1.381		\$6.528
					\$1.45	
					0	
Sueldo Básico Unificado	\$366	\$398	\$421	\$443	\$465	
Referencia Con El SBU	3,12	3,12	3,12	3,12	3,12	

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

El beneficio económico de los artesanos, pero perjuicio para los trabajadores de este sector, se ve encaminado en una disputa de creencia de desigualdad de

derechos, de tal manera que su perjuicio económico es correspondiente a 3,12 salarios menos por cada año laborado.

La afectación económica de los trabajadores de los artesanos, según las proyecciones efectuadas en el periodo del 2016 al 2020, mantiene un monto total de \$ 6.528 USD. El cual un trabajador por cada año laboral deja de percibir \$1.306 USD en promedio, por lo tanto, es evidente que estos incentivos exclusivos que mantienen los artesanos, son atractivos para los empleadores que tratan de beneficiarse de esta ley y acogerse a estos beneficios.

### **3.4.7 Diferencias con Salario Digno**

Cuando se hace la comparación del salario digno del trabajador que es establecido por el Ministerio de Trabajo, en la cual es tomado en base al costo de la canasta básica familiar con el número de perceptores de un hogar según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), se dice que el salario deberá cubrir con las necesidades básicas del trabajador junto a su familia (Pérez Bustamante & Ponce, 2015).

La compensación del Salario Digno se da a partir del ejercicio económico 2011 según (Código Orgánico de la Producción, 2010, art. 10). Donde se establece la remuneración mínima que debe de percibir en el año el trabajador, de tal manera que al 31 de marzo se deberá de pagar las diferencias si el salario percibido por el trabajador es menor al del Salario digno establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Según el (Ministerio del Trabajo, 2016) menciona que están obligados al pago del salario digno, los empleadores, sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que hubieran tenido utilidades en el año 2015, y que durante dicho ejercicio económico, no hubiere pagado por lo menos un valor de \$ 415,59 USD a sus trabajadores.

**TABLA No. 29** Evolución Salario Digno (2011 – 2015)

Años	Salario Digno	Variación
2011	\$ 351	
2012	\$ 368	4,84%
2013	\$ 381	3,53%
2014	\$ 398	4,46%
2015	\$ 416	4,52%

Fuente: (Ministerio del Trabajo, 2016)

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

A través de los años el salario digno ha ido aumentando de manera progresiva, de tal forma que los cálculos para establecer el salario digno de cada año, se estable con el costo de la canasta básica familiar, dividido para 1,6 que es el número de perceptores de cada hogar en el Ecuador.

**TABLA No. 30** Evolución de Percepción de Dinero del trabajador no Artesanal (2011 – 2015)

Años	Sueldo Básico Unificado	Beneficios	Total Percepción
2011	\$ 264	\$ 66	\$ 330
2012	\$ 292	\$ 73	\$ 365
2013	\$ 318	\$ 80	\$ 398
2014	\$ 340	\$ 85	\$ 425
2015	\$ 354	\$ 89	\$ 443

Fuente: (Ministerio del Trabajo, 2016)

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Según el (Código Orgánico de la Producción, 2010, Art. 9), menciona que las bases de cálculo para la comparación del salario Digno se dan por los componentes de:

- Sueldo o Salario
- Décima tercera remuneración
- Décima cuarta remuneración
- Comisiones pagadas por el empleador
- Monto de las utilidades percibidas por el trabajador
- Fondos de Reserva
- Beneficios en dinero percibidos por el trabajador

Según la base del cálculo, es establecida por un sueldo mínimo mensual que debería de recibir el trabajador, de todo lo percibido en dinero por el trabajador, dividido para 12 que es conforme a un periodo fiscal, que dicho monto no debe ser menor al monto establecido por el salario digno establecido por el Ministerio de Trabajo.

**TABLA No. 31** Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del (2011 – 2015)

Años	Sueldo Básico Unificado		Beneficios		Total Percepción		Salario Digno
2011	\$	264	\$	66	\$	330	\$ 351
2012	\$	292	\$	73	\$	365	\$ 368
2013	\$	318	\$	80	\$	398	\$ 381
2014	\$	340	\$	85	\$	425	\$ 398
2015	\$	354	\$	89	\$	443	\$ 416

Fuente: (Ministerio del Trabajo, 2016)

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

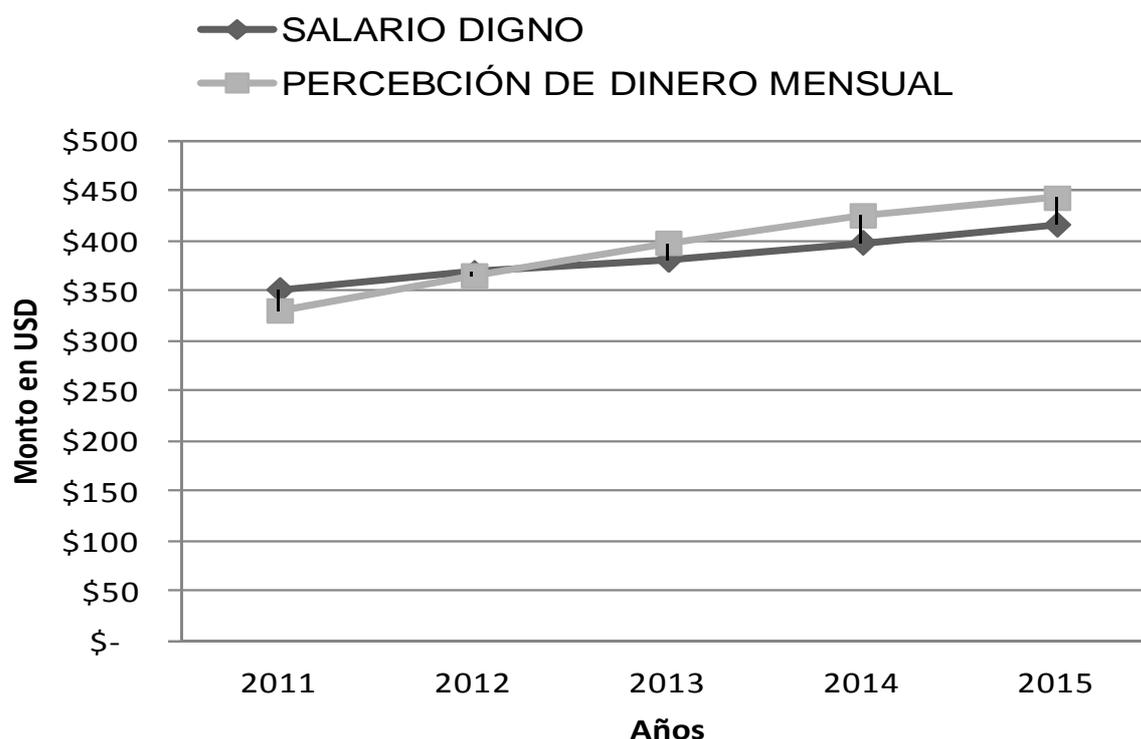


Figura No. 23 Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del (2011 – 2015)  
Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Mediante el análisis de las percepciones de dinero que los trabajadores obtuvieron en el periodo del 2011 al 2015 en lo que corresponde al salario e incluyendo los beneficios sociales correspondientes, mantiene una diferencia mínima con el salario digno establecido por el ministerio de Trabajo; A partir del 2013 el monto de percepción ha sido mayor a diferencia con el Salario Digno.

### 3.4.8 Sector artesanal y Salario digno

En lo que corresponde al sector artesanal, es evidente que los trabajadores de este sector al no recibir pago por los beneficios sociales, se crea una diferencia entre el Salario Digno y la percepción de dinero que mantiene el maestro artesanal y los aprendices, de tal manera que a través de la historia, se ha visto afectado económicamente los trabajadores de este sector.

**TABLA No. 32** Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del sector Artesanal (2011 – 2015)

Años	Sueldo Básico Unificado	Beneficios	Total Percepción	Salario Digno	Diferencias
2011	\$ 264	\$ -	\$ 264	\$ 351	33%
2012	\$ 292	\$ -	\$ 292	\$ 368	26%
2013	\$ 318	\$ -	\$ 318	\$ 381	20%
2014	\$ 340	\$ -	\$ 340	\$ 398	17%
2015	\$ 354	\$ -	\$ 354	\$ 416	18%

Fuente: (Ministerio del Trabajo, 2016)

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

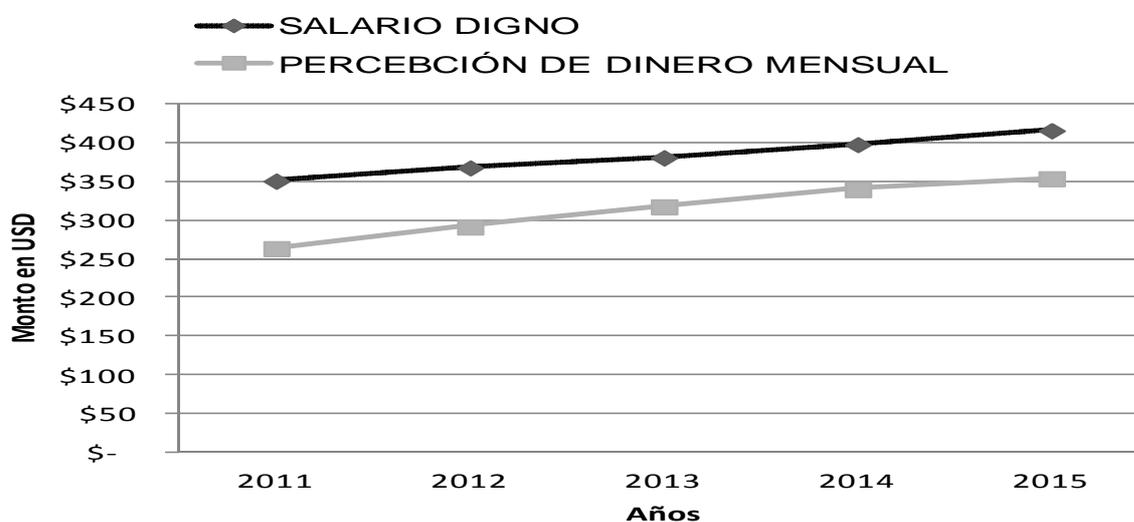


Figura No. 24 Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del sector Artesanal (2011 – 2015)

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Mediante este análisis, se ha podido apreciar que los trabajadores del sector artesanal en ningún año se iguala o aproxima al Salario Digno establecido cada año por el Ministerio de Relaciones Laborales, en la cual existe una diferencia del 23% promedio en cada año; en la cual existe una pendiente positiva ligera en tratar de igualar al Salario Digno, Sin embargo aún no existe alguna reforma que regule esta situación.

Este sector artesanal, los trabajadores se encuentran sumergidos en el ámbito del sueldo Básico Unificado, en la cual no recibe los beneficios sociales, como en las

otras empresas por que mantienen la ley de Defensa del artesano y la Ley del Fomento artesanal.

Mediante el método de Regresión Lineal se establecieron las proyecciones de los siguientes 5 años, para así poder comprobar el efecto salarial que los trabajadores de este sector seguirían siendo afectados, o si mediante el incremento del sueldo, llegue alcanzar al Salario Digno.

**TABLA No. 33** Proyección del Salario Digno del (2016 – 2020)

Años	Salario Digno	Variación
2016	\$ 431	-
2017	\$ 447	3,71%
2018	\$ 463	3,58%
2019	\$ 479	3,46%
2020	\$ 495	3,34%

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

Los resultados obtenidos de la Regresión Lineal, tomando los datos históricos desde el periodo 2011 hasta el 2015, donde dichos datos están debidamente publicados, en la cual se presentaron los siguientes valores, donde el Salario Digno ha ido mantenido un crecimiento constante, acorde a los crecimientos históricos.

Para efecto de esta investigación, se procedió a establecer diferencias del Salario Digno con la Percepción de Dinero del trabajador del sector artesanal dentro los siguientes 5 periodos correspondientes del 2016 al 2020.

**TABLA No. 34** Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del Sector artesanal del periodo (2016 – 2020)

Años	Sueldos Históricos	Beneficios	Total Percepción	Salario Digno	Diferencias
2016	\$ 366	\$ -	\$ 366	\$ 431	18%
2017	\$ 398	\$ -	\$ 398	\$ 447	12%
2018	\$ 421	\$ -	\$ 421	\$ 463	10%

2019	\$	443	\$	-	\$	443	\$	479	8%
2020	\$	465	\$	-	\$	465	\$	495	6%

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

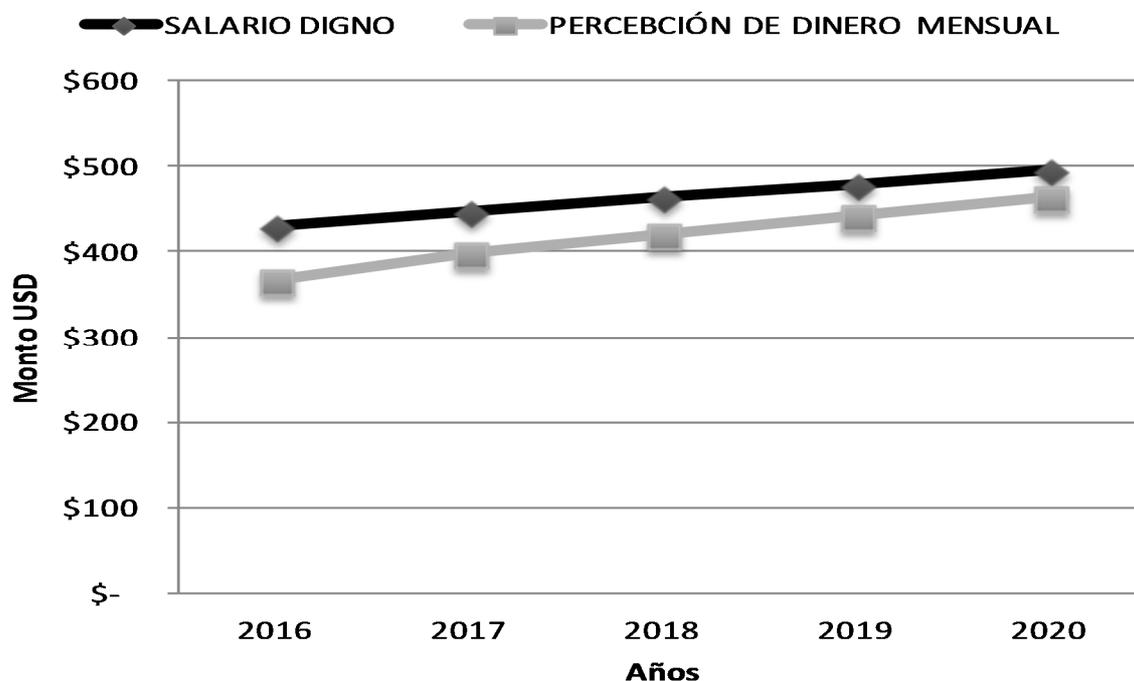


Figura No. 25 Diferencias del Salario Digno con Percepción de Dinero del Sector artesanal (2016 – 2020)

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Durante el periodo del 2016 al 2020, los trabajadores del sector artesanal en la percepción de los sueldos, no llegan aun alcanzar al Salario Digno, pero a diferencias de que existe la tendencia a ser menor la diferencia a través de los siguientes años, donde existe un acercamiento ligero, donde aún en el periodo 2020 existe una diferencia del 6%.

### 3.4.9 Afectación del Margen Bruto

Las empresas artesanales, por lo informalidad de sus negocios en la que la mayoría de estas empresas son de corte familiar, donde el método utilizado para costear sus productos se basan en determinar el costo total de producción y adicionar un margen de ganancia y establecer el precio de venta, donde los márgenes brutos que mantienen este grupo de empresas se dan de diferentes proporciones.

**TABLA No. 35** Porcentaje de Margen Bruto de empresas de esta investigación

Empresa	% Margen Bruto
Taller El Socio	53%
Fabri Hierro	63%
Metal formar	29%
Afines Metálicas	30%
Los Intocables	39%

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

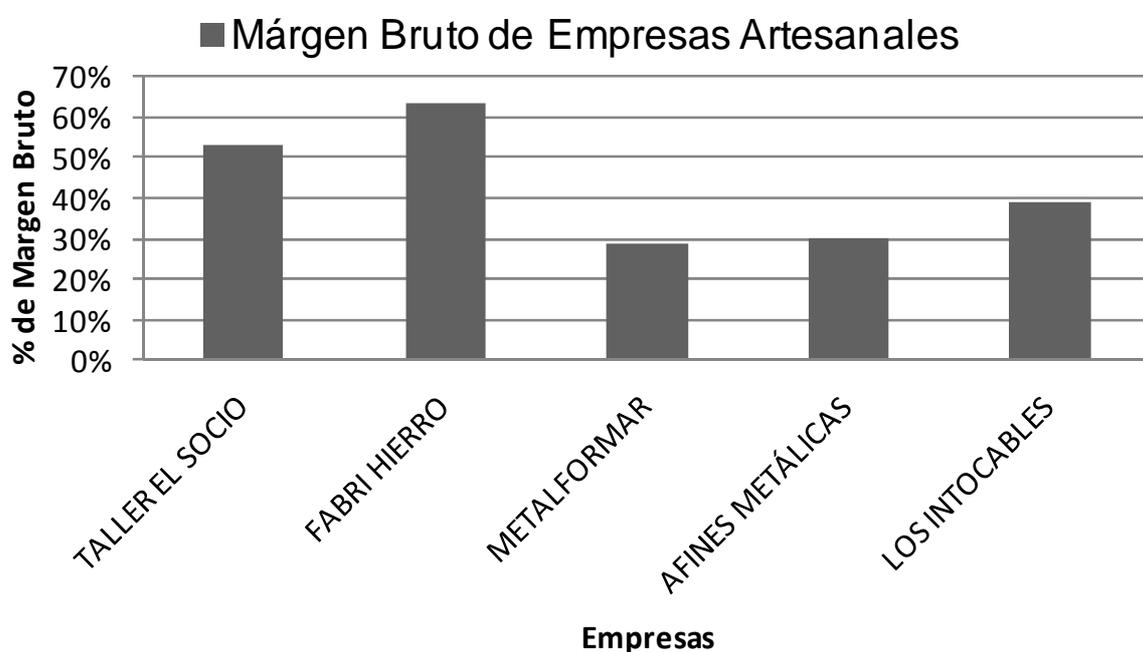


Figura No. 26 Margen Bruto de empresas artesanales.

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Las diferencias entre porcentajes de margen bruto, es determinado a través de los dueños de las empresas en las que establece el margen de acuerdo a variables del mercado, que se da entre la competencia principalmente, ya que los márgenes más altos se dan por la poca competitividad que existe y tienen un libre mercado, donde el margen es alto.

Las empresas artesanales mantienen un margen alto debido a que tienen menos obligaciones con respecto a la mano de obra directa de los trabajadores, donde

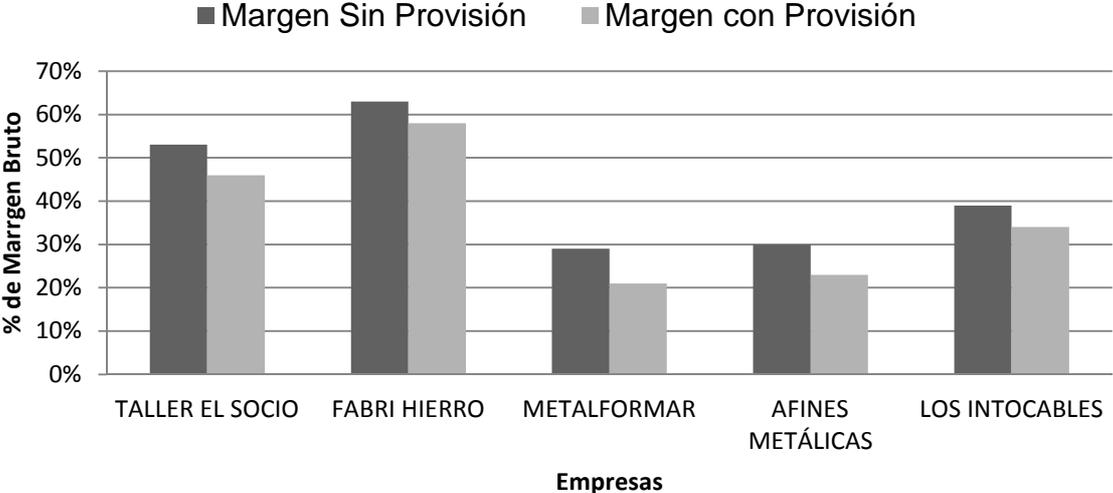
el sector artesanal mantiene un rubro importante de ahorro al momento de estar exenta del pago de los Beneficios Sociales.

**TABLA No. 36** Variación de Margen Bruto al Provisionar los Beneficios sociales

Empresa	% Margen Bruto Sin Provisión	% Margen Bruto Con Provisión	Diferencia
Taller El Socio	53%	46%	-7%
Fabri Hierro	63%	58%	-5%
Metal formar	29%	21%	-8%
Afines Metálicas	30%	23%	-7%
Los Intocables	39%	34%	-5%
		Promedio	-6%

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

Al momento de incorporar los beneficios sociales de los trabajadores al costo de producción, con el mismo nivel de ventas, se reflejó mediante las proyecciones que los márgenes se ven afectados entre las 5 empresas con un promedio del 6% menos; que aún sin embargo mantienen un margen bruto bastante atractivo, donde se debería de considerar una modificación a la ley para poder incorporar estos rubros de beneficios sociales.



*Figura No. 27* Comparación de Márgenes con provisión y sin provisión de beneficios sociales.

### 3.4.10 Efecto del Impuesto al valor agregado e Impuesto de Fuente

La normativa legal del Ecuador, de la Ley de Defensa del Artesano junto con la Ley de Fomento Artesanal, se obtienen beneficios tributarios de no vender sus productos con IVA para generar una mayor competitividad con sus precios de Venta al Público.

Es indispensable recalcar que los Costos de producción de materiales, está incorporado el porcentaje del IVA, debido a que las ventas que generan son de tarifa 0%, cuando están afiliados con la junta Nacional de Defensa del Artesano con la Ley de Defensa del artesano, sin embargo al estar afiliado a un Gremio artesanal bajo la Ley de Fomento artesanal donde dichas empresas si gravan tarifa de % de IVA correspondiente.

Sin embargo, al existir los 2 tipos de leyes disponibles, los empleadores de este sector pueden estar afiliados tanto para acogerse a los beneficios de a Ley de Defensa del Artesano, como la Ley de Fomento artesanal, donde se puede ser acreedor de todo los beneficios artesanales basados en derechos y exoneraciones que brindan estas Leyes.

**TABLA No. 37** Liquidación de Compra Sector Artesanal

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
planchas de acero de 0,80 mm	10	45,25	6,34	51,59

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Al momento de realizar las compras de las materias primas y al utilizar en una producción, el costo de los materiales incluido en el costo de producción es el valor total de la liquidación de compra incluido el IVA, en el caso de la tabla No. 40 el costo

total de las 10 planchas es de \$51,59 con un costo Unitario de \$5,16; Esto se debe a que el IVA en compras no genera un crédito tributario en las ventas de los Bienes con tarifa 0% según (Ley de Régimen Tributario Interno, 2004, art.66).

Adicional es establecido como un costo que lo asume el artesano en las compras de materiales con tarifa de IVA 14%; Sin embargo estas medidas fueron tomados por los Gobiernos anteriores para que el artesano mantenga un menor precio referente a sus competidores de empresas formalizadas y mayor capacidad productiva, pero este principio no se da por lo que en la compra de materiales los artesanos compran con IVA que de tal manera es incluido en el costo de producción.

**TABLA No. 38** Diferencia de Costos de materiales con la variable del IVA

Elementos Del Costo	Con IVA	Sin IVA
Unidades A Utilizar	10	10
Costo Unitario	\$ <u>5,16</u>	\$ <u>4,53</u>
Costo Total	\$ 51,59	\$ 45,25

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

Los artesanos al incluir el IVA como un costo mayor de los materiales a utilizar en la producción, el costo final de producción se ve alterado por dicho rubro, en la cual mediante la tabla No. 41, se establece que al desglosar el IVA y separar del costo de los materiales, el costo final de producción mantiene una diferencia menor de 3,92% a diferencia de tener incluido el IVA en el costo de producción.

**TABLA No. 39** Diferencia del costo de producción con la variable IVA

Elementos Del Costo	Con IVA	Sin IVA	Variación
Mano De Obra	\$ 85,00	\$ 85,00	0,00%
Materia Prima	\$ 51,59	\$ 45,25	-12,28%
Costos Indirectos	\$ <u>25,00</u>	\$ <u>25,00</u>	<u>0,00%</u>

Total Costo De Producción	\$	161,59	\$	155,25	-3,92%
---------------------------	----	--------	----	--------	--------

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

Las diferencias tributarias entre la ley de Defensa del Artesano y la Ley de Fomento Artesanal, se basan en que los que están acreditados bajo la Ley de Defensa del artesano, todas sus ventas sean con tarifa 0% y sin derecho a crédito tributario, mientras los que están acreditados bajo la Ley de Fomento artesanal, sus ventas deben de ser gravadas con la tarifa vigente de IVA. Es decir que la aplicabilidad de casos sin IVA está enfocado para los artesanos calificados y amparados por la Ley de Defensa de Artesano mientras tanto el enfoque con IVA se ve aplicado para los amparados bajo la Ley de Fomento Artesanal.

Para énfasis de esta investigación, se realizaron las proyecciones de ventas de las 5 empresas determinadas en el muestreo, con bases de proyecciones de influencia del PIB y la Inflación en el incremento de las compras y estableciendo la política de Margen Bruto Total, se establecieron los niveles de Ventas manteniendo el crecimiento progresivo acorde al mercado y acorde al margen Bruto que mantienen estas empresas como política.

**TABLA No. 40** Proyección de Ventas con tarifa 0% de los Artesanos sin Desglose de IVA (Valores expresados en USD)

Empresas / Años	2016	2017	2018	2019	2020
Taller El Socio	380.896	400.564	420.591	438.500	455.640
Fabri Hierro	479.935	502.618	527.408	549.216	569.940
Metal formar	244.071	254.126	266.421	276.978	286.902

<hr/>					
Afines					
Metálicas	275.274	285.402	299.013	310.480	321.169
Los Intocables					
	<u>383.206</u>	<u>393.964</u>	<u>412.206</u>	<u>426.964</u>	<u>440.455</u>
Totales					
	1.763.382	1.836.674	1.925.639	2.002.139	2.074.106
<hr/>					

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

Al momento de efectuar las ventas con tarifa 0%, según el (Reglamento de Ley de Régimen Tributario, 2010, art. 20) se debe de realizar la retención de Fuente en la cual, al mantener el valor total de venta sin tener desglosado el IVA por motivo de la Legislación de Defensa del artesano. El artesano es objeto de una mayor retención al momento de vender sus productos; Por los cual es necesario desglosar el IVA del periodo del 2016 al 2020.

Según la tabla No. 43 se desgloso La tarifa del IVA en las ventas totales proyectada de los artesanos, para poder ver el efecto de las diferencias de retenciones de IVA y Fuente que podría tener este sector al mantener una tarifa del 0% en sus Ventas.

**TABLA No. 41** Proyección de Ventas con tarifa (14%-12%) de los Artesanos Con Desglose de IVA (Valores expresados en USD)

Empresas / Años	2016	2017	2018	2019	2020
Taller El Socio	336.605	355.032	375.528	391.518	406.821
Fabri Hierro	424.096	445.452	470.900	490.372	508.875
Metal formar	215.674	225.222	237.876	247.301	256.162
Afines Metálicas	243.246	252.941	266.976	277.215	286.758
Los Intocables	<u>338.621</u>	<u>349.156</u>	<u>368.041</u>	<u>381.218</u>	<u>393.264</u>
Totales	1.558.243	1.627.804	1.719.321	1.787.624	1.851.880

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

Sin embargo para verificar el efecto tributario, en cuanto alcanzaría el monto de afectación de los artesanos a ser objeto de mayor retención de Fuente por los siguientes periodos de proyección entre el periodo 2016 al 2020, se desglosó el componente del IVA, al enfocarnos que los artesanos de la Ley de Defensa del Artesano.

Al incluir el IVA en Compras en el costo de sus productos, su efecto es que se aumente su costo sin tener el beneficio en general de facturar con tarifa 0% de tal manera que al poder desglosar el IVA si no tuvieran la calificación artesanal, tendría un menor cargo por retención de Fuente como lo presenta en la tabla No. 44.

El comportamiento del IVA en Compras y Ventas no genera un beneficio para el artesano, al estar enfocado al costo de producción, debido a que dichos rubros de IVA en compras es incorporado en el costo del producto por que dichos rubro no genera crédito tributario, en lo que conlleva que el beneficio no se de gran magnitud el tratarse del costo de la producción.

Sin embargo al realizar este análisis queda diferenciado que existe una mayor retención de Impuesto Fuente al solo mantener Ventas con tarifa 0%, donde el Estado deberá reformar las Leyes de este sector que den un apoyo económico y dinamicen la producción de este sector.

**TABLA No. 42** Efecto tributario de Imp. De Retención Fuente de Artesanos de la ley de Defensa del Artesano y Ley de Fomento Artesanal (Valores expresados en USD)

Años/ Variables	Retención Fuente 1%	Total Venta con Desglose IVA (12%-14%)	Retención Fuente 1%	Diferencias Retención Fte. USD
2016	17.634	1.558.243	15.582	- 2.051
2017	18.367	1.627.804	16.278	- 2.089
2018	19.256	1.719.321	17.193	- 2.063
2019	20.021	1.787.624	17.876	- 2.145
2020	<u>20.741</u>	<u>1.851.880</u>	<u>18.519</u>	<u>- 2.222</u>
totales	96.019	8.544.871	<u>85.449</u>	<u>- 10.571</u>

promedio	-11,01%	-	2.114
----------	---------	---	-------

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Las pequeñas empresas al mantener la tarifa del 0% en sus ventas sin desglosar el IVA, mantiene una retención mayor de promedio de \$ 2.114 que representa un 11,01% de mayor Impuesto retenido por cada año entre el grupo de las 5 empresas dentro del periodo correspondiente del 2016 al 2021; Se establece un perjuicio económico para este sector debido a la forma legal de establecer sus ventas bajo la tarifa 0%.

En la siguiente tabla No. 45 se va a efectuar el análisis del Impuesto al Valor agregado de Ventas y Compras y la retención que mantendría el sector artesanal, sino estuvieran calificado como artesanos, y el ahorro económico que tendrían en el impuesto causado según las proyecciones de los siguientes periodos del 2016 al 2020.

Mediante la selección de las pequeñas empresas que fueron seleccionadas en el muestreo estadístico, se tomaron las ventas proyectadas del 2016 al 2020 para poder efectuar el efecto tributario con los impuestos de Valor Agrega e Impuestos de retención IVA.

**TABLA No. 43** Efecto tributario de Impuesto al Valor Agregado de Artesanos amparados bajo la ley de Defensa del Artesano y Ley de Fomento Artesanal (Valores expresados en USD)

Años/ Variables	IVA En Ventas	IVA En Compras	Impuesto Causado	Retención IVA 30%	Impuesto A Pagar
2016	205.169	59.148	146.021	61.551	84.470
2017	208.901	58.123	150.779	62.670	88.108
2018	206.318	57.357	148.962	61.896	87.066
2019	214.515	58.395	156.120	64.354	91.765
2020	<u>222.226</u>	<u>59.245</u>	<u>162.980</u>	<u>66.668</u>	<u>96.313</u>
Totales	1.057.129	292.268	764.861	317.139	447.723

El comportamiento del Impuesto al valor agregado, al identificar el desglose del IVA en las ventas con tarifa 0%, y a la forma de tributar sino estuvieran bajo el régimen de la Ley de Defensa del artesano, a los montos de exoneraciones de IVA que es un aporte económico a este sector, donde se deben de realizar mayores controles por lo que en las proyecciones realizadas en este estudio, el Impuesto causado de IVA alcanza los 764.861 en las 5 pequeñas empresas de análisis, donde la exoneración económica de este rubro es atractivo para empleadores que quieren eludir los Tributos Fiscales.

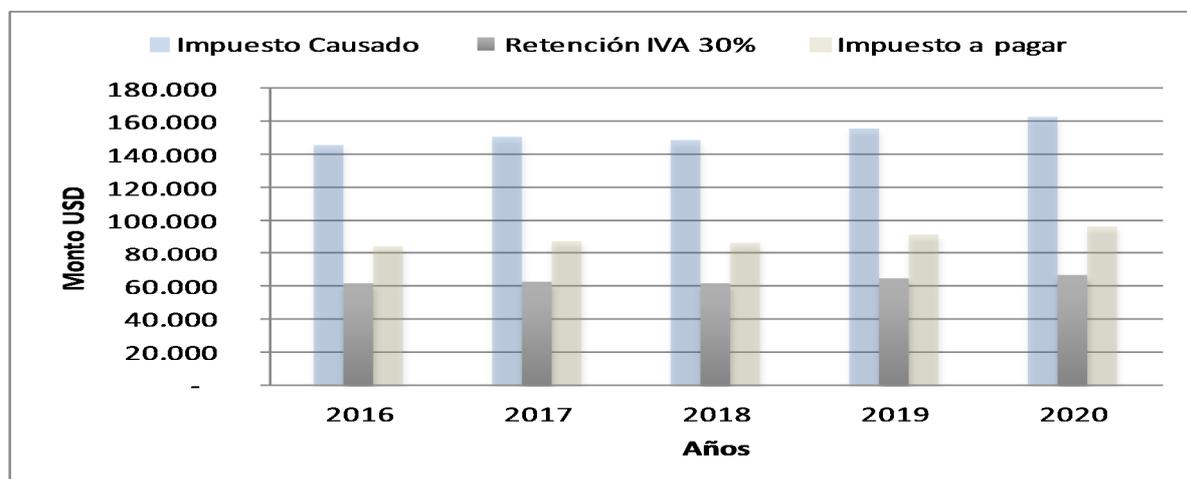


Figura No. 28 Efecto tributario de IVA de Artesanos amparados bajo la ley de Defensa del Artesano y Ley de Fomento Artesanal.

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

### 3.4.11 Efecto de Impuesto Aduaneros

En ocasiones, el crecimiento del negocio se ve limitado por la falta de tecnificación o la automatización de procesos independientemente de otros factores que también contribuyen a la mejora continua y la eficiencia de la gestión para poder alcanzar los objetivos de la misión mirando siempre a la visión donde se quiere llegar, para poder ser más eficiente en lo que se hace o se produce, se busca la adquisición o renovación de maquinarias, accesorios entre otros.

Por la falta de producción interna de maquinarias, es práctica imposible adquirirlas en el territorio nacional por lo que muchas personas optan por realizar la compra en el exterior de estos equipos y realizar la importación respectiva de los mismos.

La importación es la acción de comprar al exterior desde un país establecido bienes tanto de capital como de consumo, por no existir una estructura interna industrializada que los fabrique a un costo y valor razonable, por este motivo se ve en la necesidad de adquirirlos o comprarlos afuera y realizar la importación respectiva de determinado bien o servicio.

Las importaciones aumentan la competencia a nivel local de las industrias internas (Aduana del Ecuador, 2012). Un arancel es un impuesto que se le aplica a bienes y servicios al momento de su importación o exportación, en especial a todos los productos que vienen del extranjero para el consumidor final (importación).

Tiene dos funciones importantes:

- Es una manera que un país protege la producción interna de cualquier producto
- Contribuye en la política comercial del país por el cual está siendo creado.

Características de un arancel:

- Ser simple al momento de la interpretación para cualquier de las partes que intervienen en el proceso.
- Preciso y directo para cada uno de los productos que entre en su clasificación o para la cual fue creado.
- Objetivo al momento de su declaración debe de ser independiente.

El arancel en el Ecuador es fijado por el Poder Ejecutivo, en este caso por el Presidente de la Republica regula los aranceles por medio de decretos. Las personas residentes y no residentes que realizan actividad comercial, de importación y de

exportación dentro del territorio ecuatoriano tienen el derecho y la obligación de la cancelación de aranceles a través de la SENA E (Aduanas del Ecuador).

#### *3.4.11.1 Tipos de arancel*

- El Ad - Valorem es un arancel o impuesto que se asigna de acuerdo al valor o sobre el valor del bien inmueble o mueble, el valor de la importación incluye los siguientes rubros CFR, flete y seguro, y todos estos valores corresponden al valor CIF; Los bienes gravan este arancel o impuesto de acuerdo a una tabla de imposición en el Arancel de Aduanas.
- Arancel específico es de acuerdo al volumen de la importación realizada x la cantidad de unidades.
- Arancel mixto es el que se compone de una parte del arancel específico y otra del ad-valorem.

#### *3.4.11.2 Tipos de Incoterms*

Los incoterms son reglas establecidas internacionalmente por la Cámara de Comercio Internacional, para facilitar y regular las negociaciones donde establecen deberes y derechos que asumen tanto los importadores como los exportadores. Los más utilizados por parte de los comerciantes son el de

- FOB (libre o franco abordo).- el vendedor o exportador es responsable de realizar los trámites de exportación y asume los costos que se incurre. Tiene la obligación de formalizar contrato con la naviera pero con riesgo del comprador o importador. La responsabilidad de las mercancías por parte del exportador o vendedor está limitada hasta que la entrega a bordo (en el barco).
- CIF (es la sumatoria de costo, flete y seguro).- es todo lo contrario al incoterm FOB. La responsabilidad ahora la asume el comprador o importador.

#### *3.4.11.3 Fodinfra*

Es el impuesto que cancela el importador en el momento de nacionalizar los artículos por el Fondo de Desarrollo para la Infancia que es el 0,05% sobre el valor CIF.

#### **3.4.11.4 SALVAGUARDIA**

Son medidas que buscan proteger la industria o producción interna de cualquier país, ante un crecimiento sostenido de las importaciones que deja como resultado una balanza de pago desfavorable (negativa). Es una manera de restringir el comercio por parte de las autoridades ante un posible decline de cualquier sector estratégico. Son porcentajes 5% bienes de capital, 15% al 30% bienes de mediana sensibilidad, 40%-45% bienes suntuarios y de consumo final.

#### **3.4.12 Caso de aplicación en Importación sector Artesanal**

El sr Andrés Montalván Vizueta con CD # 0924035280, artesano de profesión, se dedica a la elaboración de productos metálicos como camas, anaqueles, perchas, soportes. El necesita tecnificar una parte del proceso de la fabricación de productos metálicos en el segmento de las camas y para esto se ve en la obligación de adquirir una maquinaria (tornero) en el extranjero el 15 de Enero del 2016, con un costo de \$41426,69 dólares americanos, de origen alemana y con especificaciones técnicas de las que necesitamos, el costo del flete es de \$1896,00 dólares americanos, con un tiempo estimado de viaje aproximado de 35 días de puerto a puerto, en la cual se va a presentar la liquidación de las diferencias de impuesto que puede haber este tipo de actividad artesanal en el ámbito de importador.

**TABLA No. 44** Caso de Liquidación de CIF en importación sin beneficios artesanales

Precio FOB de la Maquinaria			\$41.426,69
Flete Al Collect			\$1.896,00
Seguro			<u>\$4.337,67</u>
Total CIF			\$47.660,36
Ad-Valorem (Cif+30%)	Valores Varios (5%-8%-10%)		\$2.590,87
Fodinfra (Cif+0,50)		(0,50%)	\$238,30
Pago De Salvaguarda		(5%)	\$2.071,33
IVA ( Cif+Adv+Fodinfra=) X 12%	\$52.560,87	(12%)	<u>\$6.307,30</u>
Total De Impuesto A Pagar			\$11.207,81
ISD		(5%)	<u>\$2.383,02</u>
Total A Pagar en Impuestos			\$13.590,83

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

En el desarrollo del ejercicio podemos observar que el cálculo a los impuestos totales es de \$13590,83 dólares americanos. Para el cálculo de estos impuestos se utiliza como base imponible el valor total CIF, que está compuesto por la suma del costo del bien en este caso la maquinaria, el flete y el seguro es cobrado de manera obligatorio para el movimiento interno de la carga por parte de la aduana en el proceso de desaduanización y en el envío de dinero al extranjero para la adquisición del equipo.

Por Ad-valorem pago un valor de \$2590.87 dólares americanos se lo cálculo este valor del arancel a cada FOB (total) declarado. Por FODINFA se canceló \$238,30 dólares americanos, este valor sale cuando se aplica el impuesto al valor CIF. Por salvaguardia un valor de \$2071,33 dólares americanos, que es calculado el 5% al valor FOB por ser un bien de capital. IVA es el impuesto del valor agregado se lo

extrae de la base imponible que contiene el CIF + AD-VALOREM + FODINFA. Lo último que pagaría es por el impuesto de salida de divisas al momento de realizar la compra en el exterior, que sería la transferencia de dinero al exportador, este resultado es el 5% del monto de dinero girado.

Según la ley de Fomento artesanal los beneficios que goza el artesano son las exenciones de ciertos tipos de impuestos por la adquisición de bienes de capital y al momento que realice su respectiva importación. Para el caso de estudio la exención de impuestos son en los de ad-valorem y la salvaguarda, pero el IVA y el fodinfa se deben realizar su respectiva cancelación a la aduana (SENAE), al momento de la nacionalización del bien de manera obligatoria sin excepción.

*3.4.12.1 Beneficios Y Excepciones De Los Artesanos Importación*

De los beneficios Art. 9.- Los artesanos, personas naturales o jurídicas, que se acojan al régimen de la presente Ley, gozarán de los siguientes beneficios:

*“Exoneración de hasta el ciento por ciento de los impuestos arancelarios y adicionales a la importación de maquinaria, equipos auxiliares, accesorios, herramientas, repuestos nuevos, materias primas y materiales de consumo, que no se produzcan en el país y que fueren necesarios para la instalación, mejoramiento, producción y tecnificación de los talleres artesanales.*

*Para la importación de maquinarias, equipos auxiliares y herramientas, usados y reconstruidos, se requerirá carta de garantía de funcionamiento de la casa o empresa vendedora y se concederá la importación en las mismas condiciones establecidas en el inciso anterior”. (Ley de Fomento Artesanal, 1965, art.9)*

**TABLA No. 45** Caso de Liquidación de CIF en importación sin beneficios artesanales

Total CIF			\$47.660,3
			6
Ad-Valorem (Cif+30%)	Valores Varios	(5%-8%-10%)	\$0,00
Fodinfa (CIF+0,50)		(0,50%)	\$238,30

Pago De Salvaguarda		(5%)	\$0,00
IVA ( CIF+Adv+Fodinfra) X 12%	\$47.898,6	(12%)	<u>\$5.747,84</u>
	6		
Total De Impuesto A Pagar			\$5.986,14
ISD		(5%)	<u>\$0</u>
Total De Impuesto A Pagar			\$5.986,14

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

En la siguiente tabla No. 48, se presenta el comparativo del escenario con beneficio y sin beneficios de impuestos, al acogerse a la ley de fomento artesanal, se presenta los siguientes datos de los impuestos a los que los artesanos están exentos. El impacto impositivo se estima para este ejercicio es de \$5221,67 dólares americanos con un peso del 87% que no pagaría el artesano que se acoge a los beneficios de la ley de fomento artesanal

**TABLA No. 46** Cuadro comparativo de beneficios de impuestos en caso de importación

Variables	Importación		Variación
	sin Beneficio	con Beneficio	
Base Imponible (CIF)	\$47.660	\$47.660	
Ad-Valorem	\$2.591	\$0	-100%
Fodinfra	\$238	\$238	0%
Salvaguarda	\$2.071	\$0	-100%
IVA	<u>\$6.307</u>	<u>\$5.748</u>	-9%
Total Impositivo	\$11.208	\$5.986	
ISD	<u>\$2.071</u>	<u>\$0</u>	
Total Pagado	\$13.279	\$5.986	

Impacto impositivo	\$5.222	87%
	\$7.923	122%

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

La base imponible es de \$47660,36 dólares americanos, este valor sirve para realizar los cálculos respectivos a la liquidación de impuestos para la nacionalización del bien de capital (en este caso de la maquinaria). La base imponible se la obtiene sumando los tres valores que son: el costo de la maquinaria, el seguro, y el flete.

El ad-valorem calculado es de \$2590,87 dólares americanos, representa el 5% de la base imponible. Este impuesto está exento para los que se acojan a la ley de fomento artesanal. El FODINFA para ninguno de los casos está exento porque este impuesto no es gubernamental, sino con fines sociales, su cálculo es de \$238,30 dólares americanos representando el 0,05% de la base imponible.

La salvaguarda entró en vigencia a partir del mes de marzo del 2015 en el territorio Ecuatoriano, para el caso de estudio el porcentaje a aplicar es del 5% del valor FOB, \$2071,33 dólares americano; aquí también la ley de fomento artesanal ampara a los artesanos, dado que es exento.

El IVA se lo aplica luego de obtener el cálculo de los impuestos antes mencionado, para el año 2015 es del 12%. La diferencia de este impuesto es por los valores exentos anteriores y eso hace variar la base imponible para el cálculo de este impuesto. El otro impuesto que está exento es el de la salida de divisas que representa el 5% del capital enviado al extranjero, para este caso es \$2071,33 dólares americanos.

## **CAPITULO 4**

### **PROPUESTA DE SOLUCIÓN**

#### **4.1 Optimización de Costos Primos**

Las pequeñas empresas del sector artesanal al optimizar los costos primos<sup>4</sup>, que están conformados por la materia prima directa y la mano de obra directa, tendría un costo de producción menor, provocando un mayor margen Bruto y así quita la arbitrariedad de eludir impuestos y obligaciones.

Este sector artesanal se ve inmerso en un campo de desconocimiento operativo, al desconocer estrategias de poder ampliar su producción y reducir sus costos de producción por la poca capacitación y poco nivel académico, por lo que la mayoría de estas empresas son de carácter familiar, donde existe mucha informalidad al proceso productivo.

Este trabajo de investigación se ve enfocado a optimizar sus costos de producción para tomar el campo ético social, en la cual en beneficio de los trabajadores artesanales, tengan una mayor equidad laboral y de tal forma contribuir con el pago total de Impuestos fiscales en beneficio para toda la sociedad.

##### **4.1.1 Optimización de Materia Prima Directa**

En el campo del proceso de la producción, el primer elemento del costo es la materia prima directa que se va a utilizar para fabricar un lote de producción, donde el correcto gestionamiento de estos materiales, nos podría optimizar altamente a reducir el costo de producción en poder evitar el excesivo desperdicio, daño de materiales y reprocesos para poder arreglar un material averiado.

---

<sup>4</sup> Costos Primos: Son costos que están relacionados directamente con la producción, y está conformado por los costos de materia prima directa y mano de obra directa tomados del Estado de Costos

Las materias primas mediante un proceso de transformación se convierten en productos terminados, en cambio los insumos son utilizados para la elaboración de otros productos y estos no sufren transformaciones. Los elementos que se utilizan para la prestación de servicios son denominados como insumos o suministros. Los materiales o insumos que se encuentran involucrados en el proceso de la transformación de un producto por lo consiguiente forman parte de los costos de producción y pueden clasificarse como materiales directos o materiales indirectos según (Marín, 2011, pág. 51).

En el proceso productivo de materiales directos, existen desperdicios de materiales, en lo cual es recomendable tener parametrizado la utilización de los materiales por un protocolo, que induzca en forma y como realizar la producción para optimizar al máximo el desperdicio de materiales, porque pueden ser desperdicios de materiales en cantidad normal y cantidad fuera de lo normal.

Los desperdicios normales son costos inherentes del proceso productivo, mientras que los desperdicios fuera de lo normal generan problemas porque son materiales excesivos de desperdicio y aumentan los costos de producción que pueden ser generados por la incapacidad obrera o desperfecciones de la maquinaria, lo cual es recomendable que los desperdicios se puedan volver a utilizar en otro proceso de producción o venderlos de tal manera que genere un ingreso extra y disminuya el costo de producción.

Al momento de optimizar los costos de materia prima, es necesario enfocar en los costos de reprocesos, donde para poder utilizar un material no óptimo en un proceso de producción debido a que el material comprado, se encuentra de promoción o con descuento adicional por estar en desperfecciones, ejemplo: en el caso de los productos metálicos, al comprar un producto oxidado por ser más económico, pero se debe de considerar que se debe de someter a un reproceso para poder utilizar ese material en una producción, en la cual en vez de generar un ahorro, se incurre en un mayor costo.

#### 4.1.1.1 Forma de aplicación

Al tener parametrizado la utilización de los materiales, se mantiene un control de los desperdicios que pueden tener en un proceso productivo, de tal manera que se debe priorizar la optimización del desperdicio, ejemplo:

Al utilizar la parametrización de un corte de 1 plancha de acero de 11m<sup>2</sup>, en la cual el 90% representa la utilización óptima del material y el desperdicio representa el 10%, la cantidad total para costear el producto es de 11 m<sup>2</sup> al establecer el costo de los materiales usados; donde está incorporado el desperdicio como un costo adicional.

**TABLA No. 47** Caso de Cálculo de parametrización de materiales

Variable	Cantidad	U/M
Total Medida Parametrizada	10	M2
Desperdicio Parametrizado 10%	<u>1</u>	<u>M2</u>
Cantidad Total Para El Costo	11	M2

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

Las parametrizaciones sirven para que los desperdicios se mantengan fijos en cada producción y no hayan desperdicios fuera de lo normal, lo que permite el incremento del costo de producción y al final del producto terminado, salgan unidades dañadas donde dichas unidades se tendrán que reprocesar o vender a un menor precio, lo cual se debería de evitar en este punto del proceso productivo.

En este rubro de materia prima directa, también están asociados costos indirectos que derivan del factor tiempo, donde el exceso de uso de tiempo en este gestionamiento, podría ocasionar mayores costos indirectos ocasionados por la mano de obra involucrada; entre los cuales son.

- Costo de compra e ingreso de materiales
- Costo de mantenimiento de los materiales en bodega

Este sector al tratarse en su mayoría de empresas de carácter familiar, mantienen una informalidad en la magnitud de su crecimiento como empresa familiar, donde al tener un mayor gestionamiento de estos costos, se podría tener una mayor rentabilidad y maximizar sus ingresos al optimizar estos tipos de costos.

Entre lo que se sugiere para optimizar el costo de compra e ingreso de materiales están:

- Realizar pedidos donde el proveedor se encargue del transporte de los materiales hasta la bodega.
- Realizar compras por lotes que vengan debidamente sellados de fábrica.
- Tener asignado a los aprendices en vez de los maestros para que descarguen el material e ingrese a bodega.
- Tener asignado el peso ideal de descargue de material para que no exista exceso de tiempo perdido.
- Implementar sistema de deslizamiento de material por medio de tecles que permitan el ingreso en volumen de los materiales.

El método más idóneo utilizado para optimizar el costo asociado de los materiales de producción para el correcto gestionamiento de la bodega es “Cantidad Económica a Ordenar” (EOQ por sus siglas en Inglés) según (Investigación de Operaciones, s/f.). donde se expresan variables de:

<b>D:</b>	<b>Demanda anual en unidades</b>
<b>C:</b>	Costo unitario de cada unidad
<b>S:</b>	Costo de compra u ordenar materiales
<b>H:</b>	Costo de Mantenimiento de Inventario en bodega
<b>Q:</b>	cantidad optima a comprar

Si al conocer y establecer los datos de las variables de esta fórmula de EOQ, será de ayuda idónea para poder conocer la cantidad optima de pedido de material

que se debe de realizar, tomando en cuenta los costos asociados donde hay que tener precaución por que podría significar un costo elevado que en algunas ocasiones es imprescindible.

### Ejemplo de caso de Cantidad Económica a Ordenar EOQ

**TABLA No. 48** Datos de caso de ejemplo

D:	5000	unidades
C:	\$ 23,00	USD
S:	\$ 6,10	USD
H:	\$ 0,50	USD
Q:	?	unidades

*Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

$$Q^* = \sqrt{\frac{2DS}{H}}$$

Para establecer la cantidad óptima a comprar depende de la materia prima que se va a requerir, el costo de realizar un pedido con el costo de mantener en bodega el inventario, y al aplicar la fórmula se estableció que la cantidad óptima es de 350 unidades, porque al solicitar dicha cantidad se puede optimizar los costos asociados como se explica en la siguiente tabla.

**TABLA No. 49** Cálculo de Costos Totales de EOQ

Q	D*C	(D/Q)*S	(Q/2)*H	CT
50	\$ 115.000	\$ 610	\$ 13	\$ 115.623
150	\$ 115.000	\$ 203	\$ 38	\$ 115.241
250	\$ 115.000	\$ 122	\$ 63	\$ 115.185
350	\$ <b>115.000</b>	\$ <b>87</b>	\$ <b>88</b>	\$ <b>115.175</b>
450	\$ 115.000	\$ 68	\$ 113	\$ 115.180
550	\$ 115.000	\$ 55	\$ 138	\$ 115.193
650	\$ 115.000	\$ 47	\$ 163	\$ 115.209

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Los costos asociados al momento de requerir la materia prima directa, se puede identificar mediante la tabla no. 49 que la cantidad óptima a requerir son de 350 unidades en la cual, se deben de realizar (5.000 unds./ 350 unds.) 14.28 pedidos al año.

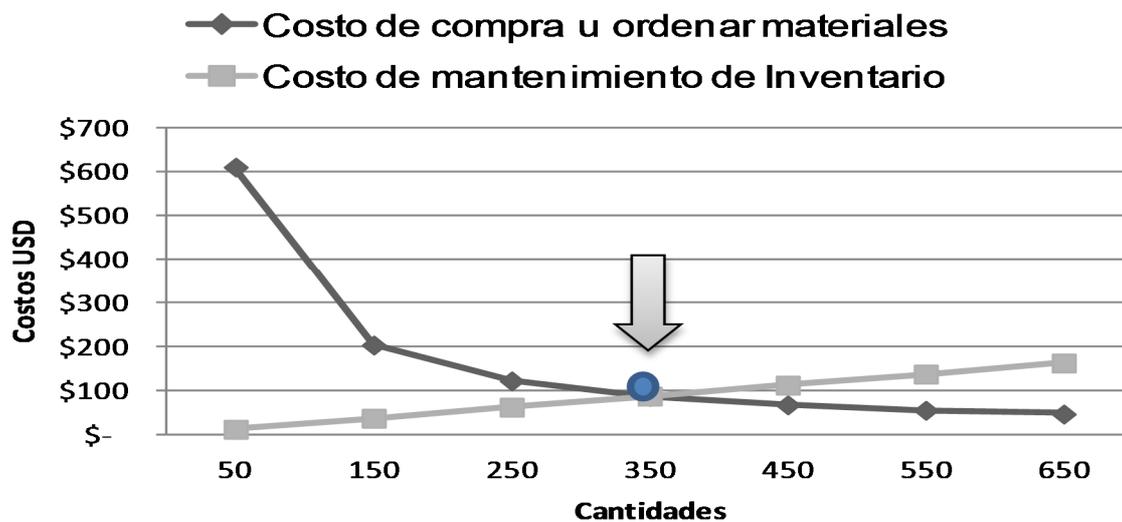


Figura No. 29 Cantidad Económica a Ordenar  
Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

#### 4.1.2 Optimización de Mano de Obra Directa

Los costos de la mano de obra involucrada en la fabricación de un lote de productos es relevante en este sector artesanal, debido a que existe procesos manuales donde no existe la tecnología suficiente y la maquinaria necesaria para poder maximizar la producción y poder reducir los costos de mano de obra.

Entre los aspectos más relevantes que podría alterar el costo de la mano de obra se deben específicamente por:

- Exceso de personal en el área productiva
- No capacitación a los maestros artesanos y aprendices
- Falta de asignación de maquinaria operativa
- Exceso de horas extras por trabajos en fines de semanas y días festivos
- Exceso de tiempo en el labor de sus actividades

Para poder reducir los costos por mano de obra en el sector artesanal, se debería de tener un control de los puntos más relevantes por donde podrían estar alterando dichos costos, entre los cuales existen recomendaciones para poder dinamizar esta situación y poder optimizar los recursos de horas de mano de obra directa.

- a) Mantener personal encargado de procesos específicos y no de todas las actividades, debido que al realizar un proceso específico, el trabajador gana agilidad y experiencia en la realización de dicha actividad de tal forma que queda en plena responsabilidad del fiel cumplimiento de dicho proceso.
- b) Mantener al personal capacitado es mantener personal involucrado en la realización de sus actividades, donde el empleador puede optar por las capacitaciones gratuitas que ofrece el Servicio Ecuatoriano de Capacitación profesional (SECAP).
- c) Optimizar las actividades manuales con una de maquinaria que represente la optimización de tiempo en realización de las actividades artesanales, no

necesariamente maquinarias industriales de costo elevado, sino de maquinarias operativas como taladros, grapadoras, cortadoras, etc.

- d) Mantener Parametrizado las actividades de producción por tiempo, para que no existan exceso de tiempo en la realización de dicho proceso.

## **4.2 Estructura Del Nuevo Marco Legal**

Las Normas Jurídicas para el sector artesanal solicita reformas a la Ley, en la que no se necesita de una reforma integral de las leyes, sino, pequeñas modificaciones que se puedan hacer al marco legal vigente. Aquí surge no solo un problema legal, sino, que existe una gran participación en la rectoría de administración que no deja cumplir con los objetivos y todos los propósitos que se haya planteado el sector.

Existen dos leyes que tienen una finalidad de no solo beneficiar al sector sino que han dividido, produciendo incompatibilidad entre las personas que administran las dos leyes, por lo que cada uno de ellos han llevado a su manera el grupo artesanal que integran.

Por este motivo se ve la necesidad de hacer una nueva Ley de Fomento para el sector artesanal. Todos los artesanos saben que existe esta necesidad, pero son los dirigentes gremiales quienes debaten sobre la autoridad rectora de esta nueva Ley.

La unión de estas dos Leyes debe comprender políticas, incentivos y beneficios que brinda el Estado al sector artesanal y el encargado de la administración de esa Ley, debe de ser un ente público y la coordinación con los sectores que han sido involucrados.

Por ende al crear una Nueva Ley, es indispensable que un Organismo Público sea competente para administrar la nueva Ley del Fomento Artesanal, en la cual el Ministerio de Industrias y Productividad es quien se responsabiliza del desarrollo

industrial. Adicional crear un comité que tendrá autonomía para definir políticas y estrategias y los sectores que deberían de apoyar a la correcta toma de decisiones en el sector artesanal son:

- Ministerio de Industrias y Productividad
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Un delegado de Ministerio de Educación y Cultura
- Un delegado de la Banco Publica
- Un delegado de las organizaciones gremiales del sector.

Entre las funciones principales se tiene las siguientes:

- Publicar políticas y estrategias de desarrollo, que será para el beneficio del sector artesanal.
- Decretar y exoneraciones a los artesanos, para la modificación de la Ley deberá tramitarla con el Congreso Nacional.
- Organizar la incorporación de las unidades productivas y de comercialización.
- La integración de dos leyes corrientes, tal vez la Junta de Defensa del Artesano, que en un inicio asuma la rectoría Nacional de la agremiación, por lo que ahora es una de las organizaciones que consta con un mayor número de socios y es más desarrollada, teniendo en cuenta que por más de cincuenta años ha llevado la Ley de Defensa del Artesano y también tiene una estructura de educación y capacitación entre otras.

#### **4.3 Escuelas de capacitación artesanal**

El proceso de producción que mantienen los artesanos en la actualidad se basan netamente por prácticas hereditarias, en la que son rústicas y manuales donde

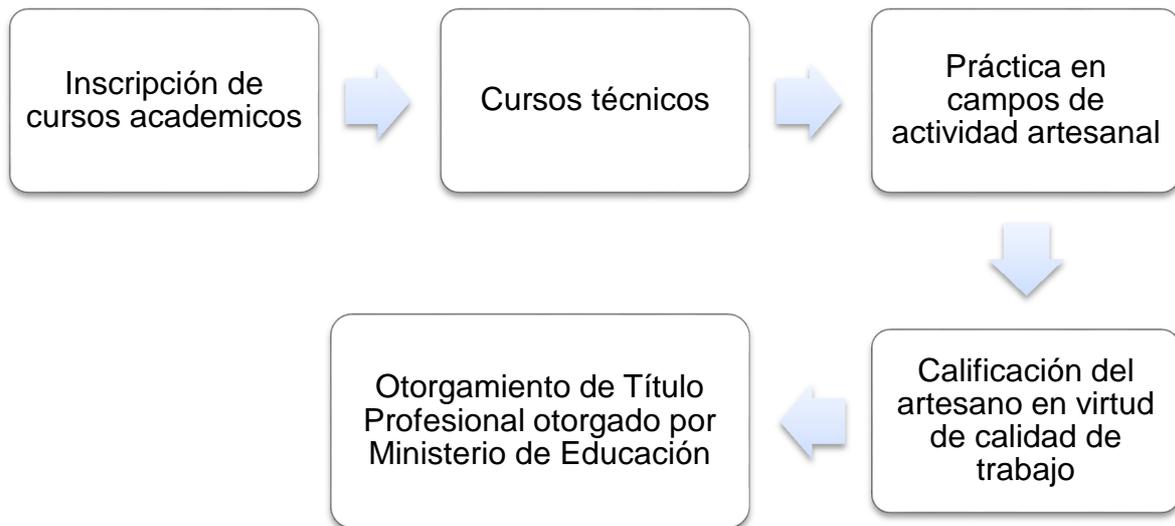
no mantienen una mano de obra calificada debido a que sus operarios y muchas veces los dueños del taller, no mantienen una instrucción académica que les permita administrar y poder maximizar su producción en base a nuevas tecnologías y métodos modernos que son más eficaces y más rápidos en su realización.

Sin embargo el sector artesanal se ve inmerso a esta renovación de sus maquinarias y reestructuración de sus procesos debido a que no mantienen un financiamiento oportuno con intereses preferenciales para poder obtener tecnología que le permita maximizar su producción y agilizar su habilidad artesanal.

Al establecer y unificar una sola Ley que ampare a los artesanos en común, el ente controlador se deberá de encargar de la capacitación y preparación profesional del artesano debido a que es factor importante el recurso humano en el proceso productivo.

Mediante una capacitación técnica y continua, se priorizará la formación académica e integral de las actividades artesanales combinados con contenidos educativos y con su actividad artesanal que este proceso podría estar a cargo bajo el Ministerio de Educación.

El estado a través de un marco jurídico, y al apoyar a este sector junto con sus operarios y aprendices, en motivo de incentivar la producción con altos índices de calidad con mano de obra calificada, es de, establecer un proyecto donde reúna una plaza de terreno de gran magnitud, donde puedan estar los artesanos fabricando sus productos, en la cual exista una escuela formativa de jóvenes con escasos recursos, que entren a los cursos dictados para poder aprender el dinamismo y técnicas utilizadas para poder ejercer una profesión.



*Figura No. 12. Cantidad Económica a Ordenar  
Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés*

Implementando este modelo de proceso a la formación académica de jóvenes de bajos recursos, al inscribirse a los cursos académicos, se optara por dictar materias complementarias como de cálculo matemático y medidas aritméticas en la que les permitan que desarrollen el conocimiento básico para entrar en las aéreas de práctica artesanal.

En los cursos técnicos, se deberá de priorizar al correcto uso de las herramientas de trabajo, en el conocimiento del funcionamiento de las diferentes maquinarias y lo más indispensable que mantengan l correcta utilización para que no existan lesiones por el mal uso de dichos instrumento tanto manuales como eléctricos.

Una vez aprobados los cursos académico y técnicos, los jóvenes entran al campo artesanal donde se desarrollan las actividades, donde estar a cargo de un maestro de taller en las que se verifique el fiel cumplimiento de las actividades, adicionalmente desde este módulo el artesano quedara en la obligación de dar una remuneración mensual del 60% del Salario básico Unificado dentro del primer mes, del 80% dentro del segundo mes y del 100% en el tercer mes.

Luego de este tiempo el artesano debe de informar y otorgar una calificación de las actividades y desenvolvimiento del practicante, en la cual queda constancia de la preparación y formalización del practicante en reconocimiento de ejercer dicha profesión.

Al aprobar todos los módulos de este proceso, se le otorgará un certificado profesional donde el practicante, queda en virtud de poder ejercer dicha actividad en la cual genera una plusvalía en su hoja de vida si se decide buscar un empleo o de ejercer esa profesión y ponerse un negocio en desarrollo de esa actividad, donde no solo se está buscando gente capacitada, sino gente que cree nuevas plazas de trabajo con una producción con mano de obra calificada.

#### **4.4 Control en el proceso de Calificación artesanal**

Unos de los problemas que se han presentado en el análisis de los beneficios artesanales con enfoque a los tributos, se da por el poco control que existen por las entidades de emisión de los certificados de calificación artesanal, donde en el análisis del proceso de calificación que se otorga por parte por el Ministerio de Productividad a través del Registro Único artesanal (RUA) donde se estableció un flujograma de los procesos.

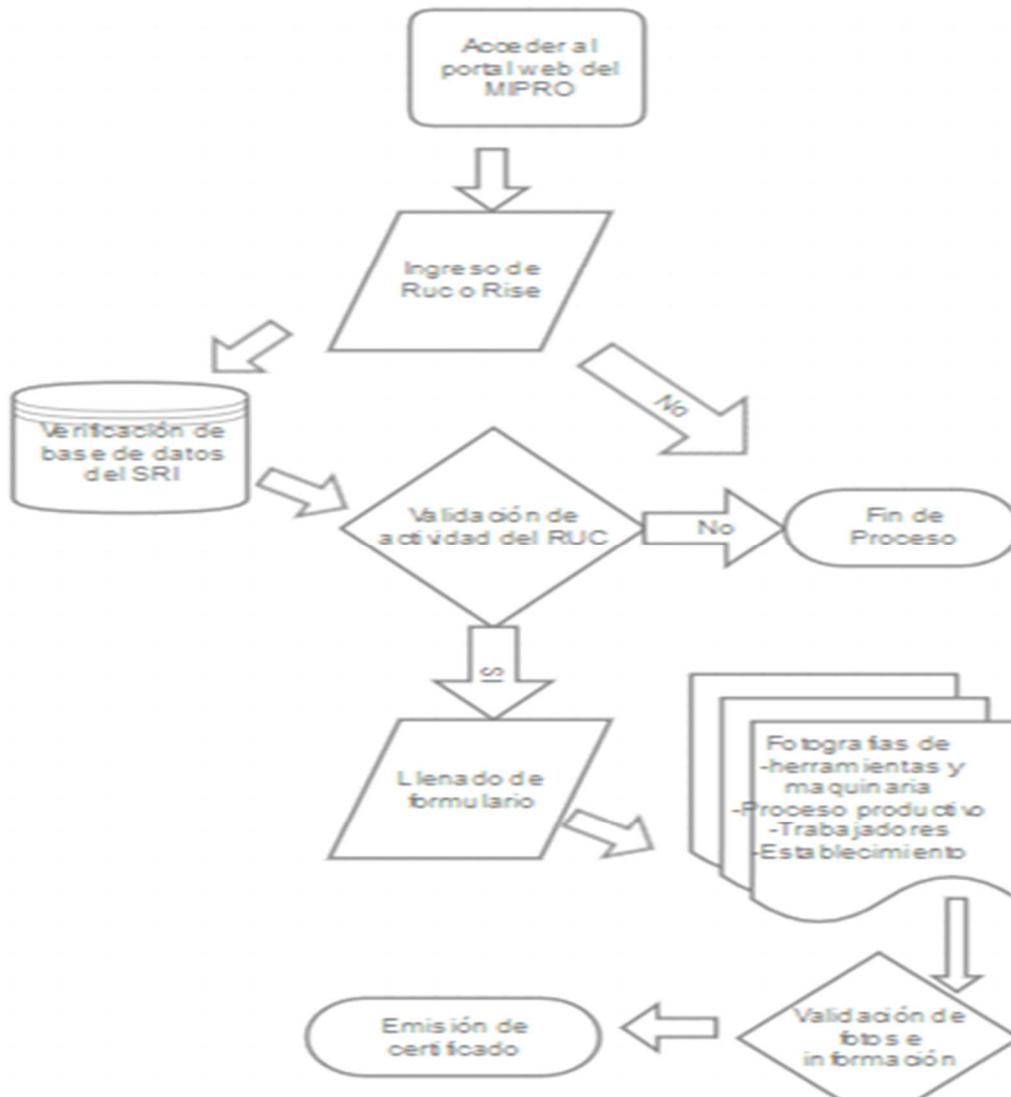


Figura No. 30 Flujograma de Proceso de Calificación artesanal del MIPRO  
Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

Mediante el análisis de los procesos para poder otorgar el certificado, el primer control que se establece es el más apropiado para controlar la actividad comercial de los aspirantes que deben ser acorde a las ramas de actividad artesanal, por la cual el sistema se conecta directamente con la base del Servicio de Rentas Internas (SRI) y valida la información de la actividad comercial, al no estar enfocada la actividad artesanal, automáticamente no se continua con el registro.

El siguiente proceso es establecido mediante el llenado de formularios, donde se solicita fotografías de las herramientas y maquinarias a utilizar en la actividad, el proceso de producción y el establecimiento donde labora; donde no es obligatorio estar afiliado a una cámara artesanal ni obtener título artesanal.

Al momento de solo solicitar fotos para poder obtener el certificado de calificación artesanal, el proceso de calificación queda vulnerable al no tratarse de la comprobación y sustentación de las fotos; debido a que queda expuesto a la omisión de los reales procesos y maquinarias a utilizar, e inclusive la ocultación de información para ser calificado como artesano y mantener los beneficios exclusivos que mantienen por la Ley de Fomento Artesanal.

Sin embargo, este tipo de procesos es aplicable para la calificación por primera vez y para la recalificación artesanal, en la cual se recomienda que se debe de priorizar los controles de este punto para que la emisión de certificados no sean vulnerables por los empleadores en virtud de tratar de eludir los impuestos y obligaciones sociales al optar por ser artesanos.

Se estableció mediante un check – list en la cual se recomienda que en todos los casos corroborar la información subida por el usuario y realizar visitas periódicas para verificar si es que están realizando la actividad artesanal por la cual fueron calificados y no causar afectación de ingresos por tributos al Estado.

**TABLA No. 50** Chek-list de Inspección Física en el establecimiento

		<b>INSPECCIÓN FÍSICA</b>		<b>Código</b>
		<b>Proceso: primera vez/ renovación</b>		
		<b>Fecha:</b>		
<b>Ciudad:</b>		_____		
<b>Provincia:</b>		_____		
<b>Dirección:</b>		_____		
<b>Inspector:</b>		_____		
		S = SI	N = NO	<b>ESTADO</b>
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>S</b>	<b>N</b>	
<b>A</b>	<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>			
1	Igual cantidad de instrumentos			
2	Se usan acorde a la actividad artesanal			
3	Se encuentran en buen estado			
<b>B</b>	<b>MAQUINARIA OPERATIVA</b>			
1	Igual cantidad de maquinarias			
2	Se usan acorde a la actividad artesanal			
3	Se encuentran en buen estado			
<b>C</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>			
1	Se encuentra operativo			
2	mantienen oficinas administrativas			
3	adecuado para poder operar			
<b>C</b>	<b>TRABAJADORES</b>			
1	Igual cantidad operarios			
2	laboran de acuerdo a la actividad artesanal			
<b>OBSERVACIONES</b>				
_____				
_____				
_____				
_____		_____		
RESPONSABLE DEL AREA		RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN		

Elaborado por: Gusqui Bone Wilson & Montalván Vizueta Andrés

El objetivo de la inspección física es para corroborar de los datos otorgados por el aspirante a tener calificación artesanal, sean verídicos debido a que se minimice la intención de empleadores a tratar de tener una calificación para estar exento de las obligaciones tributarias y laborales.

Entre las herramientas manuales a especificar en el chek-list son la que en su uso, tienen la intervención de la mano del hombre para ser utilizada, en la cual se usa la fuerza física para ejercer un modelo de algún producto, entre las herramientas más comunes se presentan:

- Martillos
- Cinceles
- Serruchos
- Playos
- Destornilladores
- Llaves
- Brocas
- Sierras, etc.



Sin embargo entre este sector se pueden encuentran dobladoras manuales, especialmente para doblar los tubos metálicos para ser los diseños de sus productos, entre las cuales se pueden encontrar con:

- Dobladoras
- Punzadoras
- Troqueladoras
- Cizallas, etc.



Para las maquinarias operativas, este sector mantiene como fuente principal de ingresos la maquinaria automatizada debido a que realiza la mayor parte del proceso productivo, entre las maquinarias eléctricas de este sector artesanal podemos encontrar con:

- Soldadoras
- Compresores
- Tronzadora
- Tornos, etc.



Es necesario poder reconocer las maquinarias y el uso que cada una pudiera tener, debido a que solo para poder tener la calificación artesanal el principal requisito es que realice una actividad de las ramas artesanales.

Este check-list permite identificar la actividad del negocio a inspeccionar a que se corrobore la información otorgada por el aspirante o obtener la calificación y mediante la comprobación de la veracidad de los datos, otorgar la respectiva calificación artesanal.

## CONCLUSIONES

En la actualidad existen 3 Leyes que amparan a un mismo sector artesanal, que es la Ley de Defensa del Artesano, Ley de Fomento Artesanal y Ley de Economía Popular y Solidaria, siendo la Ley de Defensa del artesano junto con la Ley de Fomento Artesanal las más radicales e importantes dentro de este sector, en la cuales existen conflictos de intereses en que una quiere obtener más beneficios y artesanos que la otra; sin enfocarse en un mismo objetivo para las cuales fueron creadas que es de dinamizar la productividad y generar empleo.

Al crear estas Leyes para beneficiar al sector artesanal se produjo un conflicto colateral, que son con los trabajadores de este sector ya que no mantienen los mismo derechos laborales al quedar los empleadores exento de dichos pagos, sin embargo la percepción de dinero de estos trabajadores, no alcanzan el nivel del salario Digno causando inconveniente social a los trabajadores de este sector

Las Leyes aplicadas al Sector artesanal desde el momento de su creación no han tenido modificación relevante en sus artículos, con respecto a sus beneficios y exoneraciones de tributos fiscales, debido a esto ha existido inconformidad por parte de la comisión de los derechos de los trabajadores y Seguridad social de la Asamblea Nacional donde menciona que hay irregularidades en la calificación artesanal a empresarios y entrega de títulos sin la respectiva validación por el Ministerio de Educación y Cultura.

En análisis de las Ley de fomento artesanal existen artículos que permiten el goce de los beneficios para personas tanto Naturales como Jurídicas, donde se viola el principio de esta Ley, donde en primera instancia se enfoca que dichos beneficios son para sectores de bajos recursos y de esta manera promover beneficios económico y competitivos en el mercado.

Entre las diferencias de Leyes tributarias, al analizar el Impuesto al Valor agregado, los artesanos que están amparados bajo la Ley de defensa del artesano mantiene tarifa 0% de IVA, mientras que La Ley de Fomento artesanal mantiene con

tarifa 14% de IVA, siendo así que mantienen diferencias tributarias al momento de efectuarse las debidas retenciones de Impuesto y Crédito tributario.

El estado para promover la productividad de este sector artesanal, otorgo beneficios aduaneros en donde, da la facilidad de que los artesanos puedan importar materia prima y maquinarias que necesiten para su producción, manteniendo un ahorro económico importante que alcanzad el 87% de menor imposición, por estar exonerados del pago de Impuestos Aduaneros.

El procedimiento para poder ser calificado como artesano, mantiene vulnerabilidades en los controles de filtro, en la que para poder afiliar a los aspirantes, es obligatorio que este realice una actividad artesanal predefinida en las ramas artesanales, en la que por el momento solo existe el control de cotejar la actividad comercial que mantiene en el Ruc o Rise por medio de la base de datos del SRI.

El Aspirante tiene que subir las fotos correspondientes de herramientas, proceso productivo, establecimiento y maquinarias que disponga para poder realizar la actividad artesanal, luego de verificar las fotos se emite el certificado, donde en este punto queda vulnerable a la omisión de Información tanto como herramientas, operarios, actividad artesanal y establecimiento, debido a que no existe una inspección y verificación de los datos otorgados, debido a que empresas pueden mantener información oculta y proceder con la calificación artesanal sin ser merecedor de dicha calificación y hacerse acreedora de los beneficios que brinda la Ley de Fomento Artesanal.

## RECOMENDACIONES

Por medio de esta Investigación se ha verificado sobre las diferencias que existen entre las Leyes del mismo Sector artesanal, debido que se recomienda que se unifique a una sola Ley Artesanal, donde exista unificación entre las partes de las Federaciones y Gremios artesanales en llevar y cumplir un mismo objetivo y poder ejercer esta actividad con mayor apoyo económico y tecnológico por parte del Estado.

Establecer parámetro de Remuneraciones, donde se proteja al trabajador del sector artesanal, en la cual no exista un desequilibrio financiero entre los componentes de la familia del trabajador artesanal, que pueda por lo menos igualar al Salario Digno y mejoras de condiciones económicas en otorgar los beneficios sociales que por derecho constitucional son acreedores.

Cambiar las tarifas de Impuesto al Valor Agregado del 0% al 14% para el sector artesanal, para que no existan intenciones por parte de empleadores en querer eludir tributos fiscales, y establecer parámetros de beneficios por nivel de ventas declarados entre las cuales se pueden ofrecer; capacitaciones a los operarios, consultorías jurídicas, financiamientos operativos, concursos en ferias.

Actualizar la base de datos de los artesanos actualmente calificados y realizar una renovación de certificados de títulos para comprobarla ilegitimidad de que los artesanos que actualmente se encuentren activos, cumplan con las actividades artesanales en su proceso productivo y establecer sanciones a los que se han estado acogiendo a estos beneficios eludiendo los tributos fiscales y obligaciones laborales.

El estado debe de incentivar a este sector artesanal a que produzcan productos de calidad, donde intervenga el Ministerio de Industrias y Productividad y otorgue certificados de calidad donde la sociedad pueda identificar y confiar en los productos de este sector artesanal, e impulsando en abrir mercados Internacionales.

Establecer controles de Inspección física mediante un check-list donde se corrobore la información y datos otorgados por los aspirantes que quieran tener la calificación artesanal, y poder gozar de los beneficios que otorgue la Ley.

Mantener visitas periódicas repentinas a los artesanos para la verificación y corroboración del inspector encargado del llenado del check-list y poder emitir un informe si se encontrare con irregularidades por parte del artesano o del inspector donde se establezcan sanciones económicas y pecuniarias.

Establecer condiciones de calificación artesanal, en la que se establece que los familiares hasta segundo grado de consanguinidad, no puedan ser calificados como artesano en la realización de la misma actividad artesanal, debido a que existe vulnerabilidad en este punto, en la que los artesanos generan un incremento de ventas y por tratar de mantener la calificación artesanal y no estar obligados a llevar contabilidad, distribuyen los niveles de ventas abriendo RUC de familiares en virtud de realizar la misma actividad artesanal y goce de beneficios que brinda la Ley.

Se recomienda que el Estado debe de destinar recursos financieros al sector artesanal para que puedan modernizar sus maquinarias, establecimiento y procesos rústicos con implementación de tecnología.

Se recomienda que el Estado debe de incentivar la producción de este sector por medio de asignaciones de compras por medio del sistema de Compras públicas, en la cual se dinamice la producción nacional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aduana del Ecuador. (Diciembre de 2012). *Servicio al Ciudadano: Para importar*. Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador: [http://www.aduana.gob.ec/pro/to\\_import.action](http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action)
- Amelang, J. S. (1998). *Artesanos y Narrativa de la Artesanía*. Stanford, Inglaterra.
- Artesanías de Colombia S.A. (s.f.). *Sello de Calidad "Hecho a Mano"*. Obtenido de [www.artesantiasdecolombia.com.co/](http://www.artesantiasdecolombia.com.co/)
- Centro para el desarrollo y la empresa. (2007). *La revolución de habilidades*. Obtenido de <http://www.cde.org.za/>
- Centro para el Desarrollo y la Empresa. (Junio de 2011). *Una nueva mirada a la desocupación*. Obtenido de <http://www.cde.org.za/>
- Constitución del Ecuador. (20 de Octubre de 2008).
- Decreto de ley 2663. (5 de Agosto de 1950). Obtenido de <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1501/CODIGO%20SUSTANTIVO%20DEL%20TRABAJO%20concordado.pdf>
- Ecuador Inmediato. (05 de Noviembre de 2013). Obtenido de [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=2818750520](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818750520)
- Estado de la agricultura y la alimentación. (2007). *Pago a los agricultores para el medio ambiente*. roma.
- Farr, J. R. (2000). *Artesanos en Europa 1300-1914*. Cambridge.
- Guzmán, C., & Samatelo, J. (2006). *Ratios Financieros Y Matemáticas de la Mercadotecnia*. Juan Carlos Martínez Coll, 2006.
- Haime, L. (2005). *Planeación Financiera en la empresa moderna*. Ediciones Fiscales ISEF.

- Helene Perold & Asociador. (2008). Iniciativa conjunta sobre Adquisición de Capacidades Prioritarias. *Informe anual*. Johannesburgo, Sudáfrica: <http://dx.doi.org/10.3102/0013189X033007014>.
- Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. (24 de Septiembre de 1985). Políticas de Desarrollo, Promoción y Comercialización de las Artesanías y Artes Populares. Quito, Pichincha, Ecuador: Santiago Escobar.
- Investigación de Operaciones. (s.f.). *Inventarios: EOQ*. Obtenido de Investigación de Operaciones: <http://www.investigaciondeoperaciones.net/eq.html>
- Jordaan, N. &. (2009). *La perspectiva de los artesanos*. sudafrica.
- Kleynhans, J. (20 de Marzo de 2008). *Memorando de la Cámara de Minas*. Obtenido de <http://www.solidaritysa.co.za/Home/wmview.php?ArtID=387>
- Largacha, M. (Diciembre de 2011). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5204370.pdf>
- Ley 36. (19 de Noviembre de 1984). Obtenido de [www.unesco.org](http://www.unesco.org)
- Ley de Defensa del Artesano. (5 de Noviembre de 1953). Quito, Ecuador.
- Ley de Fomento Artesanal. (15 de Noviembre de 1965). Ecuador.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (17 de Noviembre de 2004). *Normativa Tributaria*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas (SRI): [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)
- Marín, R. U. (2011). *Costos para la toma de decisiones*. Bogotá: McGraw-Hill Interamericana.
- Mascareñas, J. (2008). *Riesgo Económico y Financiero*. Madrid: ISNN.
- Mendoza, C. O. (12 de Octubre de 2009). Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n68/n68a15.pdf>
- Morales, M. (2012). *Comercio de Artesanías desde una perspectiva de género y competitividad*. Bogota .

- Morris, M., & Reed, L. (20 de Marzo de 2012). *Un análisis sectorial de la falta de capacidades en Sudáfrica*. Obtenido de [http://www.labour.gov.za/DOL/downloads/documents/research-documents/Clothing and textile industry\\_DoL\\_Report.pdf](http://www.labour.gov.za/DOL/downloads/documents/research-documents/Clothing and textile industry_DoL_Report.pdf)
- Pappanp, M. A., & Rice, N. (2013). Estudio de la era Medieval y Moderna.
- Prothero, I. (1979). *Artesanos y Políticas a principios del siglo XIX*. Londres, Reino Unido.
- Reglamento de Ley de Régimen Tributario. (8 de Junio de 2010). *Normativa Tributaria : Legislación NAcional*. Obtenido de Servicios de Rentas Internas (SRI): [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)
- SARS. (03 de Mayo de 2016). *Tax Practitioners*. Obtenido de Servicio de Impuestos de Sudáfrica: <http://www.sars.gov.za/>
- Schlechter, A. (27 de Noviembre de 2014). Estudio de los incentivos artesanales dentro de Sudáfrica. Sudáfrica.
- Senett, R. (2009). *El Artesano*. Barcelona, España.
- Stott, R. (1984). *La ciudad de New York y la clase obrera 1788-1850*.
- Universidad de Liverpool. (2011). *Compartivos de la Hitoria Laboral*. Obtenido de <http://online.liverpooluniversitypress.co.uk/doi/pdf/10.3828/lhr.50.1.22>
- Universidad de New York. (1979). *Artesanos de la Nueva Republicana. Los comerciantes de la ciudad de New York*. New York.
- Universidad de Oxford. (1990). *Limpieza, salarios, y la ideología de Trabajo de la República Temprana*. New York.
- Universidad de Tecnología de Queensland. (7 de Julio de 2002). *Hacia un movimiento de voluntarios de apoyo artesano* .

Vásconez, M. (29 de Junio de 2015). *Asamblea Nacional*. Obtenido de <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/comision-de-los-derechos-de-los-trabajadores-y-la-segurida-0>

## **GLOSARIO**

**LEY:** Norma o regla que exige y prohíbe y es establecida por una autoridad pública competente Superior.

**DERECHO:** Normas establecidas por una autoridad establecidas a una comunidad .

**ESTADO:** Organización política, con lenguaje común y un territorio definido distinto.

**PUEBLO:** Conjunto de personas como un número indefinido, que forman parte de una nación.

**TERRITORIO:** Cualquier zona de la tierra, aguas de propiedad, en donde las personas están ubicadas.

**GOBIERNO:** La dirección y el control político ejercido sobre las acciones de los ciudadanos o habitantes de las comunidades, es necesaria para que exista una sociedad civilizada.

**SOBERANÍA:** Poder supremo o autoridad de un Estado.

**PODER EJECUTIVO:** Presidente de la República para hacer cumplir las órdenes y asegurarse de que se lleven a cabo según lo previsto.

**PODER LEGISLATIVO:** La autoridad bajo la Constitución para hacer leyes y para modificar o derogar ellos.

**PODER JUDICIAL:** La Corte Suprema de Justicia para conocer y resolver los casos justiciables.

**LEGISLACIÓN:** Normas, Leyes y Reglamentos obligatorios que establecido para ser cumplidos.

**LABORAL:** Trabajo realizado por las personas con esfuerzo físico y mental utilizado en la creación de bienes y servicios que están dispuestos a ofrecer por un salario.

**ARTESANAL:** Actividad realiza por un artesano.

**CONTRATO INDIVIDUAL:** Escrito en que el empleado se obliga a prestar sus servicios al empleador a cambio de un salario.

**CONTRATO COLECTIVO:** Escrito celebrado entre el empleador y un grupo de empleadores donde convienen mutuamente el salario, horas, beneficio.

**EXPRESO:** Contrato por escrito en la que a las partes permite declarar sus intenciones.

**TÁCITO:** Las partes celebran de forma verbal, sin ningún documento de por medio.

**REMUNERACIÓN:** Recompensa por el empleo en la forma de pago, sueldos incluyendo beneficios y prestaciones de la empresa.

**ELEMENTOS DEL CONTRATO INDIVIDUAL:** Voluntad de las partes, prestación de servicios lícitos, remuneración y dependencia.

**FORMAS DE REMUNERACIÓN:** Sueldo completo, jornal, participativo, mixto o por hora.

**TRABAJADOR:** Persona que trabaja a tiempo parcial o completo prestando sus servicios en virtud de un contrato a cambio de un salario.

**EMPLEADO:** Persona que realiza sus labores con esfuerzo intelectual a cambio de un salario.

**OBRERO:** Persona que realiza su trabajo con esfuerzo físico.

## **LEGISLACIÓN ARTESANAL**

**ACTIVIDAD ARTESANAL:** Trabajo realizado por los artesanos en la transformación de materia prima.

**TALLER ARTESANAL:** Lugar que utiliza el artesano para ejercer su trabajo.

**MAESTRO DE TALLER:** *“Persona natural que domina la técnica de un arte u oficio, con conocimientos teóricos y prácticos, que ha obtenido el título y calificación correspondientes, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y dirige personalmente un taller puesto al servicio del público”* (Ley de Fomento Artesanal, 1965, art.2)

**OPERARIO:** Persona que es dirigida por un Maestro cuando realiza una obra.

**APRENDIZ:** Persona que ingresa a un taller o Centro Artesanal para aprender.

**AUTÓNOMO:** (Ley de Fomento Artesanal, 1965, art.5) *“Persona que realiza su arte u oficio con o sin inversión alguna de implementos de trabajo”*.

**GREMIO:** Grupo de maestros que trabajan en un mismo oficio.

**ASOCIACIÓN:** Grupo de maestros que realizan un mismo oficio, mas afinas o anexos.

**INTERPROFESIONAL:** Asociación de maestros que se dedican a diferentes ramas u oficios.

**CALIFICACIÓN:** Control que se le hace al taller para ejercer legalmente dura tres años y es renovable.

**ORGANIZACIÓN SIMPLE:** Las organizaciones que están constituidas por personas naturales.

**ORGANIZACIÓN COMPUESTA:** Las organizaciones que están constituidas por personas jurídicas.

**DIRECTORIO DE LA JUNTA PROVINCIAL:** Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tres vocales alternos.

**PRÁCTICA PROFESIONAL:** Periodo de 7 años que la persona debe de ejercer la rama mediante un Gremio o Asociación legalmente constituida para poder obtener un Título Artesanal.

## LEGISLACIÓN COOPERATIVA

**COOPERACIÓN:** Dos o mas personas voluntariamente participan en un intercambio mutuo beneficioso que buscan el mismo fin.

**ELEMENTOS DE LA COOPERACIÓN:** La idea, la acción, la unión, la finalidad común.

**ANTICOOPERATIVISMO:** La ignorancia, el egoísmo, falta de honestidad, falta de capacidad y probidad, falta de cooperación, divisiones internas.

**PRINCIPIOS DE COOPERATIVISMO:** Igualdad de derechos, libre ingreso y retiro voluntario, derecho a elegir y ser elegido, neutralidad política y religiosa, variabilidad.

**CLASIFICACIÓN DE COOPERATIVAS:** Se clasifican en 4 grandes grupos: de producción, de consumo, de servicio y de ahorro y crédito.

**COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN:** Se encarga de apoyar a las personas que llevan a cabo el proceso productivo, adquieren materia prima, maquinarias y herramientas de insumos entre los asociados.

**COOPERATIVA DE CONSUMO:** Se encarga de proveer el suministro de bienes o servicios y abastecer para su consumo, o a los socios y quien convivan con ellos y así abaratando costos, y vendiendo sus productos. Ej. Cooperativa de Artículos de primera necesidad.

**COOPERATIVA DE SERVICIO:** Se encarga de brindar asistencia a la comunidad satisfaciendo sus necesidades. Ej. Cooperativa de Transporte.

**ORGNISMOS DE LA COOPERATIVA:** La Asamblea General, Consejo de la Administración, Presidente Gerente, Consejo de la Vigilancia, Comisiones Especiales

## LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

**OBLIGACIÓN TRIBUTARIA:** Es un vínculo que existe entre las personas naturales o jurídicas y el Estado.

**TRIBUTOS:** Aportes que los contribuyentes le hacen al Estado que por lo general es con dinero dependiendo su capacidad contributiva.

**IMPUESTOS:** Dinero que se paga al Estado y a su vez financia los gastos públicos, los impuestos son Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado.

**TASAS:** Dinero que se paga al Estado, por los servicios de consumo público que el Estado presta.

**CONTRIBUCIONES:** Dinero que se paga al Estado por algún beneficio que se haya obtenido producto de una obra pública o de Inversión Social.

**SRI:** Servicio de Rentas Internas

**RUC:** Registro Único de Contribuyente.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**FACTURAS:** Documento autorizado por el SRI, siempre y cuando cumpla los requisitos pre-impresos y de llenado, que se emite cuando se da una transacción comercial de bienes o servicios.

**IMPRESIÓN DE FACTURAS:** Se puede imprimir las facturas en Imprentas que son autorizadas por el SRI

**CUANDO NO HAY OBLIGACIÓN DE EMITIR FACTURA:** Cuando la tarifa es cero como en los siguientes casos: de transporte, de alquiler, servicios públicos, de educación, guarderías, religiosos, de ayuda social, artesanías y servicios de los artesanos, impresión de libros y mortuorios.

**NOTAS DE CRÉDITO:** Documento autorizado por el SRI, que se utiliza en una transacción de compra o venta, donde se recuperará costos o gastos, después de que la factura haya sido emitida.

**PERSONA NATURAL:** Persona que emite comprobantes de venta que son autorizados por el SRI, por lo general estas personas se maneja con capital propio.

**PERSONA JURÍDICA:** Persona ficticia que ejerce derechos y realiza operaciones adquiriendo obligaciones.

## ANEXOS

### Anexo No. 1 Balances de empresas y ratios financieros

<b>TALLER EL SOCIO</b>								
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>								
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015</b>								
<b>ACTIVOS</b>								
<b>CORRIENTES</b>								
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>		\$ 24.107,55						
CAJA GENERAL	\$ 2.144,61							
BANCOS	\$ 21.962,94							
<b>INVENTARIOS</b>		\$ 34.999,21						
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	\$ 3.359,79							
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PRODUCCIÓN	\$ 10.876,33							
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS	\$ 20.763,09							
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		\$ 17.162,00						
CLIENTES	\$ 16.510,00							
COLABORADORES	\$ 652,00							
<b>OTROS ACTIVOS</b>		\$ 190,75						
RETENCIÓN FUENTE	\$ 190,75							
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 76.459,51</b>						
<b>NO CORRIENTE</b>								
TERRENOS	\$ 230.000,00							
VEHICULOS	\$ 30.500,00							
EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 1.700,00							
MAQUINARIA	\$ 38.500,00							
MOBILIARIO	\$ 1.575,00							
OPERACIONES	\$ 3.722,00							
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (28.745,00)							
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>\$ 277.252,00</b>						
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 353.711,51</b>						
<b>PASIVOS</b>								
<b>CORRIENTES</b>								
IESS POR PAGAR APORTES	\$ 1.490,29							
IVA POR PAGAR	87,88							
PROVEEDORES	\$ 8.512,52							
BENEFICIOS SOCIALES	\$ 4.982,55							
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		\$ 15.073,24						
<b>NO CORRIENTE</b>								
IESS CONVENIO	\$ 7.494,68							
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		\$ 7.494,68						
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 22.567,92</b>						
<b>PATRIMONIO</b>								
CAPITAL SOCIAL	\$ 192.651,86	<b>331.143,59</b>						
UTILIDADES ACUMULADAS	\$ 80.208,45							
UTILIDAD DEL AÑO	\$ 58.283,28							
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>331.143,59</b>						
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>\$ 353.711,51</b>						
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">CONTADOR</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">GERENTE GENERAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NOMBRE:</td> <td style="text-align: center;">NOMBRE:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ct:</td> <td style="text-align: center;">Ct:</td> </tr> </table>			CONTADOR	GERENTE GENERAL	NOMBRE:	NOMBRE:	Ct:	Ct:
CONTADOR	GERENTE GENERAL							
NOMBRE:	NOMBRE:							
Ct:	Ct:							

**TALLER EL SOCIO  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

VENTAS NETAS	\$ 145.794,79
COSTO DE VENTA	<u>\$ 68.429,81</u>
<b>MARGEN DE CONTRIBUCION</b>	<b>\$ 77.364,98</b>
<b>(-) GASTOS OPERATIVOS</b>	
SERVICIOS BASICOS	\$ 2.995,89
ALQUILER	\$ 2.400,00
GASOLINA	\$ 2.820,00
DEPRECIACION	<u>\$ 5.045,65</u>
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>\$ 64.103,44</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
PROVISIONES SOCIALES	\$ 5.070,00
CARGOS ADMINISTRATIVOS IESS	<u>\$ 750,16</u>
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA</b>	<b><u>\$ 58.283,28</u></b>

CONTADOR  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CI: \_\_\_\_\_

GERENTE GENERAL  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CI: \_\_\_\_\_

**TALLER EL SOCIO  
ESTADO DE COSTOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

MATERIA PRIMA DIRECTA	\$ 60.572,18
MANO DE OBRA DIRECTA	\$ 25.069,26
CIF-REAL	<u>\$ 12.109,61</u>
<b>COSTO DE PROD.</b>	<b>\$ 97.751,05</b>
MAS INVENTARIO INICIAL PROD. EN PROCESO	\$ 52.256,31
MENOS INVENTARIO FINAL PROD EN PROCESO	<u>\$ 63.013,16</u>
<b>COSTO DE PROD. EN PROCESO</b>	<b>\$ 86.994,20</b>
MAS INVENTARIO INICIAL PROD. TERMINADOS	\$ 138.715,98
<b>COSTO DE PROD. TERMINADOS</b>	<b>\$ 225.710,18</b>
MENOS INVENTARIO FINAL PROD. TERMINADOS	<u>\$ 157.280,37</u>
<b>COSTO DE VENTA</b>	<b><u>\$ 68.429,81</u></b>

CONTADOR  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CI: \_\_\_\_\_

GERENTE GENERAL  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CI: \_\_\_\_\_

<b>1.LÍQUIDEZ</b>		
<b>1a.RAZÓN CORRIENTE</b>		
\$ 76.459,51	<b>5,07</b>	veces
\$ 15.073,24		
<b>2.a.PRUEBA ACIDA</b>		
\$ 41.460,30	<b>2,75</b>	veces
\$ 15.073,24		
<b>1.c.RATIO PRUEBA DEFENSIVA</b>		
\$ 24.107,55	<b>1,60</b>	veces
\$ 15.073,24		
<b>1.d.CAPITAL DE TRABAJO</b>		
\$ 76.459,51	<b>\$ 61.386,27</b>	
\$ 15.073,24		

**2.ACTIVIDAD****2.a. ratios de liquidez de la cuenta por cobrar**

ctas x cobrar x 360	\$ 17.162,00	360	<b>42,38</b>	dias
ventas anuales	145.794,79			

**rotacion de cuentas por cobrar**

ventas anuales	145.794,79	<b>8,50</b>	veces
ctas x cobrar	\$ 17.162,00		

**2-b.Ratio de liquidez de inventarios**

inventario promedio x 360	34.724,64	360	<b>182,68</b>	dias
costo de ventas	\$ 68.429,81			

**rotacion de inventarios**

360	<b>1,97</b>	veces
182,68		

**2.c.Rotacion de Caja Bancos**

caja banco x 360	\$ 24.107,55	360	<b>59,53</b>	dias
ventas	145.794,79			

2.d

**Rotacion de Activos Totales**

ventas	145.794,79	<b>0,41</b>	veces
activos totales	\$ 353.711,51		

2.e

**Rotacion de Activos Fijos**

ventas	145.794,79	<b>0,53</b>	veces
activos fijos	\$ 277.252,00		

<b>3.Rendimiento</b>		
<b>3.a.Rendimiento sobre el patrimonio</b>		
utilidad neta	58.283,28	<b>18%</b>
capital o patrimonio	331.143,59	
<b>3.b.Rendimiento sobre la inversion</b>		
utilidad neta	58.283,28	<b>16%</b>
activo total	\$ 353.711,51	
<b>3.c.margen bruto</b>		
ventas - costos	77.364,98	<b>53%</b>
ventas	145.794,79	
<b>4.d.Margen neto</b>		
utilidad	58.283,28	<b>40%</b>
venta	145.794,79	

<b>4.solvencia/endeudamiento</b>			
<b>4.a.Estructura de Capital</b>			
pasivo total	\$ 22.567,92	<b>7%</b>	
patrimonio	331.143,59		
<b>4.b.Endeudamiento</b>			
pasivo total	\$ 22.567,92	<b>6%</b>	
activo total	\$ 353.711,51		
<b>4.c.cobertura de gastos fijos administrativos</b>			
utilidad bruta	77.364,98	<b>5,83</b>	veces
gasto fijo	13.261,54		

**FABRI-HIERRO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31-DIC-2015**

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE** \$ 45.344,82

CAJA GENERAL	\$	1.350,00
BANCOS	\$	2.400,00
CREDITO TRIBUTARIO IVA	\$	15.138,00
CREDITO TRIBUTARIO RETENCION FUENT	\$	494,82
CUENTAS POR COBRAR	\$	25.962,00

**ACTIVO FIJO** \$ 273.374,04

TERRENO 1	\$	67.877,10
TERRENO 2	\$	25.617,11
TERRENO 3	\$	150.109,83
VEHICULO-CAMIONETA	\$	5.500,00
VEHICULO- FURGO	\$	28.500,00
MAQUINARIAS	\$	27.500,00
MUEBLES Y ENSERES	\$	3.520,00
EQUIPOS DE COMPUTACION	\$	17.250,00
DEPRECIACION	\$	(52.500,00)

**TOTAL DE ACTIVO** \$ 318.718,86

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE** \$ 56.900,00

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES E	\$	22.500,00
PRESTAMOS BANCARIOS (REPOSICION C	\$	34.400,00

**PASIVO NO CORRIENTE**

**PATRIMONIO** \$ 261.818,86

UTILIDAD	\$	100.170,59
PATRIMONIO NETO	\$	161.648,27

**TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO** \$ 318.718,86

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR**  
**C.C.**

\_\_\_\_\_  
**GERENTE**  
**C.C.**

**FABRI-HIERRO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31.DIC-2015**

<b>VENTAS</b>		
VENTAS 12%	\$ 71.032,00	
VENTAS 0%	\$ 234.102,00	
<b>TOTAL DE VENTAS</b>		<b>\$ 305.134,00</b>
<b>COSTO DE PRODUCCION</b>		
	\$ 114.393,31	<b>\$ 114.393,31</b>
<b>MATERIA PRIMA</b>		
INVENTARIO INICIAL	\$ 18.250,00	<b>75.280,31</b>
COMPRAS LOCALES	\$ 82.052,31	
INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	\$ 25.022,00	
<b>PRODUCTOS EN PROCESO</b>		
INVENTARIO INICIAL	\$ 7.850,00	<b>23.328,00</b>
COMPRAS LOCALES	\$ 22.018,00	
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS PROCESOS	\$ 6.540,00	
<b>PRODUCTOS TERMINADOS</b>		
INVENTARIO INICIAL	\$ 12.018,00	<b>15.784,00</b>
COMPRAS LOCALES	\$ 12.500,00	
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	\$ 8.734,00	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>\$ 190.740,69</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
GASTOS DE PRODUCCION	\$ 45.770,10	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 26.300,00	
GASTOS DE PERSONAL	\$ 18.500,00	
OTROS GASTOS OPERATIVOS		
IMPUESTOS		
DEPRECIACIONES		
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>\$ 90.570,10</b>
<b>UTILIDAD FINAL</b>		<b><u>\$ 100.170,59</u></b>

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR**  
**C.C.**

\_\_\_\_\_  
**GERENTE**  
**C.C.**

FABRI-HIERRO		AÑO		2015
<b>1.LÍQUIDEZ</b>				
<b>1.a.razon corriente</b>				
\$ 45.344,82	<b>0,80</b>			veces
\$ 56.900,00				
<b>1.b.prueba acida</b>				
\$ 45.344,82	<b>0,80</b>			veces
\$ 56.900,00				
<b>1.c.prueba defensiva</b>				
\$ 3.750,00	<b>0,07</b>			veces
\$ 56.900,00				
<b>1.d.capital de trabajo</b>				
\$ 45.344,82	<b>-11.555,18</b>			
\$ 56.900,00				

FABRI-HIERRO			AÑO 2015	
<b>2 Actividad</b>				
<b>2.a.ratios de liquidez de la cuenta por cobrar</b>				
c x cobrar	\$ 25.962,00	360	<b>30,63</b>	dias
vtas anuales	\$ 305.134,00			
<b>rotacion de cuentas por cobrar</b>				
vtas anuales	\$ 305.134,00		<b>11,75</b>	veces
c x cobrar	\$ 25.962,00			
<b>2.1.ratio de inventario</b>				
promedio de inventario	\$ 15.029,42	360	<b>47,30</b>	dias
costo de venta	\$ 114.393,31			
<b>2.2.rotación de los inventarios</b>				
dias en el ano	360		<b>7,61</b>	veces
rotacion veces	47,30			
<b>2.c.Rotacion de Caja Bancos</b>				
caja banco x 360	\$ 3.750,00	360	<b>4,42</b>	dias
ventas	305.134,00			
<b>2.d.Rotacion de Activos Totales</b>				
ventas	305.134,00		<b>0,96</b>	veces
activos totales	\$ 318.718,86			
<b>2.e.Rotacion de Activos Fijos</b>				
ventas	305.134,00		<b>1,12</b>	veces
activos fijos	\$ 273.374,04			

FABRI-HIERRO		AÑO		2015
<b>3.Rendimiento</b>				
<b>3.a.Rendimiento sobre el patrimonio</b>				
utilidad neta	\$ 100.170,59			<b>38%</b>
capital o patrimonio	\$ 261.818,86			
<b>3.b.Rendimiento sobre la inversion</b>				
utilidad neta	\$ 100.170,59			<b>31%</b>
activo total	\$ 318.718,86			
<b>3.c.margin bruto</b>				
ventas - costos	\$ 190.740,69			<b>63%</b>
ventas	\$ 305.134,00			
<b>4.c.Margen neto</b>				
utilidad	\$ 100.170,59			<b>33%</b>
venta	\$ 305.134,00			

FABRI-HIERRO		AÑO		2015	
<b>4.solvencia/endeudamiento</b>					
<b>4.a.Estructura de Capital</b>					
pasivo total	\$ 56.900,00			<b>22%</b>	
patrimonio	\$ 261.818,86				
<b>4.b.Endeudamiento</b>					
pasivo total	\$ 56.900,00			<b>18%</b>	
activo total	\$ 318.718,86				
<b>4.c.cobertura de gastos fijos administrativos</b>					
utilidad bruta	\$ 190.740,69			<b>7,25</b>	veces
gasto fijo	\$ 26.300,00				

**AFINES METALICAS  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**ACTIVOS**

**CORRIENTES**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO** \$ 20.428,30

CAJA GENERAL \$ 3.850,05

DOCUMENTOS POR COBRAR \$ 16.578,25

**INVENTARIOS**

INVENTARIO DE MATERIA PRIMA \$ 2.340,66

INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PR \$ 7.430,55

INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMI \$ 18.765,09

**CUENTAS POR COBRAR** \$ 14.485,00

CLIENTES \$ 14.350,00

COLABORADORES \$ 135,00

**OTROS ACTIVOS** \$ 5.767,66

CREDITO TRIBUTARIO IVA \$ 5.419,15

RETENCION FUENTE \$ 348,51

**TOTAL ACTIVO CORRIENTE** \$ 69.217,26

**NO CORRIENTE**

TERRENOS \$ 172.500,00

VEHICULOS \$ 18.500,00

EQUIPOS DE COMPUTO \$ 1.234,50

MAQUINARIA \$ 13.296,00

MOBILIARIO \$ 235,00

OPERACIONES \$ 1.339,50

(-) DEPRECIACION ACUMULADA \$ (16.874,09)

**TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES** \$ 190.230,91

**TOTAL ACTIVOS** \$ 259.448,17

**PASIVOS**

**CORRIENTES**

IESS POR PAGAR APORTES \$ 23.565,55

PROVEEDORES \$ 14.325,55

BENEFICIOS SOCIALES \$ 2.320,00

**TOTAL PASIVO CORRIENTE** \$ 40.211,10

**TOTAL PASIVO** \$ 40.211,10

**PATRIMONIO**

CAPITAL SOCIAL 139.028,62

UTILIDADES ACUMULADAS 59.305,85

UTILIDAD DEL AÑO 20.902,60

**TOTAL PATRIMONIO** 219.237,07

**TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO** \$ 259.448,17

CONTADOR  
NOMBRE:  
CI:

GERENTE GENERAL  
NOMBRE:  
CI:

**AFINES METALICAS  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

VENTAS NETAS	145.356,28
COSTO DE VENTA	<u>103.079,01</u>
<b>MARGEN DE CONTRIBUCION</b>	<b>42.277,27</b>
<b>(-) GASTOS OPERATIVOS</b>	
SERVICIOS BASICOS	2.865,22
ALQUILER	2.160,00
GASOLINA	2.645,40
MANTENIMIENTO	4.364,00
DEPRECIACION	<u>4.524,69</u>
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>25.717,96</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
PROVISIONES SOCIALES	<u>4.815,36</u>
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA</b>	<b>20.902,60</b>

---

CONTADOR	GERENTE GENERAL
NOMBRE:	NOMBRE:
CI:	CI:

**AFINES METALICAS  
ESTADO DE COSTOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

MATERIA PRIMA DIRECTA	74.748,28
MANO DE OBRA DIRECTA	36.888,00
CIF-REAL	<u>15.523,08</u>
<b>COSTO DE PROD.</b>	<b>127.159,36</b>
MAS INVENTARIO INICIAL PROD. EN PROCESO	43.102,42
MENOS INVENTARIO FINAL PROD EN PROCESO	<u>49.656,77</u>
<b>COSTO DE PROD. EN PROCESO</b>	<b>120.605,01</b>
MAS INVENTARIO INICIAL PROD. TERMINADOS	<u>133.004,72</u>
<b>COSTO DE PROD. TERMINADOS</b>	<b>253.609,73</b>
MENOS INVENTARIO FINAL PROD. TERMINADOS	<u>150.530,72</u>
<b>COSTO DE VENTA</b>	<b>103.079,01</b>

---

CONTADOR	GERENTE GENERAL
NOMBRE:	NOMBRE:
CI:	CI:

**AFINES METALICAS****AÑO 2015****1.LIQUIDEZ****1.a.razon corriente**

act. Corriente			
pasivo corriente	\$ 69.217,26	1,72	veces
	\$ 40.211,10		

**2.b.prueba acida**

act corriente - inventario			
pasivo corriente	\$ 40.680,96	1,01	veces
	\$ 40.211,10		

**3.c.prueba defensiva**

efectivo			
pasivo corriente	\$ 20.428,30	0,51	veces
	\$ 40.211,10		

**4.d.capital de trabajo**

activo corriente			
pasivo corriente	\$ 69.217,26		\$ 29.006
	\$ 40.211,10		

AFINES METALICAS		2.Actividad		AÑO 2015	
<b>2.a.ratio de cuentas por cobrar</b>					
	\$ 14.485,00	360		35,87	dias
cx cobrar	\$ 145.356,28				
<b>rotacion de cuentas por cobrar</b>					
	\$ 145.356,28			10,03	veces
vtas anuales	\$ 14.485,00				
<b>2.b.ratio de inventarios</b>					
	\$ 17.264,91	360		60,30	veces
promedio de inventario	\$ 103.079,01				
<b>rotacion de los inventarios</b>					
		360		5,97	dias
dias en el ano	60,30				
<b>2.c.Rotacion de Caja Bancos</b>					
	\$ 3.850,05	360		9,54	dias
caja banco x 360	\$ 145.356,28				
<b>2.d.Rotacion de Activos Totales</b>					
	\$ 145.356,28			0,56	veces
ventas	\$ 259.448,17				
<b>2.e.Rotacion de Activos Fijos</b>					
	\$ 145.356,28			0,76	veces
ventas	\$ 190.230,91				
<b>activos fijos</b>					

<b>AFINES METALICAS</b>		<b>AÑO 2015</b>	
<b>3.Rendimiento</b>			
<b>3.a.Rendimiento sobre el patrimonio</b>			
utilidad neta	20.902,60	10%	
capital o patrimonio	219.237,07		
<b>3.b.Rendimiento sobre la inversion</b>			
utilidad neta	20.902,60	8%	
activo total	\$ 259.448,17		
<b>3.c.margin bruto</b>			
ventas - costos	42.277,27	29%	
ventas	145.356,28		
<b>4.d.Margen neto</b>			
utilidad	20.902,60	14%	
venta	145.356,28		

<b>AFINES METALICAS</b>		<b>AÑO 2015</b>	
<b>4.solvencia/endeudamiento</b>			
<b>4.a Estructura de Capital</b>			
pasivo total	\$ 40.211,10	18%	
patrimonio	219.237,07		
<b>4.b Endeudamiento</b>			
pasivo total	\$ 40.211,10	15%	
activo total	\$ 259.448,17		
<b>4.c cobertura de gastos fijos administrativos</b>			
utilidad bruta	42.277,27	8,78	veces
gasto fijo	4.815,36		

**METALFORMAR**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31-12-15**

**ACTIVO**

**CORRIENTE**

<b>CAJA/BANCOS</b>		\$ 44.107,55	
EFFECTIVO	\$ 2.144,61		
CHEQUES A FECHA	\$ 41.962,94		
<b>INVENTARIOS</b>			
MATERIA PRIMA	\$ 11.076,90	31.982,42	
MATERIALES	\$ 2.282,89		
PRODUCTO TERMINADO	\$ 18.622,63		
<b>CUENTA POR COBRAR</b>		\$ 38.910,00	
BENIGNO ERAZO	\$ 1.252,00		
CARMEN BRAHAM	\$ 3.260,00		
COM. SU DESCANSO	\$ 4.117,00		
DULCE SUEÑOS	\$ 3.796,00		
ING. MENDEZ	\$ 7.262,00		
JAVIER TOMALA DE LA A	\$ 2.149,00		
JESSICA REBUTTI	\$ 2.271,00		
JONATHAN TRABAJADOR	\$ 1.261,00		
SANDRA VINCES	\$ 11.105,00		
UNIGRANCA	\$ 2.437,00		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			114.999,97

**FIJO**

<b>NO DEPRECIABLE</b>		\$ 250.302,52	
TERRENO VIA A LA COSTA	\$ 250.302,52		
<b>DEPRECIABLE</b>		\$ 27.277,41	
EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 1.229,92		
MAQUINARIA	\$ 32.192,13		
MOBILIARIO	\$ 1.254,00		
OPERACIONES	\$ 3.722,00		
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (11.120,64)		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>			\$ 277.579,93

**TOTAL ACTIVOS**

**392.579,90**

**PASIVO**

**CORRIENTE**

IESS POR PAGAR		\$ 1.490,29	
PROVEEDORES		\$ 8.512,52	
KUBIEC	\$ 2.261,90		
PINTUIMPORT	\$ 1.050,00		
DIPAC	\$ 4.170,79		
CRISARTECORP	\$ 170,24		
PINTACASA	\$ 165,76		
GALVANO	\$ 601,72		
IPAC	\$ 92,11		
<b>BENEFICIOS SOCIALES</b>			\$ 2.499,00
TRAB1	\$ 1.130,00		
TRAB2	\$ 385,00		
TRAB3	\$ 984,00		
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>			\$ 12.501,81
<b>DIFERIDO</b>			\$ 7.494,68
CONVENIO IESS 3 AÑOS	\$ 7.494,68		
<b>TOTAL PASIVO</b>			\$ 19.996,49

**PATRIMONIO**

CAPITAL SOCIAL	\$ 340.315,98		
UTILIDAD DEL AÑO	\$ 32.267,43		

**TOTAL PASIVO + PATRIMONIO**

**\$ 392.579,90**

**ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

VENTAS NETAS	168.188,44	
COSTO DE VENTA	<u>118.435,00</u>	
<b>MARGEN DE CONTRIBUCION</b>		<b>49.753,44</b>
<b>(-) GASTOS OPERATIVOS</b>		<b>9.937,45</b>
SERVICIOS BASICOS	4.252,76	
ALQUILER	3.000,00	
COMISIONES Y VIÁTICOS	2.160,00	
DEPRECIACION	<u>524,69</u>	
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>		<b>39.815,99</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUELDOS Y SALARIOS	<u>7.548,56</u>	
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA</b>		<b>32.267,43</b>

CONTADOR

GERENTE GENERAL

NOMBRE:      NOMBRE:

CI:              CI:

<b>EMPRESA 4</b>		<b>año</b>		<b>2015</b>
<b>1.- liquidez</b>				
<b>1.a.- razon corriente</b>				
act. Corriente	\$ 114.999,97	<b>9,20</b>	<b>veces</b>	
pasivo corriente	\$ 12.501,81			
<b>2.b.- prueba acida</b>				
act corriente - inventario	\$ 83.017,55	<b>6,64</b>	<b>veces</b>	
pasivo corriente	\$ 12.501,81			
<b>3.c.- prueba defensiva</b>				
efectivo	\$ 44.107,55	<b>3,53</b>	<b>veces</b>	
pasivo corriente	\$ 12.501,81			
<b>4.d.- capital de trabajo</b>				
activo corriente	\$ 114.999,97	<b>\$ 102.498</b>		
pasivo corriente	\$ 12.501,81			

**2. Actividad****2.a.- ratio de cuentas por cobrar**

c x cobrar	\$ 38.910,00	360	<b>83,29 días</b>
vtas anuales	<u>168.188,44</u>		

**rotacion de cuentas por cobrar**

vtas anuales	<u>168.188,44</u>	<b>4,32 veces al año</b>
c x cobrar	\$ 38.910,00	

**2.b.- ratio de inventarios**

promedio de inventario	<u>45467</u>	360	<b>138,20 veces</b>
costo de venta	<u>118.435,00</u>		

**rotacion de los inventarios**

dias en el ano	<u>360</u>	<b>2,60 días</b>
rotacion veces	<u>138,20</u>	

**2.c.- Rotacion de Caja Bancos**

caja banco x 360	\$ 44.107,55	360	<b>94,41 días</b>
ventas	<u>168.188,44</u>		

**2.d.- Rotacion de Activos Totales**

ventas	168.188,44	<b>0,43 veces</b>
activos totales	\$ 392.579,90	

**2.e.- Rotacion de Activos Fijos**

ventas	168.188,44	<b>0,61 veces</b>
activos fijos	\$ 277.579,93	

<b>EMPRESA 4</b>		<b>año 2015</b>	
<b>3.Rendimiento</b>			
<b>3.a.- Rendimiento sobre el patrimonio</b>			
utilidad neta	32.267,43	9%	
capital o patrimonio	372.583,41		
<b>3.b.- Rendimiento sobre la inversion</b>			
utilidad neta	32.267,43	8%	
activo total	\$ 392.579,90		
<b>3.c.- margen bruto</b>			
ventas - costos	49.753,44	30%	
ventas	168.188,44		
<b>4.c.- Margen neto</b>			
utilidad	32.267,43	19%	
venta	168.188,44		

<b>4.solvencia/endeudamiento</b>			
<b>4.a.- Estructura de Capital</b>			
pasivo total	\$ 19.996,49	5%	
patrimonio	372.583,41		
<b>4.b.- Endeudamiento</b>			
pasivo total	\$ 19.996,49	5%	
activo total	\$ 392.579,90		
<b>4.c.- cobertura de gastos fijos administrativos</b>			
utilidad bruta	49.753,44	6,59	<b>veces</b>
gasto fijo	7.548,56		

**LOS INTOCABLES**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**ACTIVOS**

**ACTIVOS CORRIENTES**

EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE	6.423,00
CUENTAS POR COBRAR COMER	42.870,00
INVENTARIOS	40.196,00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	1.960,00
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>91.449,00</b>

**ACTIVOS NO CORRIENTES**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	330.508,00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE	665,00
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>331.173,00</b>

**TOTAL ACTIVOS** **422.622,00**

**PASIVO Y PATRIMONIO**

**PASIVOS CORRIENTES**

SOBREGIROS BANCARIOS	1.998,00
OBLIGACIONES BANCARIAS	6.547,00
CUENTAS POR PAGAR COMERCI	95.050,00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTES</b>	<b>103.595,00</b>

**PASIVOS NO CORRIENTES**

OBLIGACIONES DE BENEFICIOS :	4.943,00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.943,00</b>

**TOTAL PASIVO** **137.937,00**

**PATRIMONIO**

CAPITAL SOCIAL	102.400,00
UTILIDADES ACUMULADAS	182.285,00

**TOTAL PATRIMONIO** **284.685,00**

**TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO** **422.622,00**

**LOS INTOCABLES**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<b>VENTAS</b>	407801
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<u>250713</u>
<b>MARGEN BRUTO</b>	157088
GANANCIAS DE VENTAS DE PROPIEDADES	635
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	-24499
DEPRECIACIONES	-14840
PARTICIPACION DE TRABAJADORES	-17578
COSTOS FINANCIEROS	-3225
OTROS INGRESOS, NETO	<u>593</u>
<b>UTILIDADES ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	124621
MENOS GASTOS POR IMPUESTOS A LA RENTA	<u>-25528</u>
<b>UTILIDAD DEL AÑO</b>	99093

<b>LOS INTOCABLES</b>		año	<b>2015</b>
<b>1.- LIQUIDEZ</b>			
<b>1.a.- razon corriente</b>			
act. Corriente	\$ 91.449,00	<b>0,88</b>	veces
pasivo corriente	\$ 103.595,00		
<b>2.b.- prueba acida</b>			
act corriente - inventario	\$ 51.253,00	<b>0,49</b>	veces
pasivo corriente	\$ 103.595,00		
<b>3.c.- prueba defensiva</b>			
efectivo	\$ 6.423,00	<b>0,06</b>	veces
pasivo corriente	\$ 103.595,00		
<b>4.d.- capital de trabajo</b>			
activo corriente	\$ 91.449,00	<b>\$ (12.146)</b>	
pasivo corriente	\$ 103.595,00		

**LOS INTOCABLES** año **2015**

**2.- ACTIVIDAD**

**2.a.- ratio de cuentas por cobrar**

cx cobrar	\$ 42.870,00	360	<b>37,84</b>	dias
vtas anuales	407.801,00			

**rotacion de cuentas por cobrar**

vtas anuales	407.801,00		<b>9,51</b>	veces al año
c x cobrar	\$ 42.870,00			

**2.b.- ratio de inventarios**

promedio de inventario	61975	360	<b>88,99</b>	veces
costo de venta	250.713,00			

**rotacion de los inventarios**

dias en el ano	360		<b>4,05</b>	dias
rotacion veces	88,99			

**2.c.- Rotacion de Cuentas caja Bancos**

caja banco x 360	\$ 6.423,00	360	<b>5,67</b>	dias
ventas	407.801,00			

**2.d.- Rotacion de Activos Totales**

ventas	407.801,00		<b>0,96</b>	veces
activos totales	\$ 422.622,00			

**2.e.- Rotacion de Activos Fijos**

ventas	407.801,00		<b>1,23</b>	veces
activos fijos	\$ 331.173,00			

<b>LOS INTOCABLES</b>		año	<b>2015</b>
<b>3.RENDIMIENTO</b>			
<b>3.a.- Rendimiento sobre el patrimonio</b>			
utilidad neta	99.093,00		<b>35%</b>
capital o patrimonio	284.685,00		
<b>3.b.- Rendimiento sobre la inversion</b>			
utilidad neta	99.093,00		<b>23%</b>
activo total	\$ 422.622,00		
<b>3.c.- margen bruto</b>			
ventas - costos	157.088,00		<b>39%</b>
ventas	407.801,00		
<b>3.d.- Margen neto</b>			
utilidad	99.093,00		<b>24%</b>
venta	407.801,00		

<b>LOS INTOCABLES</b>		año	<b>2015</b>	
<b>4.SOLVENCIA / ENDEUDAMIENTO</b>				
<b>4.a.- Estructura de Capital</b>				
pasivo total	\$ 137.937,00		<b>48%</b>	
patrimonio	284.685,00			
<b>4.b.- Endeudamiento</b>				
pasivo total	\$ 137.937,00		<b>33%</b>	
activo total	\$ 422.622,00			
<b>4.c.- cobertura de gastos fijos administrativos</b>				
utilidad bruta	157.088,00		<b>6,41</b>	<b>veces</b>
gasto fijo	24.499,00			

Anexo No. 02- Guía de variables de Proyección

<b>GUÍA DE PLANEACIÓN</b>						
<b>Hoja macro 2016-2020</b>						
<b>Marco Projectado del 2016 al 2020</b>						
1 Actividad de la empresa	industrial					
2 Línea de productos	fabricación de productos metálicos					
3 proyeccion	Unidades monetarias					
4 Año de la planeación	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	
5 PIB	-3,99%	-4,190%	-0,01%	-1,45%	-1,99%	
6 Inflación	4,078%	4,105%	4,131%	4,158%	4,185%	
7 Factor de compras	0,9993	0,997	1,041	1,026	1,021	
8 IVA	14%	12%	12%	12%	12%	
9 MARGEN BRUTO						
TALLER EL SOCIO	53,06%	53,06%	53,06%	53,06%	53,06%	
FABRI HIERRO	63%	63%	63%	63%	63%	
METALFORMAR	29%	29%	29%	29%	29%	
AFINES METÁLICAS	30%	30%	30%	30%	30%	
LOS INTOCABLES	39%	39%	39%	39%	39%	
10 FACTOR MARGEN OPERACIONAL						
TALLER EL SOCIO	1,13	1,13	1,13	1,13	1,13	
FABRI HIERRO	1,70	1,70	1,70	1,70	1,70	
METALFORMAR	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41	
AFINES METÁLICAS	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43	
LOS INTOCABLES	0,64	0,64	0,64	0,64	0,64	
11 <b>POLITICAS DE SUELDOS Y SALARIOS</b>						
12 Numero de trabajadores						
TALLER EL SOCIO	23,00	23,00	23,00	23,00	23,00	
FABRI HIERRO	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	
METALFORMAR	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	
AFINES METÁLICAS	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	
LOS INTOCABLES	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	
13 <b>IESS:</b>						
Aporte personal	9,35%	9,35%	9,35%	9,35%	9,35%	
Aporte patronal	11,15%	11,15%	11,15%	11,15%	11,15%	
IECE/SECAP	1%	1%	1%	1%	1%	
Total aportes	21,50%	21,50%	21,50%	21,50%	21,50%	
14 SMV	\$ 366	\$ 398	\$ 421	\$ 443	\$ 465	

**Anexo No.03-** Regresión Lineal del PIB

	<b>AÑOS</b>	<b>PIB</b>
<b>X</b>		<b>Y</b>
1	2005	5,29
2	2006	4,40
3	2007	2,19
4	2008	6,36
5	2009	0,57
6	2010	3,53
7	2011	7,87
8	2012	5,64
9	2013	4,55
10	2014	3,68
11	2015	0,30
12	2016	-3,99
13	2017	-4,19
14	2018	-0,01

	<b>AÑOS</b>	<b>% PIB</b>
<b>X</b>		<b>Y</b>
15	2019	-1,45
16	2020	-1,99
17	2021	-2,53
18	2022	-3,07

$Y^*=a+bX$	Menu insertar, opción función:	
a=	6,62347253	función estadística =intersección.eje
b=	-0,53852967	función estadística =pendiente
R <sup>2</sup> =	0,38058838	función estadística =coeficiente.R2

### Anexo No. 04- Regresión Lineal Inflación

AÑOS X		% Inflación Y
1	2005	2,10
2	2006	3,40
3	2007	2,30
4	2008	8,30
5	2009	4,30
6	2010	3,30
7	2011	4,50
8	2012	5,10
9	2013	2,60
10	2014	3,67
11	2015	3,53

AÑOS X		% Inflación Y
12	2016	4,08
13	2017	4,10
14	2018	4,13
15	2019	4,16
16	2020	4,18
17	2021	4,21
18	2022	4,24
19	2023	4,26
20	2024	4,29
21	2025	4,32

$Y^*=a+bX$	Menu insertar, opción función:	
a=	3,75836364	función estadística =intersección.eje
b=	0,02663636	función estadística =pendiente
R <sup>2</sup> =	0,00263609	función estadística =coeficiente.R2

**Anexo No.05** Regresión Lineal Sueldo Básico Unificado

<b>X</b>	<b>AÑOS</b>	<b>SUELDOS HISTORICOS</b> <b>Y</b>
1	2006	160
2	2007	170
3	2008	202
4	2009	218
5	2010	240
6	2011	264
7	2012	292
8	2013	318
9	2014	340
10	2015	354
11	2016	366
<b>AÑO</b>	<b>PERIODOS</b>	<b>SUELDOS PROYECTADOS</b>
	X	Y
12	2017	398
13	2018	421
14	2019	443
15	2020	465
16	2021	487
17	2022	509
18	2023	531
19	2024	553
20	2025	575

$Y^*=a+bX$	Menu insertar, opción función:	
a=	133,163636	función estadística =intersección.eje
b=	22,1090909	función estadística =pendiente
R <sup>2</sup> =	0,99330655	función estadística =coeficiente.R2

**Anexo No. 06** Regresión Lineal salario Digno

<b>X</b>	<b>AÑOS</b>	<b>SALARIOS HISTÓRICOS Y</b>
1	2011	351
2	2012	368
3	2013	381
4	2014	398
5	2015	416

<b>X</b>	<b>AÑOS</b>	<b>SALARIOS PROYECTADOS Y</b>
6	2016	431
7	2017	447
8	2018	463
9	2019	479
10	2020	495

$Y^*=a+bX$	Menu insertar, opción función:	
a=	334,8	función estadística =intersección.eje
b=	16	función estadística =pendiente
R <sup>2</sup> =	0,99735079	función estadística =coeficiente.R2

## Anexo No. 07.- Proyección de Sueldos y Salarios

<b>TALLER EL SOCIO</b>						
<b>Variables/ AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Total</b>
Sueldos y salarios	101.016,00	109.978,47	116.080,58	122.182,69	128.284,80	577.542,55
<b>TOTAL REMUNERACIÓN</b>	<b>101.016,00</b>	<b>109.978,47</b>	<b>116.080,58</b>	<b>122.182,69</b>	<b>128.284,80</b>	<b>577.542,55</b>
IESS PERSONAL 9,35%	9.445,00	10.282,99	10.853,53	11.424,08	11.994,63	54.000,23
<b>TOTAL A PAGAR NÓMINA</b>	<b>91.571,00</b>	<b>99.695,49</b>	<b>105.227,05</b>	<b>110.758,61</b>	<b>116.290,17</b>	<b>523.542,32</b>
DÉCIMO TERCERO	8.418,00	9.164,87	9.673,38	10.181,89	10.690,40	48.128,55
DÉCIMO CUARTO	8.418,00	9.164,87	9.673,38	10.181,89	10.690,40	48.128,55
VACACIONES	4.209,00	4.582,44	4.836,69	5.090,95	5.345,20	24.064,27
APORTE PATRONAL	938,61	1.021,88	1.078,58	1.135,28	1.191,98	5.366,33
IECE/SECAP	1.010,16	1.099,78	1.160,81	1.221,83	1.282,85	5.775,43
FONDO DE RESERVA	8.418,00	9.164,87	9.673,38	10.181,89	10.690,40	48.128,55
<b>PROVISION DE BENEFICIOS SOCIALES</b>	<b>31.411,77</b>	<b>34.198,72</b>	<b>36.096,22</b>	<b>37.993,73</b>	<b>39.891,23</b>	<b>179.591,67</b>
<b>PAGOS OBLIGATORIO DE ARTESANOS</b>						
VACACIONES	4.209,00	4.582,44	4.836,69	5.090,95	5.345,20	24.064,27
APORTE PATRONAL	938,61	1.021,88	1.078,58	1.135,28	1.191,98	5.366,33
<b>TOTAL PAGO OBLIGATORIO</b>	<b>5.147,61</b>	<b>5.604,32</b>	<b>5.915,27</b>	<b>6.226,23</b>	<b>6.537,18</b>	<b>29.430,61</b>
% INCIDENCIA A TOTAL BENEFICIOS	16%	16%	16%	16%	16%	
No. DE EMPLEADOS	23,00	23,00	23,00	23,00	23,00	
<b>MONTOS DE BENEFICIOS NO OBLIGATORIOS</b>	<b>26.264,16</b>	<b>28.594,40</b>	<b>30.180,95</b>	<b>31.767,50</b>	<b>33.354,05</b>	<b>150.161,06</b>
AFECTACION POR EMPLEADO	1.141,92	1.243,23	1.312,22	1.381,20	1.450,18	6.528,74
% INCIDENCIA BENEFICIOS EXENTOS	84%	84%	84%	84%	84%	
REFERENCIA CON SBU	3,12	3,12	3,12	3,12	3,12	

<b>FABRI HIERRO</b>						
<b>Variables/AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Total</b>
Sueldos y salarios	92.232,00	100.415,13	105.986,62	111.558,11	117.129,60	527.321,45
<b>TOTAL REMUNERACIÓN</b>	<b>92.232,00</b>	<b>100.415,13</b>	<b>105.986,62</b>	<b>111.558,11</b>	<b>117.129,60</b>	<b>527.321,45</b>
IESS PERSONAL 9,35%	8.623,69	9.388,81	9.909,75	10.430,68	10.951,62	49.304,56
<b>TOTAL A PAGAR NÓMINA</b>	<b>83.608,31</b>	<b>91.026,31</b>	<b>96.076,87</b>	<b>101.127,43</b>	<b>106.177,98</b>	<b>478.016,90</b>
DÉCIMO TERCERO	7.686,00	8.367,93	8.832,22	9.296,51	9.760,80	43.943,45
DÉCIMO CUARTO	7.686,00	8.367,93	8.832,22	9.296,51	9.760,80	43.943,45
VACACIONES	3.843,00	4.183,96	4.416,11	4.648,25	4.880,40	21.971,73
APORTE PATRONAL	856,99	933,02	984,79	1.036,56	1.088,33	4.899,70
IECE/SECAP	922,32	1.004,15	1.059,87	1.115,58	1.171,30	5.273,21
FONDO DE RESERVA	7.686,00	8.367,93	8.832,22	9.296,51	9.760,80	43.943,45
<b>PROVISION DE BENEFICIOS SOCIALES</b>	<b>28.680,31</b>	<b>31.224,92</b>	<b>32.957,42</b>	<b>34.689,92</b>	<b>36.422,43</b>	<b>163.975,00</b>
<b>PAGOS OBLIGATORIO DE ARTESANOS</b>						
VACACIONES	3.843,00	4.183,96	4.416,11	4.648,25	4.880,40	21.971,73
APORTE PATRONAL	856,99	933,02	984,79	1.036,56	1.088,33	4.899,70
% INCIDENCIA A TOTAL BENEFICIOS	16%	16%	16%	16%	16%	
No. DE EMPLEADOS	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	
<b>MONTOS DE BENEFICIOS NO OBLIGATORIOS</b>	<b>23.980,32</b>	<b>26.107,93</b>	<b>27.556,52</b>	<b>29.005,11</b>	<b>30.453,70</b>	<b>137.103,58</b>
AFECTACION POR EMPLEADO	1.141,92	1.243,23	1.312,22	1.381,20	1.450,18	6.528,74
% INCIDENCIA BENEFICIOS EXENTOS	84%	84%	84%	84%	84%	
REFERENCIA CON SBU	3,12	3,12	3,12	3,12	3,12	

<b>METALFORMAR</b>						
<b>Variables / AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Total</b>
Sueldos y salarios	79.056,00	86.070,11	90.845,67	95.621,24	100.396,80	451.989,82
<b>TOTAL REMUNERACIÓN</b>	<b>79.056,00</b>	<b>86.070,11</b>	<b>90.845,67</b>	<b>95.621,24</b>	<b>100.396,80</b>	<b>451.989,82</b>
IESS PERSONAL 9,35%	7.391,74	8.047,56	8.494,07	8.940,59	9.387,10	42.261,05
<b>TOTAL A PAGAR NÓMINA</b>	<b>71.664,26</b>	<b>78.022,55</b>	<b>82.351,60</b>	<b>86.680,65</b>	<b>91.009,70</b>	<b>409.728,77</b>
DÉCIMO TERCERO	6.588,00	7.172,51	7.570,47	7.968,44	8.366,40	37.665,82
DÉCIMO CUARTO	6.588,00	7.172,51	7.570,47	7.968,44	8.366,40	37.665,82
VACACIONES	3.294,00	3.586,25	3.785,24	3.984,22	4.183,20	18.832,91
APOORTE PATRONAL	734,56	799,73	844,11	888,48	932,85	4.199,74
IECE/SECAP	790,56	860,70	908,46	956,21	1.003,97	4.519,90
FONDO DE RESERVA	6.588,00	7.172,51	7.570,47	7.968,44	8.366,40	37.665,82
<b>PROVISION DE BENEFICIOS SOCIALES</b>	<b>24.583,12</b>	<b>26.764,22</b>	<b>28.249,22</b>	<b>29.734,22</b>	<b>31.219,22</b>	<b>140.550,00</b>
<b>PAGOS OBLIGATORIO DE ARTESANOS</b>						
VACACIONES	3.294,00	3.586,25	3.785,24	3.984,22	4.183,20	18.832,91
APOORTE PATRONAL	734,56	799,73	844,11	888,48	932,85	4.199,74
% INCIDENCIA A TOTAL BENEFICIOS	16%	16%	16%	16%	16%	
No. DE EMPLEADOS	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	
<b>MONTO DE BENEFICIOS NO OBLIGATORIOS</b>	<b>20.554,56</b>	<b>22.378,23</b>	<b>23.619,87</b>	<b>24.861,52</b>	<b>26.103,17</b>	<b>117.517,35</b>
AFECTACION POR EMPLEADO	1.141,92	1.243,23	1.312,22	1.381,20	1.450,18	6.528,74
% INCIDENCIA BENEFICIOS EXENTOS	84%	84%	84%	84%	84%	
REFERENCIA CON SBU	3,12	3,12	3,12	3,12	3,12	

<b>AFINES METÁLICAS</b>						
<b>Variables/ AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Total</b>
Sueldos y salarios	79.056,00	86.070,11	90.845,67	95.621,24	100.396,80	451.989,82
<b>TOTAL REMUNERACIÓN</b>	<b>79.056,00</b>	<b>86.070,11</b>	<b>90.845,67</b>	<b>95.621,24</b>	<b>100.396,80</b>	<b>451.989,82</b>
IESS PERSONAL 9,35%	7.391,74	8.047,56	8.494,07	8.940,59	9.387,10	42.261,05
<b>TOTAL A PAGAR NÓMINA</b>	<b>71.664,26</b>	<b>78.022,55</b>	<b>82.351,60</b>	<b>86.680,65</b>	<b>91.009,70</b>	<b>409.728,77</b>
DÉCIMO TERCERO	6.588,00	7.172,51	7.570,47	7.968,44	8.366,40	37.665,82
DÉCIMO CUARTO	6.588,00	7.172,51	7.570,47	7.968,44	8.366,40	37.665,82
VACACIONES	3.294,00	3.586,25	3.785,24	3.984,22	4.183,20	18.832,91
APORTE PATRONAL	734,56	799,73	844,11	888,48	932,85	4.199,74
IECE/SECAP	790,56	860,70	908,46	956,21	1.003,97	4.519,90
FONDO DE RESERVA	6.588,00	7.172,51	7.570,47	7.968,44	8.366,40	37.665,82
<b>PROVISION DE BENEFICIOS SOCIALES</b>	<b>24.583,12</b>	<b>26.764,22</b>	<b>28.249,22</b>	<b>29.734,22</b>	<b>31.219,22</b>	<b>140.550,00</b>
<b>PAGOS OBLIGATORIO DE ARTESANOS</b>						
VACACIONES	3.294,00	3.586,25	3.785,24	3.984,22	4.183,20	18.832,91
APORTE PATRONAL	734,56	799,73	844,11	888,48	932,85	4.199,74
% INCIDENCIA A TOTAL BENEFICIOS	16%	16%	16%	16%	16%	
No. DE EMPLEADOS	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	
<b>MONTOS DE BENEFICIOS NO OBLIGATORIOS</b>	<b>20.554,56</b>	<b>22.378,23</b>	<b>23.619,87</b>	<b>24.861,52</b>	<b>26.103,17</b>	<b>117.517,35</b>
AFECTACION POR EMPLEADO	1.141,92	1.243,23	1.312,22	1.381,20	1.450,18	6.528,74
% INCIDENCIA BENEFICIOS EXENTOS	84%	84%	84%	84%	84%	
REFERENCIA CON SBU	3,12	3,12	3,12	3,12	3,12	

<b>LOS INTOCABLES</b>						
<b>Variables/ AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Total</b>
Sueldos y salarios	74.664,00	81.288,44	85.798,69	90.308,95	94.819,20	426.879,27
<b>TOTAL REMUNERACIÓN</b>	<b>74.664,00</b>	<b>81.288,44</b>	<b>85.798,69</b>	<b>90.308,95</b>	<b>94.819,20</b>	<b>426.879,27</b>
IESS PERSONAL 9,35%	6.981,08	7.600,47	8.022,18	8.443,89	8.865,60	39.913,21
<b>TOTAL A PAGAR NÓMINA</b>	<b>67.682,92</b>	<b>73.687,97</b>	<b>77.776,51</b>	<b>81.865,06</b>	<b>85.953,60</b>	<b>386.966,06</b>
DÉCIMO TERCERO	6.222,00	6.774,04	7.149,89	7.525,75	7.901,60	35.573,27
DÉCIMO CUARTO	6.222,00	6.774,04	7.149,89	7.525,75	7.901,60	35.573,27
VACACIONES	3.111,00	3.387,02	3.574,95	3.762,87	3.950,80	17.786,64
APORTE PATRONAL	693,75	755,31	797,21	839,12	881,03	3.966,42
IECE/SECAP	746,64	812,88	857,99	903,09	948,19	4.268,79
FONDO DE RESERVA	6.222,00	6.774,04	7.149,89	7.525,75	7.901,60	35.573,27
<b>PROVISION DE BENEFICIOS SOCIALES</b>	<b>23.217,39</b>	<b>25.277,32</b>	<b>26.679,82</b>	<b>28.082,32</b>	<b>29.484,82</b>	<b>132.741,67</b>
<b>PAGOS OBLIGATORIO DE ARTESANOS</b>						
VACACIONES	3.111,00	3.387,02	3.574,95	3.762,87	3.950,80	17.786,64
APORTE PATRONAL	693,75	755,31	797,21	839,12	881,03	3.966,42
% INCIDENCIA A TOTAL BENEFICIOS	16%	16%	16%	16%	16%	
No. DE EMPLEADOS	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	
<b>MONTOS DE BENEFICIOS NO OBLIGATORIOS</b>	<b>19.412,64</b>	<b>21.134,99</b>	<b>22.307,66</b>	<b>23.480,33</b>	<b>24.652,99</b>	<b>110.988,61</b>
AFECTACION POR EMPLEADO	1.141,92	1.243,23	1.312,22	1.381,20	1.450,18	6.528,74
% INCIDENCIA BENEFICIOS EXENTOS	84%	84%	84%	84%	84%	
REFERENCIA CON SBU	3,12	3,12	3,12	3,12	3,12	

**Anexo No. 08.-** Proyección de Estado de Resultado

<b>TALLER EL SOCIO</b>						
<b>VARIABLES/ AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTALES</b>
TOTAL VENTAS	380.896	400.564	420.591	438.500	455.640	2.096.192
<b>COSTO DE PRODUCCION:</b>						
MATERIA PRIMA	60.528	60.372	62.862	64.524	65.884	314.170
COSTOS INDIRECTOS	12.101	12.070	12.567	12.900	13.172	62.809
MANO DE OBRA	106.164	115.583	121.996	128.409	134.822	606.973
<b>Total costo de venta</b>	<b>178.793</b>	<b>188.025</b>	<b>197.425</b>	<b>205.832</b>	<b>213.877</b>	<b>983.952</b>
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>202.103</b>	<b>212.539</b>	<b>223.166</b>	<b>232.668</b>	<b>241.762</b>	<b>1.112.239</b>
<b>% DE MARGEN BRUTO</b>	<b>53%</b>	<b>53%</b>	<b>53%</b>	<b>53%</b>	<b>53%</b>	

<b>FABRI HIERRO</b>						
<b>VARIABLES/ AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTALES</b>
TOTAL VENTAS	479.935	502.618	527.408	549.216	569.940	2.629.117
<b>COSTO DE PRODUCCION:</b>						
MATERIA PRIMA	72.000	71.815	74.776	76.753	78.371	373.714
COSTOS INDIRECTOS	8.644	8.622	8.977	9.215	9.409	44.866
MANO DE OBRA	96.932	105.532	111.388	117.243	123.098	554.193
<b>Total costo de venta</b>	<b>177.576</b>	<b>185.968</b>	<b>195.141</b>	<b>203.210</b>	<b>210.878</b>	<b>972.773</b>
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>302.359</b>	<b>316.649</b>	<b>332.267</b>	<b>346.006</b>	<b>359.062</b>	<b>1.656.344</b>
<b>% DE MARGEN BRUTO</b>	<b>63%</b>	<b>63%</b>	<b>63%</b>	<b>63%</b>	<b>63%</b>	

<b>METALFORMAR</b>						
<b>VARIABLES/ AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTALES</b>
TOTAL VENTAS	244.071	254.126	266.421	276.978	286.902	1.328.498
<b>COSTO DE PRODUCCION:</b>						
MATERIA PRIMA	74.694	74.502	77.574	79.624	81.303	387.697
COSTOS INDIRECTOS	15.512	15.472	16.110	16.536	16.884	80.514
MANO DE OBRA	83.085	90.456	95.475	100.494	105.513	475.022
<b>Total costo de venta</b>	<b>173.290</b>	<b>180.430</b>	<b>189.159</b>	<b>196.654</b>	<b>203.700</b>	<b>943.234</b>
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>70.781</b>	<b>73.697</b>	<b>77.262</b>	<b>80.324</b>	<b>83.202</b>	<b>385.264</b>
<b>% DE MARGEN DE CONTRIBUCIÓN</b>	<b>29%</b>	<b>29%</b>	<b>29%</b>	<b>29%</b>	<b>29%</b>	

<b>AFINES METÁLICAS</b>						
<b>VARIABLES/ AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTALES</b>
TOTAL VENTAS	275.274	285.402	299.013	310.480	321.169	1.491.338
<b>COSTO DE PRODUCCION:</b>						
MATERIA PRIMA	85.392	85.172	88.685	91.029	92.948	443.226
COSTOS INDIRECTOS	24.215	24.153	25.149	25.814	26.358	125.688
MANO DE OBRA	83.085	90.456	95.475	100.494	105.513	475.022
<b>Total costo de venta</b>	<b>192.692</b>	<b>199.781</b>	<b>209.309</b>	<b>217.336</b>	<b>224.818</b>	<b>1.043.937</b>
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>82.582</b>	<b>85.621</b>	<b>89.704</b>	<b>93.144</b>	<b>96.351</b>	<b>447.401</b>
<b>% DE MARGEN DE CONTRIBUCIÓN</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>	

<b>LOS INTOCABLES</b>						
<b>VARIA BLES/ AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTALES</b>
TOTAL VENTAS	383.206	393.964	412.206	426.964	440.455	2.056.794
<b>COSTO DE PRODUCCION:</b>						
MATERIA PRIMA	128.484	128.153	133.438	136.965	139.852	666.892
COSTOS INDIRECTOS	26.803	26.734	27.836	28.572	29.174	139.120
MANO DE OBRA	78.469	85.431	90.171	94.911	99.651	448.632
<b>Total costo de venta</b>	<b>233.755</b>	<b>240.318</b>	<b>251.445</b>	<b>260.448</b>	<b>268.678</b>	<b>1.254.644</b>
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>149.450</b>	<b>153.646</b>	<b>160.760</b>	<b>166.516</b>	<b>171.778</b>	<b>802.150</b>
<b>% DE MARGEN DE CONTRIBUCIÓN</b>	<b>39%</b>	<b>39%</b>	<b>39%</b>	<b>39%</b>	<b>39%</b>	

**Anexo No. 09.- Proyección de Impuesto al Valor Agregado**

<b>TALLER EL SOCIO</b>						
<b>VARIA BLES/AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTALES</b>
Ventas operacionales	380.896	400.564	420.591	438.500	455.640	2.096.192
<b>Total ventas tarifa 0%</b>	<b>380.896</b>	<b>400.564</b>	<b>420.591</b>	<b>438.500</b>	<b>455.640</b>	<b>2.096.192</b>
Ventas Sin IVA	336.605	355.032	375.528	391.518	406.821	1.865.505
IVA en Ventas TARIFA (12%-14%)	44.320	45.562	45.063	46.982	48.819	230.746
<b>total Compras</b>	<b>72.629</b>	<b>72.442</b>	<b>75.430</b>	<b>77.423</b>	<b>79.055</b>	<b>376.979</b>
Compras sin IVA	64.179	64.203	67.348	69.128	70.585	335.442
IVA en Compras	8.450	8.239	8.082	8.295	8.470	41.537
Impuesto causado IVA	35.870	37.323	36.982	38.687	40.348	189.209
Impuesto Retenido Fuente con tarifa 0%	3.809	4.006	4.206	4.385	4.556	20.962
Impuesto Retenido Fuente con tarifa (12%-14%)	3.366	3.550	3.755	3.915	4.068	18.655
Impuesto Retenido IVA	13.296	13.669	13.519	14.095	14.646	69.224
<b>Iva Por Pagar</b>	<b>22.574</b>	<b>23.654</b>	<b>23.463</b>	<b>24.592</b>	<b>25.703</b>	<b>119.986</b>

<b>FABRI HIERRO</b>						
<b>VARIABLES/ AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTALES</b>
Ventas operacionales	479.935	502.618	527.408	549.216	569.940	2.629.117
<b>Total ventas tarifa 0%</b>	<b>479.935</b>	<b>502.618</b>	<b>527.408</b>	<b>549.216</b>	<b>569.940</b>	<b>2.629.117</b>
Ventas Sin IVA	424.096	445.452	470.900	490.372	508.875	2.339.695
IVA en Ventas TARIFA (12%-14%)	55.839	57.166	56.508	58.845	61.065	289.423
<b>Total Compras</b>	<b>80.644</b>	<b>80.436</b>	<b>83.754</b>	<b>85.967</b>	<b>87.779</b>	<b>418.580</b>
Compras sin IVA	71.262	71.287	74.780	76.756	78.375	372.460
IVA en Compras	9.383	9.149	8.974	9.211	9.405	46.121
<b>Impuesto causado IVA</b>	<b>46.457</b>	<b>48.018</b>	<b>47.534</b>	<b>49.634</b>	<b>51.660</b>	<b>243.303</b>
Impuesto Retenido Fuente con tarifa 0%	4.799	5.026	5.274	5.492	5.699	26.291
Impuesto Retenido Fuente con tarifa (12%-14%)	4.241	4.455	4.709	4.904	5.089	23.397
Impuesto Retenido IVA	16.752	17.150	16.952	17.653	18.319	86.827
<b>Iva Por Pagar</b>	<b>29.705</b>	<b>30.868</b>	<b>30.582</b>	<b>31.980</b>	<b>33.341</b>	<b>156.476</b>

<b>METALFORMAR</b>						
<b>VARIABLES/ AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTALES</b>
Ventas operacionales	244.071	254.126	266.421	276.978	286.902	1.328.498
<b>Total ventas tarifa 0%</b>	<b>244.071</b>	<b>254.126</b>	<b>266.421</b>	<b>276.978</b>	<b>286.902</b>	<b>1.328.498</b>
Ventas Sin IVA	215.674	225.222	237.876	247.301	256.162	<b>1.182.237</b>
IVA en Ventas TARIFA (12%-14%)	28.397	28.904	28.545	29.676	30.739	<b>146.261</b>
<b>Total Compras</b>	<b>90.206</b>	<b>89.974</b>	<b>93.684</b>	<b>96.160</b>	<b>98.187</b>	<b>468.211</b>
Compras sin IVA	79.711	79.740	83.647	85.857	87.667	<b>416.623</b>
IVA en Compras	10.495	10.233	10.038	10.303	10.520	<b>51.589</b>
<b>Impuesto causado</b>	<b>17.901,81</b>	<b>18.670,20</b>	<b>18.507,56</b>	<b>19.373,30</b>	<b>20.219,40</b>	<b>94.672,27</b>
Impuesto Retenido Fuente con tarifa 0%	2.441	2.541	2.664	2.770	2.869	13.285
Impuesto Retenido Fuente con tarifa (12%-14%)	2.157	2.252	2.379	2.473	2.562	11.822
Impuesto Retenido IVA 30%	8.519	8.671	8.564	8.903	9.222	43.878
<b>Iva Por Pagar</b>	<b>9.383</b>	<b>9.999</b>	<b>9.944</b>	<b>10.470</b>	<b>10.998</b>	<b>50.794</b>

AFINES METÁLICAS						
VARIABLES/AÑOS	2016	2017	2018	2019	2020	TOTALES
Ventas operacionales	275.274	285.402	299.013	310.480	321.169	1.491.338
<b>Total ventas tarifa 0%</b>	<b>275.274</b>	<b>285.402</b>	<b>299.013</b>	<b>310.480</b>	<b>321.169</b>	<b>1.491.338</b>
Ventas Sin IVA	243.246	252.941	266.976	277.215	286.758	1.327.136
IVA en Ventas TARIFA (12%-14%)	32.027	32.461	32.037	33.266	34.411	164.202
<b>Total Compras</b>	<b>109.607</b>	<b>109.325</b>	<b>113.834</b>	<b>116.842</b>	<b>119.306</b>	<b>568.914</b>
Compras sin IVA	96.854	96.890	101.637	104.324	106.523	506.228
IVA en Compras	12.752	12.434	12.196	12.519	12.783	62.685
<b>Impuesto causado</b>	<b>19.275</b>	<b>20.027</b>	<b>19.841</b>	<b>20.747</b>	<b>21.628</b>	<b>101.517</b>
Impuesto Retenido Fuente con tarifa 0%	2.753	2.854	2.990	3.105	3.212	14.913
Impuesto Retenido Fuente con tarifa (12%-14%)	2.432	2.529	2.670	2.772	2.868	13.271
Impuesto Retenido IVA 30%	9.608	9.738	9.611	9.980	10.323	49.261
<b>Iva Por Pagar</b>	<b>9.667</b>	<b>10.288</b>	<b>10.229</b>	<b>10.767</b>	<b>11.305</b>	<b>52.257</b>

<b>LOS INTOCABLES</b>						
<b>VARIABLES/AÑOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTALES</b>
Ventas operacionales	383.206	393.964	412.206	426.964	440.455	2.056.794
<b>Total ventas tarifa 0%</b>	<b>383.206</b>	<b>393.964</b>	<b>412.206</b>	<b>426.964</b>	<b>440.455</b>	<b>2.056.794</b>
Ventas Sin IVA	338.621	349.156	368.041	381.218	393.264	1.830.299
IVA en Ventas TARIFA (12%-14%)	44.585	44.808	44.165	45.746	47.192	226.496
<b>Total Compras</b>	<b>155.287</b>	<b>154.887</b>	<b>161.275</b>	<b>165.537</b>	<b>169.027</b>	<b>806.012</b>
Compras sin IVA	137.220	137.271	143.995	147.801	150.917	717.203
IVA en Compras	18.067	17.616	17.279	17.736	18.110	88.809
<b>Impuesto causado</b>	<b>26.518</b>	<b>27.192</b>	<b>26.885</b>	<b>28.010</b>	<b>29.082</b>	<b>137.687</b>
Impuesto Retenido Fuente con tarifa 0%	3.832	3.940	4.122	4.270	4.405	20.568
Impuesto Retenido Fuente con tarifa (12%-14%)	3.386	3.492	3.680	3.812	3.933	18.303
Impuesto Retenido IVA 30%	13.376	13.443	13.249	13.724	14.157	67.949
<b>Iva Por Pagar</b>	<b>13.142</b>	<b>13.749</b>	<b>13.636</b>	<b>14.286</b>	<b>14.924</b>	<b>69.738</b>





**Presidencia  
de la República  
del Ecuador**



**Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes**



**SENESCYT**

Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

Yo, **Gusqui Bone, Wilson Andrés**, con C.C: # 0930133467 autor del trabajo de titulación: **Efecto Tributario Por Las Pequeñas Empresas Del Sector Metalúrgico De Guayaquil Acogidas a la Ley De Fomento Artesanal** previo a la obtención del título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, Septiembre del 2016



f. \_\_\_\_\_

**Gusqui Bone, Wilson Andrés**

**C.C: 0930133467**



**Presidencia  
de la República  
del Ecuador**



**Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes**



**SENESCYT**

Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

Yo, **Montalván Vizueta, Isaac Andrés**, con C.C: # **0924035280** autor del trabajo de titulación: **Efecto Tributario Por Las Pequeñas Empresas Del Sector Metalúrgico De Guayaquil Acogidas a la Ley De Fomento Artesanal** previo a la obtención del título de **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, Septiembre del 2016

**Montalván Vizueta, Isaac Andrés**

**C.C: 0924035280**



## **REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN**

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Efecto Tributario por las pequeñas empresas del sector Metalúrgico de Guayaquil acogidas a la Ley de Fomento Artesanal		
<b>AUTOR(ES)</b>	Gusqui Bone, Wilson Andrés ; Montalván Vizueta, Isaac Andrés		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Cynthia Lizbeth, Román Bermeo , Mgs		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría, CPA		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	Septiembre del 2016	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	<b>(# de páginas)</b>
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	<b>Tributario, Contabilidad, finanzas</b>		
<b>PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:</b>	<b><i>artesano, elusión, tributos, beneficios sociales, exoneración, beneficios, proyección</i></b>		
<b>RESUMEN/ABSTRACT</b>			
<p>El Sector artesanal a través del tiempo se ha visto inmersa y marginada en cuestión de apoyo de recursos financieros, tecnológicos y humanos por parte de Estado, en la cual desde la creación de las Leyes para los artesanos, tanto como la Ley de Defensa del Artesano y la Ley de Fomento artesanal, no han tenido reajuste de beneficios acorde a la situación política y económica que ha atravesado el país en los años anteriores, sin embargo estos beneficios se han acogido empresas de carácter jurídico al no existir un control exhaustivo para otorgar la calificación artesanal, donde estos beneficios tienen una afectación fiscal tributaria al tratar de eludir el pago de tributos por beneficios de esta Ley, donde su objetivo principal fue de dinamizar la productividad y creación de empleo para este sector de bajos recursos y a la vez han generado conflictos colaterales con los trabajadores de este sector artesanal, porque los artesanos están exentos del pago de los beneficios sociales donde no se cumple con el derecho constitucional de igualdad de beneficios de los ciudadanos en cuestiones laborales; sin embargo existen propuestas de reducir los costos primos de producción y mantener márgenes de rentabilidad altos en la cual se establece que no es necesario estar con acreditación artesanal para poder tener una mayor rentabilidad, adicional se implementa controles de inspección física para los artesanos donde se corrobore que están realizando la actividad artesanal entre las ramas artesanales autorizadas para este sector.</p>			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	Teléfono: +593-9-81770061; +593-9-93191866		E-mail: wildres007@hotmail.com andy14mv@hotmail.com
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Guzmán Segovia, Guillermo		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 2200804 ext.1609		
	<b>E-mail:</b> guillermo.guzman@cu.ucsg.edu.ec		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			